



Instituto Nacional de Antropología e Historia

Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-48-D00-048D00001-N-549-2023

“Servicios para conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados a inmuebles en Morelos, Ciudad de México y Chiapas”

El licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.



El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en lo sucesivo “El Instituto” o “La Convocante” con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “El Reglamento”, a través de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Alcaldía Coyoacan, Ciudad de México, convoca a los interesados que no se encuentren en los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de “La Ley”, a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-48-D00-048D00001-N-549-2023** para la contratación de los **“Servicios para conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados a inmuebles en Morelos, Ciudad de México y Chiapas”**.

Convocatoria

1. Información específica de la licitación

a) Con fundamento en el Artículo 30 de “La Ley”, la convocatoria estará a disposición de los interesados para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo “**CompraNet 2023**”, así como en la página web de “El Instituto”, bajo las siguientes direcciones electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inah.gob.mx>, a partir del **06 de septiembre de 2023**.

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria de la presente licitación.

b) De conformidad con lo previsto en los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción II y 28, Fracción I de “La Ley”, el presente procedimiento será electrónico, en consecuencia, sólo se podrá participar a través de **CompraNet 2023**, utilizando medios de identificación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, bajo el siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	14 de septiembre de 2023	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	21 de septiembre de 2023	11:00 horas
Fallo	25 de septiembre de 2023	13:00 horas



- c) De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de “La Ley”, a los actos de esta licitación pública que tendrán verificativo en el domicilio de “La Convocante”, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los actos.
- d) Por el hecho de registrarse y participar en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria, no pudiendo renunciar a su contenido y alcances.
- e) Con fundamento en el Artículo 33 Párrafo Tercero de “La Ley”, se establece que cualquier modificación derivada del resultado de la junta de aclaraciones, formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2. Objeto de la presente licitación: “Servicios para conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados a inmuebles en Morelos, Ciudad de México y Chiapas”, bajo las condiciones, descripción, características y cantidades que se especifican en el “Anexo Uno”.

Partida	Descripción
1	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN UNA ESCULTURA POLICROMADA DE LA CAPILLA DEL SEÑOR DE LA COLUMNA O DEL CERRITO Y/O SEÑOR DE LA COLUMNA O EL CERRITO, LOCALIDAD DE TEMOAC, MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS
2	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE DOS ESCULTURAS POLICROMADAS DE LA CAPILLA DE SAN NICOLÁS, LOCALIDAD DE TECAJEC, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS
3	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL CONJUNTO ESCULTORICO DE SAN MARTIN CABALLERO Y UN CRISTO DE LA CAPILLA DE SAN MARTIN Y/O CAPILLA DE SAN MARTIN CABALLERO, LOCALIDAD DE TLAYACAPAN, MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS
4	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE 20.55 M2 DE PINTURA MURAL DE LA CAPILLA DE GUALUPITA, LOCALIDAD DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
5	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UN RETABLO DEL TEMPLO Y EX-CONVENTO PARROQUIAL DEL APOSTOL SANTIAGO, LOCALIDAD DE JIUTEPEC, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.
6	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 EN DOS NICHOS DE MAMPOSTERIA Y 110 M2 DE YESERIAS DEL TEMPLO DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO Y/O TEMPLO Y EXCONVENTO DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, LOCALIDAD DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS
7	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN DOS CAMPANAS DE LA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN, LOCALIDAD DE AMACUITLAPILCO, MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS
8	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE DOS PINTURAS DE CABALLETE, UN RETABLO Y DOS ESCULTURAS POLICROMADAS DE LA CAPILLA DE LA CONCEPCIÓN, LOCALIDAD DE JALOXTOC, MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS
9	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE DOS ESCULTURAS POLICROMADAS, DOS RETABLOS Y TRES CAMPANAS DE LA CAPILLA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, LOCALIDAD DE CALDERÓN, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
10	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE DOS PINTURAS DE CABALLETE Y 10 ESCULTURAS POLICROMADAS DE LA CAPILLA DE SAN NICOLÁS Y/O CAPILLA DE SAN NICOLÁS DE BARI, LOCALIDAD DE CUAUTLA Y/O TETELCINGO, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS
11	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 A UNA ESCULTURA POLICROMADA, UN RETABLO DE MADERA, 3.00 M2 DE APLANADOS HISTÓRICOS, TRES CAMPANAS Y 1.40 M2 DE YESERIAS DE LA CAPILLA DE SAN AGUSTÍN, LOCALIDAD DE XOCHITLÁN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS
12	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UN RETABLO, CUATRO CAMPANAS, 42 M DE YESERIAS, 21 M2 DE REPOSICIÓN DE RELIEVES DE ARGAMASA DE LA CAPILLA "PADRE JESÚS" Y/O CAPILLA DEL PADRE JESÚS, LOCALIDAD DE XOCHITLAN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS
13	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UNA PINTURA DE CABALLETE, UNA ESCULTURA DE MADERA POLICROMADA, 80 M2 DE APLANADOS HISTORICOS DE LA CAPILLA DE LA CANDELARIA, LOCALIDAD DE YECAPIXTLA Y/O ZAHUATLÁN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS
14	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UNA ESCULTURA DE MADERA POLICROMADA, UN NICHOS DE MADERA, 50 M2 DE APLANADOS HISTORICOS, CUATRO CAMPANAS Y DOS NICHOS DE MAMPOSTERIA



	DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN Y/O IGLESIA DE SAN ESTEBAN, LOCALIDAD DE ZACATEPEC DE HIDALGO Y/O TETELPA, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS
15	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 EN DOS PINTURAS DE CABALLETE Y DOS ESCULTURAS POLICROMADAS DEL EXCONVENTO DE SANTA MARIA DE LA ASUNCIÓN Y/O CAPILLA DE SANTA MARIA DE LA ASUNCIÓN, LOCALIDAD DE TEMIMILCINGO, MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS
16	SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS AL INMUEBLE TEMPLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023
17	SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS DE LA CAPILLA DEL APÓSTOL SANTIAGO, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023
18	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLE ASOCIADO AL INMUEBLE TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, TEOPISCA, CHIAPAS

3. Requisitos y documentos que deben presentar quienes deseen participar en la licitación

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 29 Fracciones VI y VII de “La Ley” y 39 Fracción VI de “El Reglamento”, para poder participar, será indispensable presentar los documentos que a continuación se describen, mismos que deberán adjuntar en archivo electrónico a través del sistema **CompraNet 2023**, preferentemente en los formatos señalados en los anexos que se indican.

3.1. Documentación Legal y Administrativa

a) Los interesados, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la proposición correspondiente, dicho escrito deberá contener los siguientes datos:

Del licitante: La Constancia de situación fiscal; nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (Calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que las protocolizó debiendo incorporar la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social de la empresa.

Del representante o apoderado legal del licitante: Nombre y domicilio del representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que la protocolizó.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir



verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 de “El Reglamento”.

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Dos.

b) De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de “La Ley” y 35 de “El Reglamento”, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que:**

- I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de “La Ley”.
- II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- III. Es de nacionalidad mexicana.
- IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Tres.

- c)** Escrito en el que manifieste:
- I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.
 - II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de “La Ley” y 39 Fracción VI inciso g de “El Reglamento”, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, adjuntando documentación soporte correspondiente.



Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cuatro.

- d) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que:
- I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
 - II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de los servicios.
 - III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”.
 - IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “El Instituto” le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “El Instituto”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - V. Acepta responder ante “El Instituto”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
 - VI. Deberán estar habilitados en **CompraNet 2023** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
 - VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre “La Convocante” a través de **CompraNet 2023**, validada con su Certificado Digital.
 - VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
 - IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
 - X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **CompraNet 2023**.
 - XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “La Convocante” cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cinco.



- e) Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.
- f) Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente y en sentido positivo, a la presentación y apertura de proposiciones, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión vigente y en sentido positivo; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.
- g) Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Seis.

- h) Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.
- i) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.

3.2. Propuesta Técnica



- a) La propuesta Técnica, debidamente firmada por el representante legal referido en el “Anexo Dos” de la convocatoria, misma que deberá contener:
- La descripción y especificación completa de los servicios requeridos en el “**Anexo Uno**”.
- b) Carta en la que manifieste que en caso de ser adjudicado deberá contratar y entregar a más tardar dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil por un monto igual o superior al 30% del monto máximo adjudicado antes de IVA sin deducible para el Instituto y/o asegurado y con reinstalación automática para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar, la cual deberá estar vigente a partir del inicio hasta la finalización del contrato; en caso de no contar con la póliza podrá presentar carta cobertura emitida por la aseguradora, en la cual señale la fecha en la que tendrá disponible la póliza la cual no podrá ser de fecha posterior de los cinco días posteriores a la firma del contrato.
- c) Manifiesto, en el que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, tramitará la Licencia **INAH 06-001, Autorización de obra para proyectos de conservación - restauración de bienes muebles y muebles asociados al inmueble del patrimonio cultural**, emitida por “El Instituto”.

3.3. Propuesta Económica

- a. Propuesta Económica, en el que señale el costo antes del I.V.A. que oferta atendiendo a cada uno de los conceptos señalados en el Anexo Uno de la convocatoria, debiendo indicar:
- Que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato
 - La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
 - El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número.
 - Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
 - Entregar en archivo PDF y en formato EXCEL.
 - La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Siete

3.4. Para el envío de sus proposiciones.

Los licitantes deberán observar lo siguiente:



- a) Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), asimismo la propuesta económica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica establecidos por la "SFP".
- b) Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formatos Excel, Word o PDF (Adobe Acrobat), en versiones 2010 o anteriores, de requerirse podrá comprimirse en archivos WINZIP, PKZIP, RARZIP, en el entendido que el licitante adjudicado deberá presentar, en su caso, los originales para su cotejo, al momento de la formalización del contrato.

La omisión total o parcial de cualquiera de los documentos indicados en los numerales **3.1, 3.2** y **3.3**, será motivo para desechar su propuesta.

4. Instrucciones para la elaboración y presentación de la Proposición

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción III, inciso f) de "El Reglamento".
- b) La propuesta se presentará identificado con la leyenda de "Propuesta Técnica y Económica", dirigido a "El Instituto", anotando el nombre del licitante y número de la licitación.
- c) La documentación administrativa, las propuestas técnica y económica deberán dirigirse a "El Instituto", indicando el número de licitación y presentarse en idioma español, en papel preferentemente membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, Colonia, Código Postal, teléfono) debidamente firmadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades bastantes y suficientes para ello, validado con la firma electrónica autorizada por la Secretaría de la Función Pública ("La SFP").
- d) Las proposiciones no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, además se deberán anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores e interpretaciones.
- e) La proposición que se presente deberá ser clara, precisa y basada en el **Anexo Uno**, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción alguna.



Las ofertas que no contengan cualquiera de los elementos mencionados, se tendrán por desechadas, conforme al numeral 7 de esta convocatoria.

En caso de que algún licitante integre en su propuesta informes, datos falsos o documentación presumiblemente apócrifa, se dará vista al Órgano Interno de Control de este Instituto para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4.1 Visita a las Instalaciones

La visita a los inmuebles se realizará el día **08 de septiembre de 2023 a las 12:00 horas**, en los domicilios señalados en el Anexo Uno respectivamente, deberán registrar su asistencia en el área administrativa del centro de trabajo, durante los 15 minutos previos al inicio de la visita, sujetándose a los protocolos sanitización, establecidos en en cada inmueble, para la prevención del COVID 19.

- Las preguntas que resulten de dicha visita no se responderán en ese momento, deberán plantearlas por escrito de acuerdo al Artículo 33 Bis de “La Ley”.
- La asistencia de los licitantes no es obligatoria, sin embargo, se recomienda su visita para la formulación de la metodología y plan de trabajo para la prestación del servicio.
- Los gastos que se generen de este concepto corren por cuenta y cargo del licitante.

5. Acceso a Cámaras, Colegios, Asociaciones y personas interesadas

Se permitirá el acceso a los diferentes eventos de este procedimiento, a los representantes de las confederaciones, cámaras, colegios y asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona, bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los procesos.

6. Actos de la licitación

Por tratarse de una licitación electrónica todos los actos (junta de aclaraciones, presentación y apertura proposiciones y fallo) se operarán a través de **CompraNet 2023**; el evento de cada acto, se realizará en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Coyoacan, Ciudad de México.



Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos; por lo tanto, ninguna persona podrá estar presente en calidad de licitante.

Las actas que se levanten serán firmadas por los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún observador no invalidará su contenido y efectos; las actas se fijarán en un lugar visible en las instalaciones mencionadas en el primer párrafo, por un término de cinco días hábiles, siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido. De igual forma, se difundirá un ejemplar de dicha acta en las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx> y <https://www.inah.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de “La Ley”.

6.1. Junta de Aclaraciones a la convocatoria

“La Convocante” llevará a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los Artículos 33, 33 Bis de “La Ley”, 45 y 46 de “El Reglamento”, siendo optativo para los interesados asistir en calidad de observador, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos de la licitación vía **CompraNet 2023**.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto” vigentes, quien será asistido por un representante del Área Técnica o Usuaría de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de **CompraNet 2023**, adjuntando para ello el escrito de interés de participación; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

“La Convocante” procederá a enviar a través de **CompraNet 2023** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de



aclaraciones que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” informará a los licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el Artículo 37 Bis de “La Ley” se difundirá un ejemplar de dichas actas en **CompraNet 2023** y la página de “El Instituto” para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 33 de “La Ley”, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por “La Convocante” se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de **CompraNet 2023**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

6.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones

- a)** Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de licitación cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados por el INAH en la forma y términos indicado en esta convocatoria.
- b)** La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los Artículos 34 y 35 de “La Ley” en fecha y hora previstas en el acta de la junta de aclaraciones. La proposición deberá presentarse a través de **CompraNet 2023**, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la “SFP”.



- c) Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la “SFP” a través de **CompraNet 2023** (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.
- d) De conformidad con los Artículos 35 de “La Ley”, 47 y 48 de “El Reglamento”, recabadas las proposiciones que se envíen a través de **CompraNet 2023**, se procederá a su apertura en los siguientes términos:
- El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de “La ley”, “El Reglamento” y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de “El Instituto” vigente, recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan, procediendo a bajar de la bóveda de **CompraNet 2023** las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
 - En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a “La Convocante”, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en **CompraNet 2023** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La “SFP” podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
 - Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por “La Convocante”, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
 - Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al Artículo 35 Fracción III de “La Ley”.



- Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en **CompraNet 2023** y en la página de “El Instituto”, para efectos de su notificación, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 37 Bis de la “Ley”.

6.3. Fallo

De conformidad con lo establecido en los Artículos 29 Fracción III y 37 de “La Ley”, se dará a conocer el fallo de la presente licitación en junta pública a la que libremente podrán asistir observadores.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Anexo Uno de la presente convocatoria, por lo que el licitante adjudicado quedará obligado a suscribir el contrato respectivo (**Anexo Nueve**).

7. Desechamiento de propuestas

Se desechará la propuesta del licitante que no cumpla con cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio solicitados en la convocatoria de la presente licitación:

- a. Cuando exista discrepancia entre los conceptos ofertados en la propuesta técnica y económica, con relación a lo solicitado en el **Anexo Uno**.
- b. Si se detectara que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Por cualquier violación a las disposiciones de “La Ley”, “El Reglamento” y los ordenamientos aplicables a la Administración Pública Federal.
- d. Aquellos licitantes que se encuentren en alguno(s) de los supuestos establecidos en el Artículo 50 y 60 de “La Ley”.
- e. Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación económica o jurídica de la empresa licitante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.
- f. En caso de que la Información que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.



- g. En caso de participación conjunta la omisión del convenio y/o cualquiera de los requisitos establecidos en el numeral 29, de la presente convocatoria.
- h. Cuando el licitante no firme electrónicamente sus proposiciones, en términos del artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.
- i. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de “La Convocante”, en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

8. Criterios de evaluación

“El Instituto”, evaluará cualitativamente, las propuestas de los licitantes con el fin de determinar su solvencia. Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y que oferte un precio que esté dentro del mercado. Para llegar a esta determinación “El Instituto” calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del criterio puntos y porcentajes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 tercer párrafo, 36 Bis Fracción I de la Ley y 52 de “El Reglamento”. Las propuestas serán evaluadas al tenor del criterio que a continuación se menciona.

8.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa

La Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios evaluará los documentos legales y administrativos presentados por los licitantes como parte de su propuesta, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en el numeral 3.1 de la convocatoria y serán evaluados considerando los criterios dispuestos en el Artículo 51 de “El Reglamento”. En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, será desechada la propuesta.

8.2 Evaluación de la propuesta técnica

El Centro INAH Estado de Morelos partidas 1 a 15; Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural Partidas 16 y 17; Centro INAH Chiapas Partidas 18 en su calidad de Área Técnicas y requirientes, con apoyo de la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios**, área contratante, revisarán la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el Anexo Uno, y emitirán el dictamen de evaluación.

8.3 Evaluación de la capacidad, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos del licitante



De acuerdo con el Artículo 36 párrafo tercero, 36 bis de “La Ley” se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes, por el **Centro INAH Estado de Morelos partidas 1 a 15; Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural Partidas 16 y 17; Centro INAH Chiapas Partidas 18** en su calidad de Áreas Técnicas y requirientes; con el apoyo de la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios**, área contratante, emitirán el dictamen correspondiente.

Para la evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes se establecen los siguientes rubros y sub rubros de la propuesta técnica con sus respectivas calificaciones numéricas conforme al Artículo 52 de “El Reglamento”.

La propuesta técnica se le asignará un máximo de 60 puntos y para la propuesta económica se le asignarán un máximo de 40 puntos.

La propuesta técnica deberá contar con un mínimo de 45 puntos de los 60 posibles, para que pueda ser evaluado económicamente.

a) Capacidad del licitante.

Consiste en la valoración que hará la convocante de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos, así como de la satisfacción de sus clientes de proyectos de implementación de servicios similares y del número de especialistas en atender al Sector Público. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.

b) Experiencia y especialidad del licitante.

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que es una firma de servicios solicitados, que cumple las características descritas en la presente convocatoria, así como el enfoque y cobertura de su participación respecto al número de contratos y del número de servicios correspondientes a dichos contratos, de los servicios proporcionados en instituciones del Sector Público Mexicano y Privado.

c) Propuesta de Trabajo.

Consiste en evaluar la metodología, plan de trabajo y esquema estructural.

d) Cumplimiento de contratos.

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada del servicio.



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PARTIDA 1 y 2**

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		
Acreditación profesional del personal de la empresa y/o persona física para llevar a cabo el servicio.	1 coordinador licenciatura en Restauración de bienes muebles = 4 puntos	Coordinador: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	1 restaurador residente = 4 puntos	Restaurador residente: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	1 restaurador pasante = 1 punto 2 restauradores pasantes = 2 puntos	Restauradores pasante: Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de licenciatura en restauración de bienes muebles.
	1 arquitecto dibujante con carta de pasantía = 2 puntos 1 arquitecto dibujante con cédula profesional = 3 puntos	Arquitecto con cédula profesional y/o carta de pasantía y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de licenciatura en arquitectura.
	1 técnico con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 2 puntos	Técnicos con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles.
	1 auxiliares con mínimo 3 años de experiencia en restauración de bienes culturales = 1 punto 1 auxiliares con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales = 2 puntos	Auxiliar con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes muebles.
	<ul style="list-style-type: none"> Todos los perfiles de personal deben presentar la documentación que acredite su contratación por la empresa y/o persona física 	



Acreditación de que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización del servicio.	1 vehículo de transporte para material y personal = 4 puntos	Facturas, contratos de arrendamiento, prestación del servicio y/o documento que acredita la propiedad de los equipos
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante. (18 puntos)		
Prestación de servicios de conservación y restauración de bienes culturales, relativos al servicio en cuestión	1 a 5 Contratos y/o Licencias = 4 Puntos 6 a 12 Contratos y/o Licencias = 6 Puntos 13 o más Contratos y/o Licencias = 9 Puntos	Presentar copia de contrato y/o Licencia de servicio o afín.
Trayectoria profesional al servicio objeto de la presente Licitación.	2 Años = 4 Puntos 3 Años = 6 Puntos 5 Años = 9 Puntos	Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio) y/o contratos por cada año de acreditación.
c) Propuesta de Trabajo, (12 puntos).		
Deberá elaborar una propuesta de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio. La propuesta incluye la Metodología con la cual dará el servicio, el cronograma de trabajo con los tiempos y actividades, así como la	12	Análisis de la propuesta de trabajo presentada



estructura (material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.		
d) Cumplimiento de contratos, (6 puntos).		
Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión. En el periodo que comprende del 2017 al 2023	1 a 10 Cartas de satisfacción de clientes = 4 Puntos 11 o más Cartas de satisfacción de clientes = 6 Puntos	Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PARTIDA 3 Y 4**

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		
Acreditación profesional del personal de la empresa y/o persona física para llevar a cabo el servicio.	1 coordinador licenciatura en Restauración de bienes muebles = 3 puntos	Coordinador: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	1 restaurador residente = 2 puntos 2 restauradores residentes = 3 puntos	Restaurador residente: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	2 restaurador pasante = 2 puntos 4 restauradores pasantes = 3 puntos	Restauradores pasantes: Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de licenciatura en restauración de bienes muebles.
	1 arquitecto dibujante = 2 puntos 2 arquitectos dibujantes = 3 puntos	Arquitecto dibujante: Cédula profesional Licenciatura en Arquitectura o Licenciatura como ingeniero arquitecto.
	6 técnicos con mínimo 4 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 1 punto	Técnicos con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles.



	9 técnicos con mínimo 4 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 2 puntos	
	<ul style="list-style-type: none"> Todos los perfiles de personal deben presentar la documentación que acredite su contratación por la empresa y/o persona física 	
Acreditación de que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización del servicio.	<p>2 vehículo de transporte para material y personal = 3 puntos</p> <p>3 vehículos de transporte para material y personal = 4 puntos</p> <p>Andamios para cubrir una superficies de trabajo de trabajo (20 m2 de base por 10 m de altura) = 3 puntos</p>	Facturas, contratos de arrendamiento, prestación del servicio y/o documento que acredita la propiedad de los equipos
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante. (18 puntos)		
Prestación de servicios de conservación y restauración de bienes culturales, relativos al servicio en cuestión	<p>1 a 7 Contratos y/o Licencias = 6 Puntos</p> <p>8 a 15 Contratos y/o Licencias = 7 Puntos</p> <p>16 o más Contratos y/o Licencias = 9 Puntos</p>	Presentar copia de contrato y/o Licencia de servicio o afín.



Trayectoria profesional al servicio objeto de la presente Licitación.	1 a 4 Años = 5 Puntos 4 a 8 Años = 7 Puntos 9 o más Años = 9 Puntos	Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio) y/o contratos por cada año de acreditación.
c) Propuesta de Trabajo, (12 puntos).		
Deberá elaborar una propuesta de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio. La propuesta incluye la Metodología con la cual dará el servicio, el cronograma de trabajo con los tiempos y actividades, así como la estructura (material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.	12	Análisis de la propuesta de trabajo presentada
d) Cumplimiento de contratos, (6 puntos).		
Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión. En el periodo que comprende del 2013 al 2023	1 a 7 Cartas de satisfacción de clientes = 3 Puntos 8 a 15 Cartas de satisfacción de clientes = 4 Puntos 16 o más Cartas de satisfacción de clientes = 6 Puntos	Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PARTIDA 5**

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		
Acreditación profesional del personal de la empresa y/o persona física para llevar a cabo el servicio.	1 coordinador licenciatura en Restauración de bienes muebles = 2 puntos	Coordinador: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	1 restaurador residente = 1 punto 2 restauradores residentes = 2 puntos	Restaurador residente: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.



	2 restaurador pasante = 1 punto 4 restauradores pasantes= 2 puntos	Restauradores pasantes: Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de licenciatura en restauración de bienes muebles.
	1 arquitecto restaurador= 2 puntos	Arquitecto restaurador: Cédula profesional de Maestría en Restauración de Inmuebles
	4 técnicos con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 1 punto 6 técnicos con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 2 puntos	Técnicos con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles.
	2 auxiliares con mínimo 3 años de experiencia en restauración de bienes culturales = 1 punto 4 auxiliares con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales = 2 puntos	Auxiliar con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes muebles.
	<ul style="list-style-type: none"> Todos los perfiles de personal deben presentar la documentación que acredite su contratación por la empresa y/o persona física 	
Acreditación de que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización del servicio.	1 vehículo de transporte para material y personal = 3 puntos 3 vehículos de transporte para material y personal = 4 puntos Andamios para acceso a las áreas de trabajo (10m de base x 10 m de alto) = 3 puntos	Facturas, contratos de arrendamiento, prestación del servicio y/o documento que acredita la propiedad de los equipos



	Equipo especializado de planimetría y arquimetría (escáner laser 3D, estación total, georadar con GPS, impresoras 3D) = 2 puntos	
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante. (18 puntos)		
Prestación de servicios de conservación y restauración de bienes culturales, relativos al servicio en cuestión	1 a 8 Contratos y/o Licencias = 6 Puntos	Presentar copia de contrato y/o Licencia de servicio o afín.
	9 a 18 Contratos y/o Licencias = 7Puntos	
	19 o más Contratos y/o Licencias = 9 Puntos	
Trayectoria profesional al servicio objeto de la presente Licitación.	3 a 5 Años = 5 Puntos	Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio) y/o contratos por cada año de acreditación.
	6 a 9 Años = 7 Puntos	
	10 o más Años = 9 Puntos	
c) Propuesta de Trabajo, (12 puntos).		
Deberá elaborar una propuesta de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio. La propuesta incluye la Metodología con la cual dará el servicio, el cronograma de trabajo con los tiempos y actividades, así como la	12	Análisis de la propuesta de trabajo presentada



estructura (material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.		
d) Cumplimiento de contratos, (6 puntos).		
Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión. En el periodo que comprende del 2013 al 2023	<p>1 a 8 Cartas de satisfacción de clientes = 3 Puntos</p> <p>9 a 18 Cartas de satisfacción de clientes = 4 Puntos</p> <p>19 o más Cartas de satisfacción de clientes = 6 Puntos</p>	Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PARTIDA 6

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		
Acreditación profesional del personal de la empresa y/o persona física para llevar a cabo el servicio.	1 coordinador licenciatura en Restauración de bienes muebles = 3 puntos	Coordinador: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	1 restaurador residente = 2 puntos 2 restauradores residentes = 3 puntos	Restaurador residente: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	1 restaurador pasante = 2 puntos 2 restauradores pasantes = 3 puntos	Restauradores pasantes: Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de licenciatura en restauración de bienes muebles.
	1 técnicos con mínimo 3 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 2 punto	Técnicos con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles.



	2 técnicos con mínimo 3 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles =3 puntos	
	1 Diseñador gráfico con licenciatura= 3 puntos	Diseñador gráfico: Cédula profesional Licenciatura en diseño gráfico.
	<ul style="list-style-type: none"> Todos los perfiles de personal deben presentar la documentación que acredite su contratación por la empresa y/o persona física 	
Acreditación de que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización del servicio.	<p>1 vehículo de transporte para material y personal = 2 puntos</p> <p>2 vehículos de transporte para material y personal = 3 puntos</p> <p>Andamios para cubrir una superficies de trabajo de trabajo (10 m2 de base por 8 m de altura) = 3 puntos</p>	Facturas, contratos de arrendamiento, prestación del servicio y/o documento que acredita la propiedad de los equipos
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante. (18 puntos)		
Prestación de servicios de conservación y restauración de bienes culturales, relativos al servicio en cuestión	<p>1 a 6 Contratos y/o Licencias = 4 Puntos</p> <p>7 a 13 Contratos y/o Licencias = 6 Puntos</p>	Presentar copia de contrato y/o Licencia de servicio o afín.



	14 o más Contratos y/o Licencias = 9 Puntos	
Trayectoria profesional al servicio objeto de la presente Licitación.	1 a 3 Años = 5 Puntos 4 a 7 Años = 7 Puntos 8 o más Años = 9 Puntos	Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio) y/o contratos por cada año de acreditación.
c) Propuesta de Trabajo, (12 puntos).		
Deberá elaborar una propuesta de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio. La propuesta incluye la Metodología con la cual dará el servicio, el cronograma de trabajo con los tiempos y actividades, así como la estructura (material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.	12	Análisis de la propuesta de trabajo presentada
d) Cumplimiento de contratos, (6 puntos).		
Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión. En el periodo que comprende del 2015 al 2023	1 carta = 4 Puntos 2 a 4 cartas = 5 Puntos 5 o más cartas = 6-Puntos	Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PARTIDAS 7 Y 8**

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		
Acreditación profesional del personal de la empresa y/o persona física para llevar a cabo el servicio.	1 coordinador licenciatura en Restauración de bienes muebles = 3 puntos	Coordinador: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	1 restaurador residente = 3 puntos 2 restauradores residentes = 4 puntos	Restaurador residente: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.



	1 restaurador pasante = 3 puntos	Restauradores pasantes: Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de licenciatura en restauración de bienes muebles.
	4 técnicos con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 3 punto 6 técnicos con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 4 puntos	Técnicos con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles.
	<ul style="list-style-type: none"> Todos los perfiles de personal deben presentar la documentación que acredite su contratación por la empresa y/o persona física 	
Acreditación de que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización del servicio.	1 vehículo de transporte para material y personal = 4 puntos Andamios para cubrir una superficies de trabajo de trabajo (10 m ² de base por 8 m de altura) = 3 puntos	Facturas, contratos de arrendamiento, prestación del servicio y/o documento que acredita la propiedad de los equipos
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante. (18 puntos)		



<p>Prestación de servicios de conservación y restauración de bienes culturales, relativos al servicio en cuestión</p>	<p>1 a 4 contratos y/o facturas y/o pedidos = 4 Puntos 5 a 9 contratos y/o facturas y/o pedidos = 7 Puntos 10 o más contratos y/o facturas y/o pedidos = 9-Puntos</p>	<p>Presentar copia de contrato y/o Licencia de servicio o afín.</p>
<p>Trayectoria profesional al servicio objeto de la presente Licitación.</p>	<p>1 a 6 Años = 4 Puntos 7 a 13 Años = 7 Puntos 14 o más Años = 9 Puntos</p>	<p>Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio) y/o contratos por cada año de acreditación.</p>
c) Propuesta de Trabajo, (12 puntos).		
<p>Deberá elaborar una propuesta de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio. La propuesta incluye la Metodología con la cual dará el servicio, el cronograma de trabajo con los tiempos y actividades, así como la estructura (material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.</p>	<p>12</p>	<p>Análisis de la propuesta de trabajo presentada</p>
d) Cumplimiento de contratos, (6 puntos).		
<p>Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión. En el periodo que comprende del 2010 al 2023</p>	<p>1 a 4 cartas = 3 Puntos 5 a 9 cartas = 5 Puntos 10 o más cartas = 6 Puntos</p>	<p>Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.</p>

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PARTIDAS 9 A 14**

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		
<p>Acreditación profesional del personal de la empresa y/o persona física para llevar a cabo el servicio.</p>	<p>1 coordinador licenciatura en Restauración de bienes muebles =4 puntos</p>	<p>Coordinador: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.</p>



	2 restaurador residente = 2 punto 4 restauradores residentes = 3 puntos	Restaurador residente: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	4 restaurador pasante = 2 puntos 6 restauradores pasantes = 3 puntos	Restauradores pasantes: Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de licenciatura en restauración de bienes muebles.
	14 técnicos con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 1 punto 18 técnicos con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales muebles = 2 puntos	Técnicos con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles.
	8 auxiliares con mínimo 3 años de experiencia en restauración de bienes culturales = 1 punto 10 auxiliares con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes culturales = 2 puntos	Auxiliar con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes muebles.
	<ul style="list-style-type: none"> Todos los perfiles de personal deben presentar la documentación que acredite su contratación por la empresa y/o persona física 	
Acreditación de que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización del servicio.	1 vehículo de transporte para material y personal = 3 puntos 3 vehículos de transporte para material y personal = 4 puntos 1 vehículo de transporte para material con capacidad de 1 tonelada = 3 puntos	Facturas, contratos de arrendamiento, prestación del servicio y/o documento que acredita la propiedad de los equipos



Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante. (18 puntos)		
Prestación de servicios de conservación y restauración de bienes culturales, relativos al servicio en cuestión	1 a 15 Contratos y/o Licencias = 6 Puntos	Presentar copia de contrato y/o Licencia de servicio o afín.
	16 a 35 Contratos y/o Licencias = 7 Puntos	
	36 o más Contratos y/o Licencias = 9 Puntos	
Trayectoria profesional al servicio objeto de la presente Licitación.	3 a 5 Años = 4 Puntos	Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio) y/o contratos por cada año de acreditación.
	6 a 9 Años = 6 Puntos	
	10 o más Años = 9 Puntos	
c) Propuesta de Trabajo, (12 puntos).		
Deberá elaborar una propuesta de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio. La propuesta incluye la Metodología con la cual dará el servicio, el cronograma de trabajo con los tiempos y actividades, así como la	12	Análisis de la propuesta de trabajo presentada



estructura (material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.		
d) Cumplimiento de contratos, (6 puntos).		
Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión. En el periodo que comprende del 2013 al 2023	<p>1 a 15 Cartas de satisfacción de clientes = 4 Puntos</p> <p>16 a 35 Cartas de satisfacción de clientes = 5 Puntos</p> <p>36 o más Cartas de satisfacción de clientes = 6 Puntos</p>	Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN
PARTIDA 15**

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		
Acreditación profesional del personal de la empresa y/o persona física para llevar a cabo el servicio.	1 coordinador licenciatura en Restauración de bienes muebles = 2 puntos	Coordinador: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	1 restaurador residente = 2 puntos 2 restauradores residentes = 3 puntos	Restaurador residente: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.
	1 restaurador pasante = 2 puntos 3 restauradores pasantes= 3 puntos	Restauradores pasantes: Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de licenciatura en restauración de bienes muebles.
	1 arquitecto restaurador pasante=2 puntos	Arquitecto restaurador pasante: Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de Maestría en conservación y



	2 arquitectos restauradores pasantes= 3 puntos	restauración de bienes culturales inmuebles
	1 arquitecto dibujante = 1 punto 2 arquitectos dibujantes= 2 puntos	Arquitecto: Cédula profesional en Arquitectura
	3 técnicos con experiencia de 1 a 5 años en restauración de bienes culturales= 1 punto 3 técnicos con experiencia de 6 a 15 años en restauración de bienes culturales= 2 puntos	Técnicos con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes muebles
	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los perfiles de personal deben presentar la documentación que acredite su contratación por la empresa y/o persona física 	
Acreditación de que cuenta con la infraestructura necesaria para la realización del servicio.	1 vehículo de transporte para material y personal = 1 puntos 2 vehículos de transporte para material y personal = 3 puntos Andamios para cubrir una superficies de trabajo de trabajo (10 m2 de base por 8 m de altura) = 3 puntos	Facturas, contratos de arrendamiento, prestación del servicio y/o documento que acredita la propiedad de los equipos
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante. (18 puntos)		



<p>Prestación de servicios de conservación y restauración de bienes culturales, relativos al servicio en cuestión</p>	<p>1 a 8 contratos y/o facturas y/o pedidos = 6 Puntos 9 a 17 contratos y/o facturas y/o pedidos = 7 Puntos 18 o más contratos y/o facturas y/o pedidos = 9 Puntos</p>	<p>Presentar copia de contrato y/o Licencia de servicio o afín.</p>
<p>Trayectoria profesional al servicio objeto de la presente Licitación.</p>	<p>1 Años = 6 Puntos 3 Años = 7 Puntos 5 Años = 9 Puntos</p>	<p>Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio) y/o contratos por cada año de acreditación.</p>
c) Propuesta de Trabajo, (12 puntos).		
<p>Deberá elaborar una propuesta de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio. La propuesta incluye la Metodología con la cual dará el servicio, el cronograma de trabajo con los tiempos y actividades, así como la estructura (material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.</p>	<p>12</p>	<p>Análisis de la propuesta de trabajo presentada</p>
d) Cumplimiento de contratos, (6 puntos).		
<p>Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión. En el periodo que comprende del 2017 al 2023</p>	<p>1 a 8 cartas = 4 Puntos 9 a 17 cartas = 5 Puntos 18 o más cartas = 6 Puntos</p>	<p>Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.</p>

PARTIDA 16

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		



<p>1 coordinador de licenciatura en restauración de bienes muebles con un mínimo de 4 años de experiencia.</p> <p>1 restaurador titulado con mínimo 2 años de experiencia en pintura mural y/o yeserías y metales.</p> <p>1 carpintero con mínimo 2 años de experiencia en restauración de bienes muebles y asociados.</p> <p>5 auxiliares de restauración con mínimo 2 años de experiencia en restauración de bienes muebles y asociados.</p>	<p>15 puntos</p>	<p>Restaurador con Cédula profesional.</p> <p>Experiencia comprobable en conservación de bienes muebles asociados al inmueble de carácter histórico.</p> <p>Experiencia comprobable en conservación y restauración de pintura mural y/o yeserías y metales.</p>
<p>1 coordinador de licenciatura en restauración de bienes muebles con un mínimo de 6 años de experiencia.</p> <p>1 arquitecto restaurador con maestría en restauración con un mínimo de 4 años de experiencia.</p> <p>2 restauradores titulados con mínimo 4 años de experiencia en pintura mural y/o yeserías y metales.</p> <p>1 carpintero con mínimo 4 años de experiencia en restauración de bienes muebles y asociados.</p> <p>10 auxiliares de restauración con mínimo 5 años de experiencia en restauración de bienes muebles y asociados.</p>	<p>18 puntos</p>	<p>Experiencia comprobable en conservación y restauración de pintura mural y/o yeserías y metales.</p> <p>Todos los perfiles del personal deben acreditar su experiencia mediante su CV, acreditando que cuentan con experiencia y especialidad en el servicio requerido, deberán anexar documentos probatorios y cartas de recomendación</p>
<p>1 vehículo de transporte para material con capacidad de ½ tonelada.</p> <p>1 vehículo para transporte de personal con cajuela.</p>	<p>2 puntos</p>	<p>Facturas, contratos de arrendamiento, y/o documento que acredita la propiedad de los equipos.</p>
<p>1 vehículo de transporte para material con capacidad de 1 tonelada.</p> <p>2 vehículos para transporte de personal con cajuela.</p>	<p>3 puntos</p>	



Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1 punto	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente.	1 punto	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	1 punto	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos)		
Experiencia en la prestación de servicios solicitados en el Anexo Uno.	1 a 2 Años = 4 Puntos 3 a 5 Años = 5 Puntos 6 o más Años = 6 Puntos	Acta constitutiva para personas morales, cuyo objeto social sea preponderante a la prestación de servicios objeto de la presente licitación, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP o contratos por cada año de acreditación.
Especialidad relativa a servicios de conservación y restauración solicitados en el Anexo Uno o similares.	1 a 7 contratos = 4 Puntos 8 a 15 contratos = 5 Puntos 16 o más contratos = 6 Puntos	Copias de contratos, licencias y/o facturas y/u órdenes de trabajo con Dependencias de Gobierno y/o Particulares que incluya la Licencia de obra para proyectos de conservación - restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural INAH 06-001 antes denominado INAH 00-019.
c) Propuesta de Trabajo (12 puntos).		
Deberá elaborar una propuesta de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio. La	12 puntos	Análisis de la propuesta de trabajo presentada



propuesta incluye la metodología con la cual dará el servicio, el cronograma de trabajo con los tiempos y actividades, así como la estructura (material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.		
d) Cumplimiento de contratos (12 puntos).		
Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión.	<p>1 a 7 Cartas de satisfacción de clientes = 5 Puntos</p> <p>8 a 15 Cartas de satisfacción de clientes = 8 Puntos</p> <p>16 o más Cartas de satisfacción de clientes = 12 Puntos</p>	Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.

PARTIDA 17

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		
<p>1 Coordinador con licenciatura en restauración de bienes muebles y experiencia de 4 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>2 Restauradores con licenciatura en restauración de bienes muebles y experiencia de 3 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>2 Restauradores pasantes de restauración de bienes muebles y experiencia de 2 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p>	15 puntos	<p>Restaurador con cédula profesional.</p> <p>Pasante de restauración con constancia de terminación de estudios.</p> <p>Arquitecto restaurador con cédula profesional.</p> <p>Experiencia comprobable en conservación de bienes muebles asociados al inmueble de carácter histórico.</p>



<p>10 técnicos con experiencia de 5 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>10 auxiliares de restauración con mínimo 2 años de experiencia en restauración de bienes culturales.</p>		<p>Experiencia comprobable en conservación y restauración de retablos, escultura novohispana y pintura de caballete.</p> <p>Experiencia comprobable en conservación y restauración de pintura de caballete.</p> <p>Todos los perfiles del personal deben certificar su experiencia mediante su CV y/o carpeta de trabajos, acreditando que cuentan con la experiencia, el conocimiento y la especialidad en el servicio requerido, deberán anexar documentos probatorios y cartas de recomendación</p>
<p>1 Coordinador con licenciatura en restauración de bienes muebles y experiencia de 6 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>2 Restauradores con licenciatura en restauración de bienes muebles y experiencia de 6 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>2 Restauradores pasantes de restauración de bienes muebles y experiencia de 2 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>1 arquitecto restaurador con maestría en restauración.</p> <p>15 técnicos con experiencia de 10 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>15 auxiliares de restauración con mínimo 2 años de experiencia en restauración de bienes culturales.</p> <p>20 técnicos con experiencia de 10 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>20 auxiliares de restauración con mínimo 2 años de experiencia en restauración de bienes culturales.</p>	<p>18 puntos</p>	



1 vehículo de transporte para material con capacidad de 1 tonelada. 2 vehículos para transporte de personal con cajuela.	2 puntos	Facturas, contratos de arrendamiento, y/o documento que acredite la propiedad de los equipos.
1 vehículo de transporte para material con capacidad de 1 tonelada. 3 vehículos para transporte de personal con cajuela.	3 puntos	
Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.	1 punto	Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente.	1 punto	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	1 punto	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos)		
Experiencia en la prestación de servicios solicitados en el Anexo Uno.	1 a 3 Años = 5 Puntos 4 a 6 Años = 8 Puntos 10 o más Años = 9 Puntos	Acta constitutiva para personas morales, cuyo objeto social sea preponderante a la prestación de servicios objeto de la presente licitación, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP o contratos por cada año de acreditación.
Especialidad relativa a servicios de conservación de y restauración de bienes muebles y muebles asociados al inmueble.	1 a 20 contratos y/o facturas y/o pedidos = 5 Puntos	Copias de contratos, licencias y/o facturas y/o pedidos suscritos con Dependencias de Gobierno y/o Particulares que incluya la Licencia de obra para proyectos



	21 a 39 contratos y/o facturas y/o pedidos = 8 Puntos 40 o más contratos y/o facturas y/o pedidos = 9- Puntos	de conservación - restauración de bienes muebles e inmuebles por destino del patrimonio cultural INAH 06-001 antes denominado INAH 00-019.
c) Propuesta de Trabajo (12 puntos).		
Deberá elaborar una propuesta de conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio. La propuesta incluye la metodología con la cual dará el servicio, el cronograma de trabajo con los tiempos y actividades, así como la estructura (material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad.	12 puntos	Análisis de la propuesta de trabajo presentada
d) Cumplimiento de contratos (12 puntos).		
Contratos de servicios de conservación y restauración cumplidos satisfactoriamente en relación al servicio en cuestión.	1 a 10 Cartas de satisfacción de clientes = 3 Puntos 21 a 39 Cartas de satisfacción de clientes = 5 Puntos 40 o más Cartas de satisfacción de clientes = 6 Puntos	Se verificarán las cartas de satisfacción del cliente, facturas de finiquito, bitácora o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios.

PARTIDA 18

ELEMENTOS A EVALUAR	PUNTOS A OTORGAR	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN
a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)		



<p>1 Coordinador Restaurador con licenciatura en restauración de bienes muebles.</p> <p>4 técnicos con experiencia de 5 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>2 auxiliares de restauración con mínimo 2 años de experiencia en restauración de bienes culturales.</p>	<p>8 puntos</p>	<p>Coordinador: Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.</p> <p>Restaurador Cédula profesional Licenciatura en Restauración de Bienes Muebles.</p> <p>Restauradores pasantes, carta de pasante de licenciatura en restauración de bienes muebles.</p>
<p>1 coordinador Restaurador con licenciatura en Restauración de bienes muebles.</p> <p>1 restauradores pasantes de restauración.</p> <p>3 técnicos con experiencia de 5 años mínimo en restauración de bienes culturales.</p> <p>2 auxiliares de restauración con mínimo 2 años de experiencia en restauración de bienes culturales.</p>	<p>15 puntos</p>	<p>Técnicos con experiencia en restauración: CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales</p> <p>Arquitecto restaurador: Cédula profesional de Maestría en Restauración de Inmuebles.</p> <p>Auxiliares de restauración: CV con experiencia profesional en restauración de bienes culturales.</p> <p>Todos los perfiles de personal deben presentar la documentación que acredite su contratación por la empresa y/o persona física.</p>
<p>1 vehículos para transporte de personal con cajuela..</p>	<p>3 puntos</p>	<p>Facturas, contratos de arrendamiento, prestación del servicio y/o documento que acredita la propiedad de los equipos</p>
<p>1 vehículo de transporte para material con capacidad de 1 tonelada.</p>	<p>3 puntos</p>	
<p>Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados.</p>	<p>1</p>	<p>Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.</p>



MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1	Registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de Innovación Tecnológica relacionados con el servicio acreditando participar con el carácter de MIPYME y estratificación de la empresa.
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	Certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.
b) Experiencia y especialidad del licitante. (18 puntos)		
Experiencia en la prestación de servicios solicitados en el Anexo.	1 a 3 Años = 6 Puntos 4 a 6 Años = 8 Puntos 10 o más Años = 9 Puntos	Acta constitutiva para personas morales, cuyo objeto social sea preponderante a la prestación de servicios objeto de la presente licitación, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP o contratos por cada año de acreditación.
Especialidad relativa a servicios de conservación de pintura mural, pinturas de caballete y retablo, referente a los solicitados en el anexo uno.	1 a 4 contratos y/o facturas y/o pedidos = 6 Puntos 5 a 9 contratos y/o facturas y/o pedidos = 8 Puntos 10 o más contratos y/o facturas y/o pedidos = 9 Puntos.	Copias de contratos y/o facturas y/o pedidos suscritos con Dependencias de Gobierno y/o Particulares con la licencia INAH 06-001 y/o trámite INAH 00-019 correspondiente de cada servicio. Participación en proyectos de restauración de reatblos como responsable residente y/o de obra
c) Propuesta de Trabajo, (12 puntos).		
Deberá elaborar un proyecto ejecutivo para la conservación y restauración de los bienes muebles y muebles adosados al inmueble que comprenden el servicio solicitado en el Anexo Uno.	12	La propuesta deberá incluir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Metodología con la cual dará cada servicio. • Cronograma de trabajo con los tiempos y actividades. • Especificaciones de material, herramienta y equipo) con la cual pretende dar el servicio por área y especialidad. Atendiendo lo solicitado en el Anexo Uno.
d) Cumplimiento de contratos, (6 puntos).		



<p>Contratos cumplidos satisfactoriamente de los ejercicios en la prestación de servicios solicitados en el Anexo Uno.</p>	<p>1 a 15 cartas = 4 Puntos 15 a 19 cartas = 5 Puntos 20 o más cartas = 6-Puntos</p>	<p>Cartas de satisfacción del cliente (Anexo Nueve), y/o liberación de fianza o cualquier otro documento que conste la prestación satisfactoria de los servicios, que incluyan nombre de la persona responsable del servicio, teléfono y domicilio, para efecto de evaluar la capacidad del licitante para la prestación del servicio, correlacionados con los contratos presentados.</p>
--	--	--

Con relación a la documentación presentada por los licitantes para la evaluación de su propuesta técnica mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, la Convocante podrá realizar la verificación de dicha documentación; en caso de detectar documentación presumiblemente falsa se dará vista al Órgano Interno de Control en “El Instituto”, de conformidad con el Artículo 48 Fracción IV de “El Reglamento”.

8.4 Evaluación a la propuesta económica

La evaluación económica la llevará a cabo la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios una vez que las propuestas hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos.

La evaluación y análisis de la Proposición económica se realizará, de acuerdo a procedimiento siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

En donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, “La Convocante” aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación de las Proposiciones: } PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:



PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El porcentaje máximo que se deberá obtener de la evaluación de las "Proposiciones" económicas será de 100%, el cual se dividirá entre 2, a efecto de obtener el porcentaje del 40% que corresponde al aspecto económico.

De acuerdo a lo anterior, el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes de las "Proposiciones" técnica y económica se determinará como a continuación se indica:

Evaluación de las Proposiciones: **PTj = TPT + PPE**

En donde:

ET = Evaluación Técnica (corresponde al 60% de la evaluación)

EE = Evaluación Económica (corresponde al 40% de la evaluación)

Una vez obtenida la calificación final, a partir de la ponderación de cada uno de los rubros y subrubros de evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán como solventes únicamente aquellas que cumplan con un puntaje mínimo de 45 puntos, y sólo en ese caso se procederá a la evaluación de las respectivas propuestas económicas para determinar cuál es la proposición solvente susceptible de ser adjudicada para lo cual se obtendrá el índice de ponderación técnico económico (Pte).

En el caso de errores y omisiones sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, en la(s) partida(s) que resulte(n) afectada(s).

Hecho lo anterior, "La Convocante" elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por los licitantes cuyas propuestas se consideraron solventes, y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 Bis Fracción I de "La Ley".



En caso de que se encuentren dos propuestas en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, para lo cual se considerará lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

De subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al efecto la convocante en el propio acto del fallo, en el que se considerará un boleto por cada proposición que resulte empatada, los cuales se depositarán en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados para determinar los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

De conformidad con el Artículo 36 bis penúltimo y último párrafo de “La Ley” y 54 de “El Reglamento”, para la realización del sorteo señalado se deberá convocar a un representante del Órgano Interno de Control del Instituto y en caso de que en la Licitación se cuente con la participación de un testigo social, invariablemente se le invitará.

9. Adjudicación.

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 29 Fracción XII de “La Ley”, se hace la indicación de que la adjudicación objeto del presente procedimiento será por partida.

10. Sanciones.

El licitante adjudicado podrá ser sancionado en los términos de los Artículos 59 al 64 de “La Ley”, así como por las señaladas en los Artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

11. Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación, partida o algún concepto incluido en esta convocatoria, por caso fortuito o de fuerza mayor cuando “El Instituto” así lo determine, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción o modificación de las necesidades del objeto de la presente licitación de conformidad con el Artículo 38 último y penúltimo párrafo de “La Ley”.

12. Supuestos para declarar desierta la licitación o partida



- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- c) Los precios ofertados por los licitantes, no sean aceptables o superen la suficiencia presupuestal estimada por “La Convocante”.

En caso de que se declare desierta la licitación, se procederá de conformidad con el Artículo 38 de “La Ley”.

13. Formalización del contrato

En términos de lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción VI de “El Reglamento”, el licitante adjudicado, deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, a más tardar el **27 de septiembre de 2023**, lo anterior para estar en posibilidad de elaborar el instrumento legal correspondiente:

PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones. ➤ Poder notarial del representante o apoderado legal. ➤ Constancia de situación fiscal. ➤ Comprobante de domicilio de la empresa. ➤ Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante legal. ➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Once de esta convocatoria). ➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta de nacimiento, ➤ Constancia de situación fiscal. ➤ Clave Única del Registro de Población CURP. ➤ Comprobante de domicilio. ➤ Identificación oficial vigente. ➤ Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Once de esta convocatoria). ➤ Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta. ➤ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria. ➤ En Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de



PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
<p>muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria. ➤ Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo a la 	<p>conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigente a la fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo a la fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados. ➤ Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero,



PERSONA MORAL.	PERSONA FÍSICA
<p>fecha de la formalización del contrato-seguro o póliza; para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria. ➤ Propuesta técnica editable ➤ Desglose de precios editable. 	<p>cuarto y quinto de “La Ley” y el Artículo 44 de “El Reglamento”, se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Propuesta técnica editable. ➤ Desglose de precios editable.

En caso de que el licitante no presente la documentación solicitada en los plazos y términos establecidos no será formalizado el contrato y la convocante dará aviso al Órgano Interno de Control en el Instituto a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente.

El representante legal del licitante adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo a más tardar el día **28 de septiembre de 2023**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Coyoacan, Ciudad de México.

Asimismo, conforme a lo establecido en los artículos 46, de la “**Ley**”, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes quince días naturales, a través de **CompraNet 2023**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, denominado “**CompraNet 2023**”, para la utilización



del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de “La Ley”.

Si el licitante adjudicado injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalizara el contrato, se le podrá asignar al segundo lugar, siempre que la diferencia con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de “La Ley”. En este supuesto, la convocante dará aviso a la “SFP”, a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente a que haya lugar.

En el supuesto de que el licitante adjudicado haya presentado documentación presumiblemente falsa durante el procedimiento, se dará vista a la SFP. (Órgano Interno de Control en “El Instituto”) y ésta confirme el supuesto, no se formalizará el contrato respectivo; y se procederá conforme al párrafo anterior.

14. Garantía de cumplimiento del contrato

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza otorgada por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, por un importe en moneda nacional equivalente al diez por ciento **(10%)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dicha fianza se constituirá en favor de la Tesorería de la Federación, sujetándose estrictamente al texto del formato establecido para ese efecto en el **Anexo Ocho** y deberá entregarse a más tardar el día **06 de octubre de 2023 hasta las 17:00 horas**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 y 49 de la Ley, en las oficinas de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Coyoacan, Ciudad de México.

En caso de no presentar y entregar dentro del plazo la garantía señalada en el párrafo anterior, se procederá de conformidad con el inciso c) del numeral 17 de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo AD-02-2011 emitido en el mes de mayo de 2011 por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones y Obra Pública de la “SFP”, se aplicará la garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15. Modificaciones al contrato

“La Convocante”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento



del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 primer párrafo de “La Ley”.

En caso de que se realicen convenios modificatorios, el licitante adjudicado deberá modificar el monto de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato original, a efecto de que se siga garantizando el 10% del monto máximo total pactado, incluyendo las modificaciones que sean objeto del convenio, para lo cual deberá presentar a la firma del convenio a la convocante una póliza de fianza original, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, en la que además deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato original.

16. Vigencia.

La vigencia del contrato objeto de la presente licitación será conforme a la establecida en el Anexo técnico de cada partida, debiendo considerarse este plazo como improrrogable, salvo que se actualice alguno de los supuestos previstos en el Artículo 91 segundo párrafo de “El Reglamento”.

17. Causales de rescisión

“La Convocante” dará inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por los Artículos 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento” y hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, cuando el licitante adjudicado se ubique en alguno de los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, en la convocatoria, su respectiva junta de aclaraciones a la licitación que le da origen, así como en las disposiciones contenidas en “La Ley” y “El Reglamento” y demás normatividad aplicable.
- b) Actúe con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento, en la adjudicación del contrato o durante su vigencia.
- c) No otorgue en tiempo y forma la garantía que se señala en la presente convocatoria.
- d) Suspenda injustificadamente la ejecución del servicio que se obligó a realizar con motivo de esta licitación.
- e) No realice los trabajos de conformidad con lo estipulado en esta convocatoria, el contrato, sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes que por escrito que le dé el Instituto respecto al servicio contratado.
- f) No otorgue al Instituto las facilidades y datos necesarios para la inspección del servicio que se derivado de la presente licitación.



- g) Se declare en concurso mercantil o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato.
- h) Transfiera total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de la convocante.
- i) Cuando se haya llegado al límite para la aplicación de las penas convencionales derivadas del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por parte del licitante adjudicado de acuerdo con lo previsto por el Artículo 53 de “La Ley”.
- j) Se aplique al licitante adjudicado 3 deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de la partida o concepto que integran el contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis de “La Ley”.

En caso de que el licitante adjudicado incurra en cualquiera de los supuestos citados anteriormente, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o bien declarar administrativamente la rescisión del mismo.

Si la convocante opta por la rescisión administrativa del contrato, hará efectiva la fianza que fue otorgada por el licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas por el licitante adjudicado, considerando lo señalado en los Artículos 75, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

En este caso la convocante no hará el cobro de las penas convencionales, ni contabilizará las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento al licitante adjudicado.

En caso de que la convocante, rescinda el contrato se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulterior lugar, siempre que la diferencia no sea mayor al 10% de la que hubiere resultado adjudicada originalmente, atendiendo lo establecido en el Artículo 46 segundo párrafo de “La Ley”.

18. Procedimiento de rescisión

Si el licitante adjudicado incurre en alguna de las causas de rescisión consignadas en el numeral que antecede, “La Convocante” se lo comunicará por escrito, para que en un término de **5** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes. Si transcurrido este término el licitante adjudicado no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones



aducidas por éste, la convocante estima que no son satisfactorias, tomará la resolución que proceda.

“La Convocante” comunicará por escrito al licitante adjudicado, la determinación de dar o no por rescindido el contrato dentro de los **15** días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el licitante adjudicado subsanara la causa de rescisión que dio inicio al procedimiento, la convocante tendrá la facultad de determinar la conveniencia o no de continuar con el procedimiento respectivo.

En caso que “La Convocante” determine no rescindir el contrato, aplicará las penas convencionales correspondientes; de lo contrario realizará el finiquito respectivo por concepto de los servicios no prestados hasta el momento de la rescisión.

19. Penas convencionales

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 53 de “La Ley” y 95 de “El Reglamento”, la convocante aplicará las penas convencionales por atrasos en el cumplimiento de las fechas de inicio para el servicio como se indica:

CONCEPTO	PENALIZACIÓN
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por causas imputables al prestador de servicios.	2% (Dos por ciento) por cada día natural de retraso sobre el importe del contrato antes de I.V.A.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al licitante adjudicado por el **servidor público facultado**, quedando el pago del servicio condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la cual se haya efectuado el pago.

20. Deducciones

El Instituto descontará al licitante adjudicado por concepto de las deductivas que resulten procedentes por el incumplimiento parcial o la deficiente del servicio, sin perjuicio de que dichos



servicios deban ser debidamente prestados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria, su anexo técnico y contrato.

La deductiva se calculará a razón del 3% (tres por ciento) por cada día natural de retraso sobre el importe total mensual antes del impuesto al valor agregado, la deductiva será calculada y notificada al licitante adjudicado, por el **servidor público facultado**, quedando el pago del servicio condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas por deficiencias en el servicio o atraso, el cual deberá de acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la cual se haya efectuado el pago.

En el caso de que “El Instituto” aplique al prestador de servicios 3 deducciones durante el periodo de vigencia del contrato, el Instituto podrá rescindirlo, de conformidad con lo previsto por el Artículo 97 de “El Reglamento”.

21. Terminación anticipada

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54 Bis de “La Ley”, “La Convocante” podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, por determinación judicial o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”.

En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

22. Condiciones de pago

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 51 de “La Ley” y 90 de “El Reglamento” el pago correspondiente a los servicios objeto de este procedimiento de licitación, será en una sola exhibición partida 1 a 17, Partida 18 de acuerdo al Anexo Técnico, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, de acuerdo con los servicios debidamente prestados según se señala en el Anexo Uno de la presente convocatoria:



- Sellos y firmas de aceptación del **Centro INAH Estado de Morelos partidas 1 a 15; Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural Partidas 16 y 17; Centro INAH Chiapas Partida 18.**
- Se deberá entregar un informe por escrito de las actividades desarrolladas por el prestador del servicio, avalado por la Subdirección Administrativa del Museo el cual es requisito indispensable para el pago del servicio proporcionado.

Los pagos los gestionara el **Centro INAH Estado de Morelos partidas 1 a 15; Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural Partidas 16 y 17; Centro INAH Chiapas Partida 18.**

Dicha factura deberá describir los servicios, importe total, número de contrato, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado y deberá acompañarse del reporte de los servicios prestados.

De igual manera el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de conformidad con el Artículo 95 y 97 de "El Reglamento".

La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, con **domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700**, con **R.F.C.: INA460815GVI**.

Importante: no se aceptarán condiciones de pago diferentes.

23. Anticipo

"El Instituto" no otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

24. Ejecución de garantías.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado, se presente uno de los siguientes casos:



- a) Se resuelva la rescisión del contrato respectivo
- b) Haya transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación de los servicios de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria, el contrato y su anexo y estos no se hayan entregado conforme a lo pactado.
- c) Haya transcurrido el plazo adicional que “El Instituto” le conceda para corregir las causas de rechazo que se le hubiesen notificado, en su caso.
- d) Los servicios presenten deficiencias o alteraciones respecto a lo propuesto y no sean corregidos o sustituidos a satisfacción del Instituto.
- e) No cumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato y la convocatoria respectiva.
- f) No pague las penas convencionales impuestas por la convocante.

25. Lugar de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará en los lugares referidos en el Anexo Uno.

26. Aceptación de los servicios

Una vez recibidos los servicios, el **Centro INAH Estado de Morelos partidas 1 a 15; Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural Partidas 16 y 17; Centro INAH Chiapas Partida 18** a través del personal que comisione para dichos efectos, verificará que el licitante adjudicado los entregue de conformidad con las especificaciones y características solicitadas en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato, en caso de detectar algún tipo de deficiencia o incumplimiento, se solicitará su arreglo o reposición inmediata, de no cumplir se aplicaran las sanciones a que haya lugar.

27. Reactivación de los servicios.

En caso de que se detecten defectos, fallas o discrepancias entre lo descrito en la propuesta técnica, lo establecido en el contrato y los servicios prestados, el responsable de la supervisión y validación del servicio, lo notificará al licitante adjudicado inmediatamente, mediante correo electrónico a fin de abatir tiempo, sin menoscabo de que se realice la notificación escrita, motivada y fundada por parte del responsable de la aceptación del servicio, a efecto de que subsane las deficiencias, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las penas y/o deductivas correspondientes.

28. Patentes, marcas y derechos de autor



En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial durante la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

29. Propuestas conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de “La Ley” y 44 de “El Reglamento”, los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de “La Ley”, podrán agruparse para presentar una proposición, para lo cual deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio estableciendo con precisión los aspectos siguientes:

- a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales; y de haberlas, sus reformas, modificaciones y el nombre de los socios que aparezcan en éstas
- b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación
- c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación
- d)** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y
- e)** Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

La omisión de cualquiera de estos aspectos, será motivo de desechamiento de la propuesta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas



que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

30. Situaciones no previstas en la convocatoria.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el “El Instituto”, escuchando la opinión de la autoridad competente en la materia.

31. Negociación de la presente convocatoria

No serán negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las ofertas presentadas por los licitantes una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas de conformidad con el Artículo 26 séptimo párrafo de “La Ley”.

32. De las inconformidades

Procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 Fracción XIV del referido ordenamiento, se indica a los licitantes que el domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control en “El Instituto”, en el cual podrán recibirse las inconformidades, ubicadas en calle Hamburgo 135, piso 3, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como en las instalaciones de la “SFP” ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles en forma presencial o en forma electrónica a través del portal de internet: www.funcionpublica.gob.mx.

33. Devolución de las propuestas

De conformidad con lo previsto por el Artículo 56 penúltimo párrafo de “La Ley”, las propuestas que hayan sido desechadas durante el procedimiento de la presente licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán por “La Convocante” hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

34. Modelo de contrato

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 Fracción XVI de “La Ley”, se incluye dentro del cuerpo de la presente convocatoria como **Anexo Nueve** el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, mismo que cumple con los requisitos indicados en el Artículo 45 de “La Ley”.



En caso de discrepancia entre el Contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la "**Ley**".

La firma del contrato se realizará de forma electrónica, a través el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

35. Encuesta de transparencia

Los participantes del procedimiento de licitación, entregarán a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores al acto de notificación de fallo vía correo electrónico a las direcciones luis_nunez@inah.gob.mx, y juancarlos_hernandez@inah.gob.mx, así como en las oficinas de la Dirección Recursos Materiales y Servicios ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, 04120 Coyoacan, Ciudad de México y/o en las oficinas del Órgano Interno de Control en "El Instituto",; ubicada en calle Hamburgo 135, piso 3, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la encuesta de transparencia que se adjunta en el **Anexo Trece**.

36. Informe a particulares

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán video grabados:
 - I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;



- II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

37. Declaración de Integridad y no conflicto de intereses

“El Instituto” hace de su conocimiento en forma pública la presente declaración y compromiso mediante el cual instruye y vigila que los servidores públicos responsables, involucrados y asignados en los procesos licitatorios, se comportarán con integridad y realizarán sus labores acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente y procedimientos autorizados, absteniéndose de efectuar acciones y/o adoptar conductas irregulares o no transparentes durante el transcurso de los diversos eventos que conforman esta licitación, manifestando que no existe conflicto de intereses en ningún evento del proceso de licitación.



LOS ANEXOS SIGUIENTES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA

Anexo Uno	Anexo Técnico
Anexo Dos	Formato de acreditación de personalidad
Anexo Tres	<p>De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de “La Ley” y el 35 de “El Reglamento”, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de “La Ley”. II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. III. Es de nacionalidad mexicana. IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.
Anexo Cuatro	<p>Escrito en el que manifieste:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada. II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de “La Ley” y 39 Fracción VI inciso g de “El Reglamento”, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
Anexo Cinco	<p>Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados. II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para el servicio. III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”. IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “El Instituto” le haga de su conocimiento con motivo de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “El Instituto”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. V. Acepta responder ante “El Instituto”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios. VI. Deberá estar habilitados en CompraNet 2023 y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación. VII. Reconoce como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet 2023, validada con su Certificado Digital. VIII. Notificará oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital. IX. Acepta que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.



	X. Acepta que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet 2023 . XI. Acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
Anexo Seis	Conoce el contenido del texto (O.C.D.E.).
Anexo Siete	Propuesta económica
Anexo Ocho	Formato de fianza
Anexo Nueve	Formato de contrato
Anexo Diez	Formato para solicitud de aclaraciones
Anexo Once	Catálogo de beneficiarios
Anexo Doce	Formato de carta de satisfacción
Anexo Trece	Encuesta de transparencia



PARTIDA 1:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN UNA ESCULTURA POLICROMADA DE LA CAPILLA DEL SEÑOR DE LA COLUMNA O DEL CERRITO Y/O SEÑOR DE LA COLUMNA O EL CERRITO, LOCALIDAD DE TEMOAC, MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS.

PARTIDA 2:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE DOS ESCULTURAS POLICROMADAS DE LA CAPILLA DE SAN NICOLÁS, LOCALIDAD DE TECAJEC, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

I. OBJETIVO

Conservar y restaurar los bienes muebles y muebles asociados al inmueble, pertenecientes a la Capilla del Señor de la Columna o del Cerrito y/o Señor de la Columna o el Cerrito, localidad de Temoac, municipio de Temoac, Morelos y la Capilla de San Nicolás, localidad de Tecajec, municipio de Yecapixtla, Morelos, mediante la ejecución de los tratamientos necesarios referidos en el catálogo de servicios y programa de servicio, para resarcir los daños ocasionados por el sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017 y así devolver los bienes muebles a su estado antes del sismo.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

El "Instituto" encomendará a "el prestador de servicios" y éste se obligará a prestar el servicio de conservación y restauración de los bienes culturales afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

CAPILLA DEL SEÑOR DE LA COLUMNA O DEL CERRITO Y/O SEÑOR DE LA COLUMNA O EL CERRITO: Conservación y Restauración de **una escultura policromada**, que presenta: daños por escombros de desplome, polvo y suciedad, escamas de policromía, base de preparación y encarnaciones, manchas y suciedad adherida, pérdida de resistencia mecánica de la madera, faltante de elementos escultóricos, faltante de base de preparación, faltante de hoja de oro, policromía y encarnaciones.

CAPILLA DE SAN NICOLÁS:

Conservación y Restauración de Dos esculturas policromadas denominadas "Virgen Dolorosa" de dimensiones 0.86 x 0.26 x 0.53 m. y "Cristo Crucificado" de dimensiones 0.54 x 0.26 x 0.08 m. Presentan desajuste de las esculturas al nicho del retablo, polvo y suciedad, escamas de policromía, base de preparación y encarnaciones, manchas y suciedad adherida, fracturas y desprendimientos, faltante de elementos escultóricos, faltante de base de preparación, faltante de hoja de oro, policromía y encarnaciones.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"El prestador de servicios" se obligará a realizar el servicio de conservación y restauración conforme a los procedimientos técnicos y especificaciones técnicas siguientes:

CAPILLA DEL SEÑOR DE LA COLUMNA O DEL CERRITO Y/O SEÑOR DE LA COLUMNA O EL CERRITO:

Una escultura policromadaa

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
----------	-------------	------------------	----------



Adecuación de taller de restauración.		Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Acciones preventivas y emergentes		Una escultura policromada requiere de velado de protección y fijado previo al movimiento de la pieza para evitar la pérdida de fragmentos en peligro de desprenderse y/o embalaje. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial.	2 m2	de limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Consolidación y fijado de estratos pictóricos	1.5 m2	de adhesión de los estratos pictóricos, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye registro fotográfico, planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de suciedad adherida	2 m2	de limpieza de suciedad adherida, que consiste en realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Estabilidad estructural	2 m2	de estabilidad estructural, que consiste en consolidación estructural y en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Restitución de elementos	.5 m2	de restitución de elementos, que consiste en la elaboración de secciones de forma escultórica dañadas durante el siniestro. Incluye la madera necesaria para el tallado de los elementos, los materiales para la aplicación de los estratos de base de preparación, la herramienta necesaria y todos los materiales y herramientas necesarios para su colocación en la escultura, así como la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Resane	1.2 m2	de aplicación de pasta de resane de granulometría fina en áreas que hayan resultado con fisuras, grietas, desprendimiento de estratos y aquellas uniones derivadas de la unión de fragmentos y restitución de elementos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de dorado con mica	.7 m2	de reposición de dorado con mica, consistente en la aplicación de micas para restituir dorado en lagunas menores. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática	1.3 m2	de reintegración cromática, la cual se hará en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

**CAPILLA DE SAN NICOLÁS:
Dos esculturas policromadas**

Concepto		Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.		Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Acciones preventivas y emergentes		Dos esculturas policromadas requieren de velado de protección y fijado previo al desmontaje, movimiento de la pieza para evitar la pérdida de fragmentos en peligro de desprenderse y/o embalaje. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial.	2 m2	de limpieza superficial, que es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Consolidación y fijado de estratos pictóricos	1 m2	de consolidación y fijado de estratos pictóricos, consistente en la adhesión de los estratos pictóricos, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye registro fotográfico, planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de suciedad adherida	2 m2	de limpieza de suciedad adherida, que consiste en realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/ o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Unión y reajuste de fragmentos.		Los pies y las uniones de la cruz de la escultura policromada "Cristo crucificado", requieren unión y reajuste de fragmentos, que consiste en el reajuste de ensambles y pegado de elementos desprendidos, mediante aplicación directa de adhesivo y refuerzo de las uniones. Incluye el uso de equipo necesario y la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Restitución de elementos	0.5 m2	de restitución de elementos, que consiste en la elaboración de secciones de forma escultórica dañadas durante el siniestro. Incluye la madera necesaria para el tallado de los elementos, los materiales para la aplicación de los estratos de base de preparación, la herramienta necesaria y todos los materiales y herramientas necesarios para su colocación en la escultura, así como la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Resane	1.5 m2	de aplicación de pasta de resane de granulometría fina en áreas que hayan resultado con fisuras, grietas, desprendimiento de estratos y aquellas uniones derivadas de la unión de fragmentos y restitución de elementos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática	1 m2	de reintegración cromática. Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Montaje de escultura policromada		dos esculturas que se requieren devolver a su emplazamiento original y garantizar la sujeción de ésta. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

**CRONOGRAMA
90 DÍAS NATURALES**

Semana



		Concepto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
SEÑOR DE LA COLUMNA O EL CERRITO, TEMOAC, TEMOAC	Escultura policromada	Adecuación de taller de restauración.	■												
		Acciones preventivas y emergentes	■	■											
		Limpieza superficial.			■	■									
		Consolidación y fijado de estratos pictóricos				■	■								
		Limpieza de suciedad adherida					■	■	■	■					
		Estabilidad estructural						■	■	■					
		Restitución de elementos								■	■				
		Resane										■	■		
		Reposición de dorado con mica											■	■	■
		Reintegración cromática												■	■
CAPILLA DE SAN NICOLAS, TECAJEC, YECAPIXTLA	Dos Esculturas policromadas	Adecuación de taller de restauración.	■												
		Acciones preventivas y emergentes	■	■											
		Limpieza superficial.			■	■									
		Consolidación y fijado de estratos pictóricos		■	■	■									
		Limpieza de suciedad adherida		■	■	■									
		Unión y reajuste de fragmentos.					■	■	■	■					
		Restitución de elementos						■	■	■					
		Resane							■	■	■				
		Reintegración cromática								■	■				
		Montaje de escultura policromada								■	■				

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO.

CONDICIONES GENERALES:

METODOLOGÍA:

“El prestador de servicios” deberá:

- Instalar un área de trabajo en el lugar de la ejecución del servicio que garantice el cumplimiento de los servicios requeridos.
- Garantizar la seguridad del personal que intervendrá en los trabajos alusivos a dicho servicio.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.
- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo donde se realizan los servicios.
- Contar con suministro de energía eléctrica. El cableado y cualquier otro material que se requiere para el suministro de energía eléctrica deberá considerarse en la propuesta económica.

ACTIVIDADES

- Realizar los servicios atendiendo al pleno cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por “El Instituto”, proporcionando todos los materiales, herramientas, equipos especializados, así como la mano de obra calificada en cada etapa de los procesos de restauración.



- Realizar los servicios de acuerdo al programa de avance de ejecución de servicios pactados en el presente.
- Notificar a “El Instituto”, cuando los procedimientos técnicos a realizar en los bienes puedan interferir en lo descrito en los puntos anteriores, para que “El Instituto” pueda evaluar, valorar y supervisar los procedimientos propuestos, sin ésta autorización, “El prestador de Servicios” no podrá realizar modificación alguna a los catálogos, programa de avance del servicio y especificaciones técnicas pactadas.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Para la autorización de cada uno de los pagos pactados en el contrato, “El prestador de servicios” deberá entregar el reporte gráfico y fotográfico de cada proceso concluido, y en todos los casos la firma de vo.bo. del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte de “El Instituto”, hasta la conclusión total del mismo.

INFORMES A ENTREGAR

- Al término de los servicios “El Prestador de Servicios” deberá entregar el Informe Final de los servicios donde se reporte la culminación del proyecto, indicando los resultados del mismo, contando con la firma de vo.bo. de la Supervisión asignada por “El Instituto”.

V. VIGENCIA DEL SERVICIO.

“El prestador de servicios” se obliga a realizar la ejecución de los servicios objeto del contrato en un plazo de 90 días naturales, conforme al cronograma de servicios. Se iniciará el servicio una vez que cuente con la Licencia INAH 06-001, emitida por “El Instituto”.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en la **Capilla del Señor de la Columna o Cerrito**, ubicada en la calle Plaza Emiliano Zapata s/n, colonia Temoac, municipio de Temoac, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs. y en la **Capilla de San Nicolás**, ubicada en la calle de Jesús s/n, colonia Tecajec, municipio de Yecapixtla, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión correrá a cargo de “El Instituto”, a través del Titular del Centro INAH Morelos, con asistencia del área de Conservación y Restauración del citado Centro, ubicado en calle Matamoros no. 14, col Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440.



PARTIDA 3:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL CONJUNTO ESCULTORICO DE SAN MARTIN CABALLERO Y UN CRISTO DE LA CAPILLA DE SAN MARTIN Y/O CAPILLA DE SAN MARTIN CABALLERO, LOCALIDAD DE TLAYACAPAN, MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.

PARTIDA 4:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE 20.55 M2 DE PINTURA MURAL DE LA CAPILLA DE GUALUPITA, LOCALIDAD DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

I. OBJETIVO

Conservar y restaurar el conjunto escultórico de San Martín y de un Cristo que pertenecen a la Capilla de San Martín, localidad de Tlayacapan, municipio de Tlayacapan, Morelos y conservar y restaurar 20.55 m2 de pintura mural, que pertenecen a la capilla de Gualupita, localidad de Cuautla, municipio de Cuautla, Morelos; mediante la ejecución de los tratamientos necesarios referidos en el catálogo de conceptos y programa de servicio, para resarcir los daños ocasionados por el sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017 y así devolver los bienes muebles a su estado antes del sismo.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

El "Instituto" encomendará a "el prestador de servicios" y éste se obligará a prestar el servicio de conservación y restauración de los bienes culturales afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

CAPILLA DE SAN MARTIN Y/O CAPILLA DE SAN MARTIN CABALLERO:

Conservación y Restauración del conjunto escultórico de San Martín Caballero (Caballo, San Martín, mendigo) y de un Cristo, que presentan: polvo y suciedad, escamas de policromía, base de preparación y encarnaciones, manchas y suciedad adherida, pérdida de resistencia mecánica de la madera, fracturas y desprendimientos, faltante de elementos escultóricos.

CAPILLA DE GUALUPITA:

Conservación y Restauración de 20.55 m² de pintura mural en la bóveda, que presentan fisuras de base de preparación, polvo y suciedad, manchas y suciedad adherida, escamas de capa pictórica y/o enlucidos, desprendimiento de base de preparación, oquedades y disgregación de base de preparación, fisuras de capa pictórica enlucido y/o aplanado, pérdida de capa pictórica y/o acabados decorativos.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"El prestador de servicios" se obligará a realizar el servicio de conservación y restauración conforme a los procedimientos técnicos y especificaciones técnicas siguientes:

CAPILLA DE SAN MARTIN Y/O CAPILLA DE SAN MARTIN CABALLERO:

2 Esculturas policromadas

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
----------	-------------	------------------	----------



Adecuación de taller de restauración.		Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Andamiaje		Colocación de andamios. Andamio tradicional para cubrir una superficie de 2 m de base, por 2 m de ancho y una altura de 2 m; con dos plataformas de madera, para acceder al nicho. Incluye acarreo, montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Desmontaje y montaje de escultura policromada	5.5 m2	De desmontaje y montaje de escultura policromada. La escultura que se encuentre montada en un retablo/nicho, deberá ser liberada de la sujeción que la mantiene en su sitio y desmontarla para poder realizar los tratamientos subsecuentes. Posteriormente, la obra se deberá devolver a su emplazamiento original y garantizar la sujeción de ésta. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial.	7 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Consolidación y fijado de estratos pictóricos	4 m2	De adhesión de los estratos pictóricos, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye registro fotográfico, planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1



Limpeza de suciedad adherida	4 m2	De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario primero realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/ o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica o dorado original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Estabilidad estructural	6.4 m2	De estabilidad estructural, la cual consiste en una consolidación estructural y en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Unión y reajuste de fragmentos.		Cuatro elementos de las esculturas requieren de unión y reajuste de fragmentos, así como reajuste de ensamblajes, mediante aplicación directa de adhesivo y refuerzo de las uniones. Incluye el uso de equipo necesario y la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Restitución de elementos	1.5 m2	De restitución de elementos, que consiste en la elaboración de secciones de forma escultórica dañadas durante el siniestro. Incluye la madera necesaria para el tallado de los elementos, los materiales para la aplicación de los estratos de base de preparación, la herramienta necesaria y todos los materiales y herramientas necesarios para su colocación en la escultura, así como la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

CAPILLA DE GUALUPITA:

Pintura Mural

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
----------	-------------	------------------	----------



Adecuación de espacio de almacenamiento y preparación de materiales		Habilitación de un área de trabajo y espacio para el manejo de la Cal, así como un almacén que cuente con seguridad para los materiales y el equipo que se emplearán en la restauración de la Pintura mural y/o acabados decorativos. Consiste en habilitar un espacio con mobiliario para acomodar el material y el equipo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres	50 m2	De colocación de materiales para la protección de los pisos del área de trabajo, utilizando plástico negro calibre 600. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Andamiaje		Colocación de 5 torres de 4 cuerpos de andamios, con niveladores, cada torre tendrá 6 tablonces para poder trabajar a distintas alturas. Incluye montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Identificación de áreas con pintura mural		Calas de exploración ya sea estratigráfica o transversal de 0.15 x 0.15 m. Consiste en el retiro de las capas de cal y/o pintura que se encuentran presentes en la superficie de los muros y bóvedas con el fin de identificar las áreas con decoración para definir las zonas donde pueden ser retirados los aplanados sin que se afecte la capa pictórica. Incluye mano de obra, materiales, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
Limpieza superficial	20.55 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos	20.55 m2	De limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos. Consiste en la eliminación de cualquier material depositado sobre la superficie de la Pintura mural y/o acabados decorativos que represente una interferencia en su percepción y/o legibilidad, y que por su composición no pueda removerse mediante la limpieza superficial. La limpieza química se realizará localmente únicamente en las zonas en las que se identifiquen productos ajenos que requieran del empleo de agentes químicos específicos. Previa realización de pruebas, se podrán utilizar disolventes	Servicio	1



		polares y/o no polares líquidos o en gel en bajas concentraciones y/o mezclas de los mismos aplicados. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Fijado de capa pictórica y/o enlucido	14 m2	De fijado de capa pictórica y/o enlucidos mediante aplicación de adhesivos específicos. Preferentemente se utilizarán materiales inorgánicos de origen natural, principalmente lechadas y morteros de cal apagada. Si se considera necesario, se emplearán materiales con características adhesivas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Velado	5 m2	De velado de Pintura mural y/o acabados decorativos con papel o textil de fibra no tejida de calibre delgado aplicándolo con un material de baja adherencia. Para realizar este proceso es necesario identificar las áreas con Pintura mural y/o acabados decorativos a proteger derivado de los daños arquitectónicos, incluyendo la liberación de grietas. Incluye colocación y retiro del material, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Fijado y preparación de base de pintura mural	13 m2	De fijado y preparación de base de pintura mural, lo cual se realizará preferentemente con lechada de cal y carga similar al original aplicada por goteo e inyección. En caso de ser necesario se realizará la consolidación de elementos de cal-arena. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Colocación de ribetes	5 m2	De colocación de ribetes de pasta de granulometría media y posteriormente fina en aplanados de cal - arena. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1



Resane de base de pintura mural	9 m2	De resane de base de pintura mural, que consiste en la reposición del material faltante para recuperar la continuidad de la superficie de la pintura mural y/o acabados decorativos o de áreas circundantes, con el objeto de proteger su estabilidad material y de mejorar la percepción y legibilidad de la imagen. La aplicación se hará dependiendo el caso, primero con una pasta preferentemente de cal con carga de granulometría media y posteriormente con granulometría fina. Los materiales utilizados para el resane de faltantes deberán ser compatibles con los materiales constitutivos con proporciones que serán definidas tras la realización de pruebas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reintegración cromática	10 m2	De reintegración cromática de la Pintura mural y/o acabados decorativos mediante la aplicación de enlucidos coloreados para fondos y para el caso de diseños previas pruebas para determinar el sistema operativo. Los materiales utilizados para el resane de faltantes deberán ser compatibles con los materiales constitutivos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

**CRONOGRAMA
90 DÍAS NATURALES**

		SEMANA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Concepto													
CAPILLA DE SAN MARTÍN, TLAYACAPAN	ESCULTURA POLICROMADA	Adecuación de taller de restauración.											
	Andamiaje												
	Desmontaje y montaje de escultura policromada												
	Limpieza superficial.												
	Consolidación y fijado de estratos pictóricos												
	Limpieza de suciedad adherida												



		Estabilidad estructural																
		Unión y reajuste de fragmentos																
		Restitución de elementos																
CAPILLA DE GUALUPITA, CUAUTLA	PINTURA MURAL	Adecuación de espacio de almacenamiento y preparación de materiales																
		Protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres																
		Andamiaje																
		Identificación de áreas con pintura mural																
		Limpieza superficial																
		Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos																
		Fijado de capa pictórica y/o enlucido																
		Velado																
		Fijado y preparación de base de pintura mural																
		Colocación de ribetes																
		Resane de base de pintura mural																
		Reintegración cromática																

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO.

CONDICIONES GENERALES:



METODOLOGÍA:

“El prestador de servicios” deberá:

- Instalar un área de trabajo en el lugar de la ejecución del servicio que garantice el cumplimiento de los servicios requeridos.
- Garantizar la seguridad del personal que intervendrá en los trabajos alusivos a dicho servicio.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.
- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo donde se realizan los servicios.
- Contar con suministro de energía eléctrica. El cableado y cualquier otro material que se requiere para el suministro de energía eléctrica deberá considerarse en la propuesta económica.

ACTIVIDADES

- Realizar los servicios atendiendo al pleno cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por “El Instituto”, proporcionando todos los materiales, herramientas, equipos especializados, así como la mano de obra calificada en cada etapa de los procesos de restauración.
- Realizar los servicios de acuerdo al programa de avance de ejecución de servicios pactados en el presente.
- Notificar a “El Instituto”, cuando los procedimientos técnicos a realizar en los bienes puedan interferir en lo descrito en los puntos anteriores, para que “El Instituto” pueda evaluar, valorar y supervisar los procedimientos propuestos, sin ésta autorización, “El prestador de Servicios” no podrá realizar modificación alguna a los catálogos, programa de avance del servicio y especificaciones técnicas pactadas.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Para la autorización de cada uno de los pagos pactados en el contrato, “El prestador de servicios” deberá entregar el reporte gráfico y fotográfico de cada proceso concluido, y en todos los casos la firma de vo.bo. del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte de “El Instituto”, hasta la conclusión total del mismo.

INFORMES A ENTREGAR

- Al término de los servicios “El Prestador de Servicios” deberá entregar el Informe Final de los servicios donde se reporte la culminación del proyecto, indicando los resultados del mismo, contando con la firma de vo.bo. de la Supervisión asignada por “El Instituto”.

V. VIGENCIA DEL SERVICIO.

“El prestador de servicios” se obliga a realizar la ejecución de los servicios objeto del contrato en un plazo de 90 días naturales, conforme al cronograma de servicios. Se iniciará el servicio una vez que cuente con la Licencia INAH 06-001, emitida por “El Instituto”.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

Partida 3: El servicio se realizará en la Capilla de San Martín, ubicada en la calle Emiliano Zapata s/n, colonia E Rosario, municipio de Tlayacapan, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.



Partida 4: El servicio se realizará en la Capilla de Gualupita, ubicada en la calle Capitán Marcos Urzua No. 28, localidad o colonia Centro, municipio de Cuautla, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión correrá a cargo de “El Instituto”, a través del Titular del Centro INAH Morelos, con asistencia del área de Conservación y Restauración del citado Centro, ubicado en calle Matamoros no. 14, col Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440.



PARTIDA 5:

“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UN RETABLO DEL TEMPLO Y EX-CONVENTO PARROQUIAL DEL APOSTOL SANTIAGO, LOCALIDAD DE JIUTEPEC, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS”

I. OBJETIVO.

Conservar y restaurar un retablo con caballetes que pertenecen al Templo y Ex Convento Parroquial del Apóstol Santiago, localidad de Jiutepec, municipio de Jiutepec, Morelos; mediante la ejecución de los tratamientos necesarios referidos en el catálogo de conceptos y programa de servicio, para resarcir los daños ocasionados por el sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017 y así devolver los bienes muebles a su estado antes del sismo.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

El “Instituto” encomendará a “el prestador de servicios” y éste se obligará a prestar el servicio de conservación y restauración de los bienes culturales afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

Conservación y Restauración del retablo de la Virgen del Rosario con caballetes, que presenta: Riesgo de daño; Pérdida de resistencia mecánica de la madera; Faltantes de elementos estructurales; Desprendimiento de elementos decorativos; Escamas de policromía, base de preparación y dorado; Manchas y suciedad adherida; Fracturas, grietas y fisuras; Faltantes de base de preparación, dorado y policromía. Sus pinturas de caballete presentan: Daños por encontrarse debajo de los escombros por el desplome de muros, bóvedas o cúpulas, algunos fragmentados, con rasgaduras y desprendimientos de los soportes, así como pulverulencia, escamas y abrasión en la capa pictórica; Suciedad adherida, manchas y escurrimientos en superficie provocadas por el material de desplome y por la incidencia de la humedad; Roturas y rasgaduras en menos en el soporte textil, provocadas por el sismo; Faltantes de base de preparación ocasionadas por la abrasión, roturas, y desprendimientos del textil; Faltantes de capa pictórica, ocasionadas por la abrasión, roturas, desgarre del soporte textil y la pérdida de la base de preparación.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“El prestador de servicios” se obligará a realizar el servicio de conservación y restauración conforme a los procedimientos técnicos y especificaciones técnicas siguientes:

UN RETABLO CON CABALLETES

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
----------	-------------	------------------	----------



Protección y embalaje	60 m 2	De protección y embalaje, que consiste en la sujeción provisional y/o apuntalamiento para asegurar la estabilidad de módulos, entablados, cuerpos, calles, columnas, remates, etc. de retablos y también de acabados arquitectónicos como cornisas, veneras, rosetones, yeserías, etc. para evitar su desplome a base de cuerdas, cinturones y estructuras formadas por polines, vigas y/o triplay. Incluye: colocación y retiro, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
Estabilidad estructural	41.8 m 6 2	De estabilidad estructural, la cual consiste en una consolidación estructural y en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reposición de elementos decorativos	12 m 2	De reposición de elementos decorativos, realizando la talla ornamental conforme a muestra original en físico, posteriormente unirlos al retablo con un adhesivo fuerte y de ser necesario reforzar la unión mediante pernos o taquetes de madera. Incluye registro fotográfico, mano de obra, equipo, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reposición de elementos estructurales	12 m 2	De reposición de elementos estructurales que se hayan perdido, cuidando que la madera y los ensambles de unión a utilizar sean similares al material y técnica original. Incluye ajuste y colocación, registro fotográfico, todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Fijado de piezas sueltas o desprendidas	11 m 2	De fijado de piezas sueltas o desprendidas, primero se debe realizar una limpieza de las zonas de unión y fijado de las piezas sueltas, rotas o desprendidas con taquetes de madera y adhesivo, cuidando que no haya desfases. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Consolidación y fijado de base de preparación, policromía y dorados	6 m 2	De consolidación y fijado, consiste en la adhesión de la policromía y dorado, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1



<p>Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos</p>	<p>10 m²</p>	<p>De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario primero realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica o dorado original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>
<p>Relleno de grietas y fisuras</p>	<p>6 m</p>	<p>De relleno de fracturas, grietas y fisuras, utilizando el método adecuado según el tipo de daño; colocando injertos de madera similar a la original o de menor densidad en las grietas y/o inyección de material de mediana adherencia. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>
<p>Resane</p>	<p>6 m²</p>	<p>De resane, dependiendo la profundidad del faltante, se aplicará una pasta de resane a base de aserrín de grano fino y adhesivo y/o una pasta de resane con carga de granulometría fina con un acabado liso, aplicando las capas suficientes para llegar al nivel que se requiera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>
<p>Reposición de dorado con mica</p>	<p>5.75 m²</p>	<p>De reposición de dorado con mica, que consiste en la aplicación de micas para restituir dorado en lagunas menores a 7 cm². Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>
<p>Reintegración cromática</p>	<p>7 m²</p>	<p>De reintegración cromática. Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>
<p>Acciones preventivas y emergentes</p>	<p>7.6 m²</p>	<p>Fijado y velado total de 3 pinturas de caballete del retablo antes de la conservación. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>
<p>Limpieza de suciedad adherida</p>	<p>1.40 m²</p>	<p>De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario primero realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan</p>	<p>Servicio</p>	<p>1</p>



		remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/ o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Colocación de parches	1.23 m 2	De parches, los cuales se colocarán en roturas y orificios pequeños parches del mismo grosor del original y se unirán por el reverso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Aplicación de pasta de resane de cera-resina	1.40 m 2	De aplicación de pasta de resane de cera-resina, con aplicación previa de barniz de protección. Incluye todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reintegración cromática	1.52 m 2	De reintegración cromática, para lo cual se requiere aplicar previamente barniz brillante de protección. La reintegración debe ser puntual en abrasiones y resanes por medio de la técnica de rigattino o puntillismo, posteriormente es necesario aplicar de barniz final, se recomienda que sea con acabado semi mate. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Montaje de piezas del retablo	60 m 2	De montaje de piezas del retablo. Una vez que se trabaje las grietas estructurales en los muros, se procederá a montar nuevamente el retablo en su sitio original, respetando la técnica y forma de montaje original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

CRONOGRAMA

90 DÍAS NATURALES

		Semana											
Concepto		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
REI	Protección y embalaje												
ABL													



Estabilidad estructural	■																		
Reposición de elementos decorativos	■	■																	
Reposición de elementos estructurales		■	■																
Fijado de piezas sueltas o desprendidas			■																
Consolidación y fijado de base de preparación, policromía y dorados			■	■	■														
Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos				■	■	■													
Relleno de grietas y fisuras				■	■	■													
Resane					■	■	■												
Reposición de dorado con mica						■	■	■											
Reintegración cromática							■	■											
Acciones preventivas y emergentes								■	■										
Limpieza de suciedad adherida										■									
Colocación de parches											■	■							
Aplicación de pasta de resane de cera-resina													■	■					
Reintegración cromática																	■	■	
Montaje de piezas del retablo																		■	■

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO.

CONDICIONES GENERALES:

METODOLOGÍA:

“El prestador de servicios” deberá:

- Instalar un área de trabajo en el lugar de la ejecución del servicio que garantice el cumplimiento de los servicios requeridos.
- Garantizar la seguridad del personal que intervendrá en los trabajos alusivos a dicho servicio.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.
- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo donde se realizan los servicios.
- Contar con suministro de energía eléctrica. El cableado y cualquier otro material que se requiere para el suministro de energía eléctrica deberá considerarse en la propuesta económica.



ACTIVIDADES

- Realizar los servicios atendiendo al pleno cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por “El Instituto”, proporcionando todos los materiales, herramientas, equipos especializados, así como la mano de obra calificada en cada etapa de los procesos de restauración.
- Realizar los servicios de acuerdo al programa de avance de ejecución de servicios pactados en el presente.
- Notificar a “El Instituto”, cuando los procedimientos técnicos a realizar en los bienes puedan interferir en lo descrito en los puntos anteriores, para que “El Instituto” pueda evaluar, valorar y supervisar los procedimientos propuestos, sin ésta autorización, “El prestador de Servicios” no podrá realizar modificación alguna a los catálogos, programa de avance del servicio y especificaciones técnicas pactadas.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Para la autorización de cada uno de los pagos pactados en el contrato, “El prestador de servicios” deberá entregar el reporte gráfico y fotográfico de cada proceso concluido, y en todos los casos la firma de vo.bo. del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte de “El Instituto”, hasta la conclusión total del mismo.

INFORMES A ENTREGAR

- Al término de los servicios “El Prestador de Servicios” deberá entregar el Informe Final de los servicios donde se reporte la culminación del proyecto, indicando los resultados del mismo, contando con la firma de vo.bo. de la Supervisión asignada por “El Instituto”.

V. VIGENCIA DEL SERVICIO.

“El prestador de servicios” se obliga a realizar la ejecución de los servicios objeto del contrato en un plazo de 90 días naturales, conforme al cronograma de servicios. Se iniciará el servicio una vez que cuente con la Licencia INAH 06-001, emitida por “El Instituto”.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en el Templo y Ex Convento Parroquial del Apóstol Santiago, ubicada en la calle 20 de noviembre, S/N, localidad o colonia Jiutepec, municipio de Jiutepec, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión correrá a cargo de “El Instituto”, a través del Titular del Centro INAH Morelos, con asistencia del área de Conservación y Restauración del citado Centro, ubicado en calle Matamoros no. 14, col Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440.



PARTIDA 6

PARTIDA 6:

“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 EN DOS NICHOS DE MAMPOSTERÍA Y 110 M2 DE YESERÍAS DEL TEMPLO DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO Y/O TEMPLO Y EXCONVENTO DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, LOCALIDAD DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS.”

I. OBJETIVO

Conservar y restaurar los bienes muebles y muebles asociados al inmueble, pertenecientes al Templo de la Preciosa Sangre de Cristo y/o Templo y ex convento de la Preciosa Sangre de Cristo ubicado en el municipio de Tlanepantla, Morelos; mediante la ejecución de los tratamientos necesarios referidos en el catálogo de conceptos y programa de servicio, para resarcir los daños ocasionados por el sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017 y así devolver los bienes muebles a su estado antes del sismo.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

El “Instituto” encomendará a “el prestador de servicios” y éste se obligará a prestar el servicio de conservación y restauración de los bienes culturales afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

Conservación y Restauración de dos nichos de mampostería, que presentan riesgo de daño, fisuras en capas pictóricas, desajuste de la escultura al nicho del nicho de mampostería o altar, polvo y suciedad, manchas y suciedad adherida, pérdida de resistencia mecánica y fallas de elementos de las capas superficiales, colapso y/o desprendimiento de elementos de las capas superficiales, oquedades, pulverulencia y disgregación de base de preparación, pérdida de base de preparación, desprendimiento de elementos, fisuras, pérdida de dorado.

Conservación y Restauración de 110 m² de yesería., que presentan Polvo y suciedad, manchas y suciedad adherida, oquedades, pulverulencia y disgregación de base de preparación, fisuras, pérdida de capa pictórica y/o acabados decorativos, pérdida de dorado, pérdida y desprendimiento de yeserías.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“El prestador de servicios” se obligará a realizar el servicio de conservación y restauración conforme a los procedimientos técnicos y especificaciones técnicas siguientes:

NICHOS DE MAMPOSTERIA

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
----------	-------------	------------------	----------



Adecuación de espacio de almacenamiento y preparación de materiales	1	Habilitación de un área de trabajo y espacio para el manejo de la Cal, así como un almacén que cuente con seguridad para los materiales y el equipo que se emplearán en la restauración de la Pintura mural y/o acabados decorativos. Consiste en habilitar un espacio con mobiliario para acomodar el material y el equipo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Andamiaje		Colocación de andamios. Andamio de tipo tradicional para cubrir una superficie de 4 m de base por 4 m de ancho y una altura de 4.5 m. plataformas de madera de trabajo a cada 2 m, escalera, descansos, etc. Incluye acarreo, montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Instalación eléctrica	5 m	De colocación de instalaciones eléctricas y sistema de iluminación; colocando un centro de carga a la luz principal, utilizando cable mínimo del # 12 y focos LED de luz blanca. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres	24 m2	De colocación de materiales para la protección de los pisos del área de trabajo, utilizando plástico negro calibre 600. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	36 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Unión y fijado de elementos decorativos	1 m2	De unión y fijado de elementos decorativos. Si el nicho de mampostería presenta fragmentación en sus elementos, será necesario readherir o unir fragmentos, consolidando en los casos que sea necesario con un material compatible otorgando la estabilidad necesaria. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Resane de base de acabados decorativos	1.5 m ²	De resane de base de acabados decorativos, que consiste en la reposición del material faltante para recuperar la continuidad de la superficie de la base de acabados decorativos del nicho de mampostería con el objeto de proteger su estabilidad material. La aplicación se hará dependiendo el caso, primero con una pasta preferentemente de cal con carga de granulometría media y posteriormente con granulometría fina. Los materiales utilizados para el resane deberán ser compatibles con los materiales constitutivos con proporciones que serán definidas tras la realización de pruebas. En caso necesario se realizará la consolidación de áreas con faltante de base de los acabados decorativos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de dorado con mica	0.3 m ²	De reposición de dorado con mica, que consiste en la aplicación de micas para restituir dorado en lagunas menores a 7 cm ² . Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

YESERIAS

Concepto		Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.	1	Habilitación de un área de trabajo para conservación, restauración y elaboración de yeserías; y almacén que cuente con seguridad para los materiales y el equipo necesario. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Andamiaje		Colocación de andamios. Andamio de tipo tradicional para cubrir una superficie de 8.24 m de base por 4.56 m de ancho y una altura de 7.43 m; tapial para trabajo en bóveda, plataformas de madera de trabajo a cada 2 m, escalera, descansos, etc. Incluye acarreo, montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Instalación eléctrica	16 m	De colocación de instalaciones eléctricas y sistema de iluminación; colocando un centro de carga a la luz principal, utilizando cable mínimo del # 12 y focos LED de luz blanca. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres	186 m2	De colocación de materiales para la protección de los pisos del área de trabajo, utilizando plástico negro calibre 600. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Protección de superficie	40 m2	De protección de superficie de los bienes mueble que hay en la nave, con una capa de material inerte y posteriormente con una amortiguante en donde se colocarán puntales para evitar el contacto directo de la madera con la superficie pictórica, Incluye: colocación y retiro, registro fotográfico, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	110 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos	1 m2	De limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos. Consiste en la eliminación de cualquier material depositado sobre la superficie de la Pintura mural y/o acabados decorativos que represente una interferencia en su percepción y/o legibilidad, y que por su composición no pueda removerse mediante la limpieza superficial. La limpieza química se realizará localmente únicamente en las zonas en las que se identifiquen productos ajenos que requieran del empleo de agentes químicos específicos. Previa realización de pruebas, se podrán utilizar disolventes polares y/o no polares líquidos o en gel en bajas concentraciones y/o mezclas de los mismos aplicados. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Fijado de capas de pintura	30 m2	De fijado de dorado en las áreas en las que se registren efectos de deterioro que impliquen riesgo para la estabilidad material de la obra (tales como disgregación, desprendimientos, oquedades y pulverulencia). El proceso se realizará preferentemente con materiales inorgánicos de origen natural, principalmente lechadas y morteros de cal apagada. Si se considera necesario, se podrán consolidar las capas de pinturas empleando materiales con características adhesivas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Resane de base de acabados decorativos	12.3 m2	De resane de base de acabados decorativos, que consiste en la reposición del material faltante para recuperar la continuidad de la superficie de la base de acabados decorativos del cipsrés con el objeto de proteger su estabilidad material. La aplicación se hará dependiendo el caso, primero con una pasta preferentemente de cal con carga de granulometría media y posteriormente con granulometría fina. Los materiales utilizados para el resane deberán ser compatibles con los materiales constitutivos con proporciones que serán definidas tras la realización de pruebas. Incluye registro fotográfico y todos los	servicio	1



		materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Integración visual de uniones	12.5 m2	De integración visual de uniones, que consiste en la integración cromática mediante la aplicación de un tono base para la reducción de las diferencias de textura y color se perciben en los límites de las áreas de aplanados históricos y/o acabados decorativos original y los aplanados que han sido restituidos en épocas subsecuentes con el objeto de mejorar sus condiciones de percepción estética. Los materiales utilizados para la integración visual de uniones deberán ser compatibles con los materiales constitutivos, preferentemente se podrán utilizar pinturas a la cal con pigmentos minerales, los cuales serán definidos tras la realización de pruebas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de hoja de oro	9.9 m2	De reposición de hoja de oro, que consiste en la preparación del sustrato para aplicación del dorado al agua en lagunas mayores a 7 cm2. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de dorado con mica	5 m2	De reposición de dorado con mica, que consiste en la aplicación de micas para restituir dorado en lagunas menores a 7 cm2. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Integración de elementos decorativos	9.9 m2	De integración de elementos ornamentales realizando limpieza química y mecánica, reproducción de faltantes, tratamientos de protección, reintegración cromática. En caso de requerirse, se deberán rearmar los elementos necesarios. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

CRONOGRAMA



90 DIAS NATURALES

	Concepto	SEMANA													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
PARROQUIA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, TEMPLO DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, MUNICIPIO DE CRISTO Y/O TEMPLO Y EX CONVENTO DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA	Nicho de Mampostería	Adecuación de espacio de almacenamiento y preparación de materiales	■												
		Andamiaje													
		Instalación eléctrica													
		Protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres													
		Limpieza superficial													
		Unión y fijado de elementos decorativos		■	■	■	■								
		Resane de base de acabados decorativos			■	■	■								
		Reposición de dorado con mica			■	■	■								
	Yeserías	Adecuación de taller de restauración.					■								
		Andamiaje					■								
		Instalación eléctrica					■								
		Protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres					■								
		Protección de superficie					■								
		Limpieza superficial						■	■						
		Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos						■	■						
		Fijado de capas de pintura						■	■						
Resane de base de acabados decorativos								■	■						
Integración visual de uniones									■	■					
Reposición de hoja de oro										■	■	■			
Reposición de dorado con mica											■	■			
Integración de elementos decorativos											■	■			

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO.

CONDICIONES GENERALES:

METODOLOGÍA:

“El prestador de servicios” deberá:

- Instalar un área de trabajo en el lugar de la ejecución del servicio que garantice el cumplimiento de los servicios requeridos.
- Garantizar la seguridad del personal que intervendrá en los trabajos alusivos a dicho servicio.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.



- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo donde se realizan los servicios.
- Contar con suministro de energía eléctrica. El cableado y cualquier otro material que se requiere para el suministro de energía eléctrica deberá considerarse en la propuesta económica.

ACTIVIDADES

Realizar los servicios atendiendo al pleno cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por “El Instituto”, proporcionando todos los materiales, herramientas, equipos especializados, así como la mano de obra calificada en cada etapa de los procesos de restauración.

- Realizar los servicios de acuerdo al programa de avance de ejecución de servicios pactados en el presente.
- Notificar a “El Instituto”, cuando los procedimientos técnicos a realizar en los bienes puedan interferir en lo descrito en los puntos anteriores, para que “El Instituto” pueda evaluar, valorar y supervisar los procedimientos propuestos, sin ésta autorización, “El prestador de Servicios” no podrá realizar modificación alguna a los catálogos, programa de avance del servicio y especificaciones técnicas pactadas.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Para la autorización de cada uno de los pagos pactados en el contrato, “El prestador de servicios” deberá entregar el reporte gráfico y fotográfico de cada proceso concluido, y en todos los casos la firma de vo.bo. del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte de “El Instituto”, hasta la conclusión total del mismo.

INFORMES A ENTREGAR

- Al término de los servicios “El Prestador de Servicios” deberá entregar el Informe Final de los servicios donde se reporte la culminación del proyecto, indicando los resultados del mismo, contando con la firma de vo.bo. de la Supervisión asignada por “El Instituto”.

V. VIGENCIA DEL SERVICIO.

“El prestador de servicio” se obliga a realizar la ejecución de los servicios objeto del contrato en un plazo de 90 días naturales, conforme al cronograma de servicios. Se iniciará el servicio una vez que cuente con la Licencia INAH 06-001, emitida por “El Instituto”.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en la Parroquia de la Preciosa Sangre de Cristo y/o Templo de la Preciosa Sangre de Cristo y/o Templo y Ex convento de la Preciosa Sangre de Cristo, ubicada en Av. Morelos y Emiliano Zapata s/n, colonia Centro, Tlanepantla, Morelos., en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión correrá a cargo de “El Instituto”, a través del Titular del Centro INAH Morelos, con asistencia del área de Conservación y Restauración del citado Centro, ubicado en calle Matamoros no. 14, col Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440.



PARTIDA 7:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN DOS CAMPANAS DE LA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN, LOCALIDAD DE AMACUITLAPILCO, MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS.

PARTIDA 8:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE DOS PINTURAS DE CABALLETE, UN RETABLO Y DOS ESCULTURAS POLICROMADAS DE LA CAPILLA DE LA CONCEPCIÓN, LOCALIDAD DE JALOXTOC, MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS.

VIII. OBJETIVO

Conservar y restaurar los bienes muebles y muebles asociados al inmueble, pertenecientes a la Capilla de la Asunción localidad de Amacuitlapilco, municipio de Jonacatepec, Morelos y a la Capilla de la Concepción, localidad de Jaloxtoc, municipio de Ayala, Morelos; mediante la ejecución de los tratamientos necesarios referidos en el catálogo de conceptos y programa de servicio, para resarcir los daños ocasionados por el sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017 y así devolver los bienes muebles a su estado antes del sismo.

IX. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El "Instituto" encomendará a "el prestador de servicios" y éste se obligará a prestar el servicio de conservación y restauración de los bienes culturales afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

Capilla de la Asunción localidad de Amacuitlapilco, municipio de Jonacatepec, Morelos:

Conservación y Restauración de dos campanas, que presentan: Riesgo de daño, polvo y suciedad, rotura o desprendimiento del sistema de sujeción, colapso o desmontaje de campana. Los procesos incluyen: protección y apuntalamiento de la campana, limpieza superficial, reposición de sistema de sujeción y reinstalación de la campana al campanario.

Capilla de la Concepción, localidad de Jaloxtoc, municipio de Ayala, Morelos:

Conservación y Restauración de dos pinturas de caballete de gran formato (74.32 m2 en total), que presentan suciedad adherida, manchas y microorganismos, faltantes de base de preparación y faltantes de capa pictórica.

Conservación y Restauración de un retablo con una superficie de 34.49 m2, que presenta: Polvo superficial, faltante de elementos decorativos, desprendimiento y desajuste de piezas y faltantes de base de preparación, dorado y policromía.

Conservación y Restauración de dos esculturas policromadas denominadas "San Joaquín" y "Santa Ana", que presentan: desajuste del retablo al que pertenecen y faltantes de policromía.

X. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"El prestador de servicios" se obligará a realizar el servicio de conservación y restauración conforme a los procedimientos técnicos y especificaciones técnicas siguientes:

Capilla de la Asunción localidad de Amacuitlapilco, municipio de Jonacatepec, Morelos:

DOS CAMPANAS

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
----------	-------------	------------------	----------



Andamiaje	Colocación de andamios. Se colocarán 2 torres de andamio de 6 cuerpos con plataformas en la parte superior para acceder a la zona de trabajo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Protección y apuntalamiento de la campana	La campana 2, requiere desmontarse del campanario. Cuando el campanario está en riesgo de colapso y se requiere desmontar la campana para realizar labores de restauración, o remodelación en él, se necesitará un embalaje provisional, con una capa de material inerte y posteriormente con una amortiguante y una tarima para evitar el contacto directo con el suelo, mientras se reubica en el campanario o se coloca de manera provisional en otro espacio de la iglesia. Se requiere el empleo de equipos de carga adecuados según las condiciones de cada inmueble, de las campanas o sus fragmentos y del acceso que se tenga, desde winches hasta grúas o montacargas para el traslado desde los sitios donde se encuentran actualmente a los sitios de resguardo o intervención. Preferentemente las campanas deberán trasladarse verticales y sostenidas desde su parte inferior, no colgadas de la corona. Incluye registro fotográfico, todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Limpieza superficial	Tres campanas requieren limpieza superficial, que consiste en la eliminación de tierra, polvo y otros materiales depositados en la superficie tanto interior como exterior de la campana, incluyendo su sistema de sujeción y herrajes. El proceso será registrado antes de realizarse y al concluir. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reposición de sistema de sujeción	La campana 2 requiere de reposición de los herrajes o elementos de hierro forjado que por el sismo se encuentren rotos o deformados, se repondrán con material y tecnología igual o similar al original siguiendo las formas originales para volver a ser colocados en los yugos y posteriormente en el sistema de sujeción de la campana al campanario. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reinstalación de la campana al campanario	La campana 2 requiere de su reinstalación en el campanario una vez que las labores de conservación del inmueble hayan sido concluidas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

**Capilla de la Concepción, localidad de Jaloxtoc, municipio de Ayala, Morelos:
DOS PINTURAS DE CABALLETE**



Concepto	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	
Limpieza de suciedad adherida, manchas y microorganismos	74.32	m2	De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario realizar una serie de pruebas de limpieza previas con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/ o manchas por microorganismos en la superficie, sin dañar la capa pictórica original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Aplicación de pasta de resane de cera-resina	9	m2	De aplicación de pasta de resane de cera-resina, con aplicación previa de barniz de protección. Incluye todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

RETABLO

Concepto	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	
Limpieza superficial	34.49	m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1



Reposición de elementos decorativos	1	m2	De reposición de elementos decorativos, realizando la talla ornamental conforme a una muestra original en físico. Posteriormente se unirá al retablo con un adhesivo orgánico fuerte y de ser necesario, se reforzará la unión mediante pernos o taquetes de madera. Incluye registro fotográfico, mano de obra, equipo, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
Fijado de piezas sueltas o desprendidas	4	m2	De fijado de piezas sueltas o desprendidas. Primero se debe realizar una limpieza de las zonas de unión y fijado de las piezas sueltas, rotas o desprendidas con taquetes de madera y adhesivo, cuidando que no haya desfases. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Resanes	2	m2	De resane. Dependiendo la profundidad del faltante, se aplicará una pasta de resane a base de aserrín de grano fino y adhesivo y/o una pasta de resane con carga de granulometría fina con un acabado liso, aplicando las capas suficientes para llegar al nivel que se requiera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reintegración cromática	3	m2	De reintegración cromática. Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1



DOS ESCULTURAS POLICROMADAS

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Montaje de dos esculturas policromadas	Dos esculturas policromadas "San Joaquín" y "Santa Ana", requieren recolocarse en su lugar en el retablo. Se devolverán a su emplazamiento original, garantizando la sujeción al mismo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reintegración cromática	De reintegración cromática. Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

**CRONOGRAMA
90 DÍAS NATURALES**

	Concepto	Semana												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
CAPILLA DE LA ASUNCIÓN, AMACUITLAPILCO, JONACATEPEC	DOS CAMPANAS	Andamiaje	■											
		Protección y apuntalamiento de la campana	■											
		Limpieza superficial.		■										
		Reposición de sistema de sujeción	■											
		Reinstalación de campana al campanario		■										
CAPILLA DE LA CONCEPCIÓN, LOCALIDAD DE JALOXTOC, MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS	PINTURA DE CABALLETE	Limpieza de suciedad adherida, manchas y microorganismos	■	■	■	■	■	■	■	■				
		Aplicación de pasta de resane de cera-resina						■	■	■	■	■		
	RETABLO	Limpieza superficial	■	■	■	■								
		Reposición de elementos decorativos					■	■	■					
		Fijado de piezas sueltas o desprendidas								■	■	■		
		Resanes											■	■
	Reintegración cromática											■	■	
	ESCULTURAS POLICROMADAS	Montaje de dos esculturas policromadas	■											
		Reintegración cromática	■	■										



XI. CONDICIONES DEL SERVICIO.

CONDICIONES GENERALES:

METODOLOGÍA:

“El prestador de servicios” deberá:

- Instalar un área de trabajo en el lugar de la ejecución del servicio que garantice el cumplimiento de los servicios requeridos.
- Garantizar la seguridad del personal que intervendrá en los trabajos alusivos a dicho servicio.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.
- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo donde se realizan los servicios.
- Contar con suministro de energía eléctrica. El cableado y cualquier otro material que se requiere para el suministro de energía eléctrica deberá considerarse en la propuesta económica.

ACTIVIDADES

- Realizar los servicios atendiendo al pleno cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por “El Instituto”, proporcionando todos los materiales, herramientas, equipos especializados, así como la mano de obra calificada en cada etapa de los procesos de restauración.
- Realizar los servicios de acuerdo al programa de avance de ejecución de servicios pactados en el presente.
- Notificar a “El Instituto”, cuando los procedimientos técnicos a realizar en los bienes puedan interferir en lo descrito en los puntos anteriores, para que “El Instituto” pueda evaluar, valorar y supervisar los procedimientos propuestos, sin ésta autorización, “El prestador de Servicios” no podrá realizar modificación alguna a los catálogos, programa de avance del servicio y especificaciones técnicas pactadas.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Para la autorización de cada uno de los pagos pactados en el contrato, “El prestador de servicios” deberá entregar el reporte gráfico y fotográfico de cada proceso concluido, y en todos los casos la firma de vo.bo. del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte de “El Instituto”, hasta la conclusión total del mismo.

INFORMES A ENTREGAR

- Al término de los servicios “El Prestador de Servicios” deberá entregar el Informe Final de los servicios donde se reporte la culminación del proyecto, indicando los resultados del mismo, contando con la firma de vo.bo. de la Supervisión asignada por “El Instituto”.

XII. VIGENCIA DEL SERVICIO

“El prestador de servicios” se obliga a realizar la ejecución de los servicios objeto del contrato en un plazo de 90 días naturales, conforme al cronograma de servicios. Se iniciará el servicio una vez que cuente con la Licencia INAH 06-001, emitida por “El Instituto”.

XIII. LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO



Partida 7: El servicio se realizará en la Capilla de la Asunción, ubicada en la calle Emiliano Zapata, No. 2, localidad o colonia Amacuitlapilco, municipio de Jonacatepec, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

Partida 8: El servicio se realizará en la Capilla de la Concepción, ubicada en la calle Manuel Domínguez, S/N, localidad o colonia Jaloxtoc, municipio de Ayala, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

XIV. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión correrá a cargo de “El Instituto”, a través del Titular del Centro INAH Morelos, con asistencia del área de Conservación y Restauración del citado Centro, ubicado en calle Matamoros no. 14, col Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440.



PARTIDA 9:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE DOS ESCULTURAS POLICROMADAS, DOS RETABLOS Y TRES CAMPANAS DE LA CAPILLA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, LOCALIDAD DE CALDERÓN, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

PARTIDA 10:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE DOS PINTURAS DE CABALLETE Y 10 ESCULTURAS POLICROMADAS DE LA CAPILLA DE SAN NICOLÁS Y/O CAPILLA DE SAN NICOLÁS DE BARI, LOCALIDAD DE CUAUTLA Y/O TETELcingo, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.

PARTIDA 11:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UNA ESCULTURA POLICROMADA, UN RETABLO DE MADERA, 3.00 M2 DE APLANADOS HISTÓRICOS, TRES CAMPANAS Y 1.40 M2 DE YESERÍAS DE LA CAPILLA DE SAN AGUSTÍN, LOCALIDAD DE XOCHITLÁN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

PARTIDA 12:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UN RETABLO, CUATRO CAMPANAS, 42 M DE YESERIAS, 21 M2 DE REPOSICIÓN DE RELIEVES DE ARGAMASA DE LA CAPILLA "PADRE JESÚS" Y/O CAPILLA DEL PADRE JESÚS, LOCALIDAD DE XOCHITLAN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

PARTIDA 13:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UNA PINTURA DE CABALLETE, UNA ESCULTURA DE MADERA POLICROMADA, 80 M2 DE APLANADOS HISTORICOS DE LA CAPILLA DE LA CANDELARIA, LOCALIDAD DE YECAPIXTLA Y/O ZAHUATLÁN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS.

PARTIDA 14:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UNA ESCULTURA DE MADERA POLICROMADA, UN NICHOS DE MADERA, 50 M2 DE APLANADOS HISTORICOS, CUATRO CAMPANAS Y DOS NICHOS DE MAMPOSTERÍA DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN Y/O IGLESIA DE SAN ESTEBAN, LOCALIDAD DE ZACATEPEC DE HIDALGO Y/O TETELPA, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS.

XV. OBJETIVO.

Conservar y restaurar los bienes muebles y muebles asociados al inmueble que pertenecen a la Capilla de San Francisco de Asís, localidad de Calderón, municipio de Cuautla; a la Capilla de San Nicolás y/o Capilla de San Nicolás de Bari, localidad de Cuautla y/o Tetelcingo, municipio de Cuautla; a la Capilla de San Agustín, localidad de Xochitlán, municipio de Yecapixtla, a la Capilla "Padre Jesús" y/o Capilla del Padre Jesús, localidad e Xochitlán, municipio de Yecapixtla; a la Capilla de la Candelaria, localidad de Yecapixtla y/o Zahuatlán, municipio de Yecapixtla, y a la Parroquia de San Esteban y/o Iglesia de San Esteban, localidad e Zacatepec de Hidalgo y/o Tetelpa, municipio de Zacatepec todos en el estado de Morelos, mediante la ejecución de los tratamientos necesarios referidos en el catálogo de conceptos y programa de servicio, para resarcir los daños ocasionados por el sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017 y así devolver los bienes muebles a su estado antes del sismo.

XVI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

El "Instituto" encomendará a "el prestador de servicios" y éste se obligará a prestar el servicio de conservación y restauración de los bienes culturales afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

PARTIDA 9: CAPILLA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, CALDERÓN, CUAUTLA:



Conservación-restauración de 2 esculturas que presentan polvo y suciedad, escamas de policromía, base de preparación y encarnaciones, manchas y suciedad adherida, fracturas y desprendimientos, faltante de elementos escultóricos, faltante de base de preparación y faltante de policromía y encarnaciones.

Conservación-restauración de 2 retablos que presentan polvo y suciedad, pérdida de resistencia mecánica de la madera, faltante de elementos decorativos, fracturas, grietas y fisuras, faltante de policromía.

Conservación-restauración de 3 campanas que presentan riesgo de daño, polvo y suciedad y deformación de herrajes del yugo,

PARTIDA 10: CAPILLA DE SAN NICOLÁS Y/O CAPILLA DE SAN NICOLÁS DE BARI, LOCALIDAD DE CUAUTLA Y/O TETELCINGO, CUAUTLA:

Conservación-restauración de 2 pinturas de caballete con marco, que presentan polvo y suciedad superficial, roturas, faltantes y perforaciones, pérdida de base de preparación y capa pictórica, en los marcos: grietas y fisuras, pérdida de elementos decorativos, pérdida de soporte.

Conservación-restauración de 10 esculturas que presentan polvo y suciedad superficial, escamas policromía, base de preparación y encarnaciones, fracturas y desprendimientos, faltantes de elementos escultóricos, faltantes de base de preparación y faltante de policromía.

PARTIDA 11: CAPILLA DE SAN AGUSTÍN, LOCALIDAD DE XOCHITLÁN, YECAPIXTLA:

Conservación-restauración de 1 escultura en madera policromada, que presentan polvo y suciedad, escamas en policromía, base de preparación y encarnaciones, fracturas y desprendimientos, faltante de elementos escultóricos, faltante de base de preparación y faltante de policromía.

Conservación-restauración de 1 retablo de madera, que presenta polvo y suciedad, desprendimiento de elementos decorativos y pérdida de resistencia mecánica.

Conservación-restauración de 3.00 m² de apanados históricos, que presenta polvo y suciedad, desprendimiento de base de preparación, disgregación de base de preparación, fisuras de capa pictórica, pérdida de capa pictórica y/o acabados decorativos.

Conservación-restauración de 3 campanas, que presentan polvo y suciedad, rotura del sistema de sujeción, en riesgo de daño.

Conservación-restauración de 1.40 m² de yeserías, que presentan polvo y suciedad y pérdida y desprendimiento de yeserías.

PARTIDA 12: CAPILLA "PADRE JESÚS" Y/O CAPILLA DEL PADRE JESÚS, LOCALIDAD DE XOCHITLAN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA:

Conservación y Restauración de 1 retablo que presentan riesgo de daño, polvo y suciedad debido a los trabajos en la cúpula. Los procesos incluyen: andamiaje, encofrado y limpieza superficial.

Conservación y Restauración de 4 campanas que presentan polvo y suciedad, pérdida de sistema de sujeción y una de las campanas tiene rotura en el asa. Los procesos incluyen: adecuación de taller de



restauración, andamiaje, desmontaje, limpieza superficial, reposición de sistema de sujeción, reinstalación y restauración de asa.

Conservación y Restauración de 42.00 m de yesería, que presentan polvo y suciedad, desprendimiento y pérdida de elementos decorativos. Los procesos incluyen: adecuación de taller de restauración, andamiaje, limpieza superficial y reposición de yeserías.

Conservación y Restauración de 21 m² de relieves de argamasa que consisten en 8 ángeles o atlantes niños, 8 columnas salomónicas, 2 apóstoles que presentan polvo y suciedad, pulverulencia y escamas en recubrimiento (capa pictórica, pintura, morteros de cal o yeso), desprendimiento de base de preparación de relieve de argamasa, fisuras en capa pictórica, pérdida de capa pictórica y acabados decorativos.

PARTIDA 13: CAPILLA DE LA CANDELARIA, LOCALIDAD DE YECAPIXTLA Y/O ZAHUATLÁN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA:

Conservación y Restauración de una pintura de caballete con marco, que presenta Pintura: polvo y suciedad; escamas de capa pictórica y base de preparación; polvo y suciedad en el bastidor; pérdida de plano, roturas, faltantes y abrasión del textil; manchas y suciedad adheridas, faltantes de base de preparación y faltantes de capa pictórica. Marco: polvo y suciedad; pérdida de resistencia mecánica de la madera; desprendimiento de elementos decorativos; escamas de policromía; base de preparación y dorado; manchas y suciedad adherida; fracturas grietas y fisuras; faltantes de base de preparación; faltante de dorado y faltante de policromía.

Conservación y Restauración de una escultura de madera policromada, que presenta polvo y suciedad; escamas de policromía, base de preparación y encarnaciones; manchas y suciedad adheridas, pérdida de resistencia mecánica; fracturas, grietas y fisuras; faltante de base de preparación; faltante de hoja de oro, policromía y encarnaciones.

Conservación y Restauración de 60.00 m² de aplanados históricos, que presentan polvo y suciedad, manchas y suciedad adheridas, desprendimiento de base de pintura mural, oquedades y desintegración de base de pintura mural, Fisuras de capa pictórica.

PARTIDA 14: PARROQUIA DE SAN ESTEBAN Y/O IGLESIA DE SAN ESTEBAN, LOCALIDAD DE ZACATEPEC DE HIDALGO Y/O TETELPA, MUNICIPIO DE ZACATEPEC:

Conservación y Restauración de 1 escultura de madera policromada, que presenta polvo y suciedad, escamas de policromía, base de preparación y encarnaciones, faltante de elementos escultóricos, faltante de base de preparación y faltante de hoja de oro, policromía y encarnaciones.

Conservación y Restauración de 1 nicho de madera, que presenta polvo y suciedad y pérdida de resistencia mecánica de la madera.

Conservación-restauración de 50.00 m² de aplanados históricos que presentan polvo y suciedad; Fisuras en base de preparación; desprendimiento de base de preparación; oquedades; pérdida de acabados.

Conservación-restauración de 4 campanas, que presentan polvo y suciedad superficial, rotura de sistema de sujeción, colapso y rotura de asa.

Conservación-restauración de 2 nichos de mampostería, que presentan riesgo de daño

XVII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



“El prestador de servicios” se obligará a realizar el servicio de conservación y restauración conforme a los procedimientos técnicos y especificaciones técnicas siguientes:

PARTIDA 9: CAPILLA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, CALDERÓN, CUAUTLA:

DOS ESCULTURAS POLICROMADAS

Concepto	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.		Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo . Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Limpieza superficial.	2.45 m2	De limpieza superficial, que es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Consolidación y fijado de estratos pictóricos	1.50 m2	De consolidación y fijado de estratos pictóricos, que consiste en la adhesión de los estratos pictóricos, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye registro fotográfico, planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
Limpieza de suciedad adherida	2.45 m2	De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario primero realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/ o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica o dorado original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Unión y reajuste de fragmentos.		Tres piezas de las esculturas requieren unión y reajuste de fragmentos, así como reajuste de ensamblajes y pegado de elementos desprendidos, mediante aplicación directa de adhesivo y refuerzo de las uniones. Incluye el uso de equipo necesario y la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1



Restitución de elementos	.25 m2	De restitución de elementos, que consiste en la elaboración de secciones de forma escultórica dañadas durante el siniestro. Incluye la madera necesaria para el tallado de los elementos, los materiales para la aplicación de los estratos de base de preparación, la herramienta necesaria y todos los materiales y herramientas necesarios para su colocación en la escultura, así como la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Resane	.81 m2	De resane, que consiste en la aplicación de pasta de resane de granulometría fina en áreas que hayan resultado con fisuras, grietas y desprendimiento de estratos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reintegración cromática	.83 m2	De reintegración cromática. Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

DOS RETABLOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres	De colocación de materiales para la protección de los pisos del área de trabajo, utilizando plástico negro calibre 600. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Andamiaje	Colocación de andamios. Consiste en la colocación de andamio tradicional para el armado de 2 torres con 3 cuerpos con 2 tarimas para acceder a todas las áreas del retablo de San Francisco y 2 torres de 3 cuerpos con 2 tarimas para acceder a todas las áreas del retablo de la Purísima Concepción. Incluye montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Instalación eléctrica	De colocación de instalaciones eléctricas y sistema de iluminación; colocando un centro de carga a la luz principal, utilizando cable mínimo del # 12 y focos LED de luz blanca. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1



Limpeza superficial	50 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Estabilidad estructural	4.5 m2	De estabilidad estructural, la cual consiste en una consolidación estructural y en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Fijado de piezas sueltas o desprendidas	12 m2	De fijado de piezas sueltas o desprendidas, primero se debe realizar una limpieza de las zonas de unión y fijado de las piezas sueltas, rotas o desprendidas con taquetes de madera y adhesivo, cuidando que no haya desfases. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Relleno de grietas y fisuras	7 m	De relleno de fracturas, grietas y fisuras, utilizando el método adecuado según el tipo de daño; colocando injertos de madera similar a la original o de menor densidad en las grietas y/o inyección de material de mediana adherencia. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

TRES CAMPANAS

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Andamiaje	Colocación de andamios. Se colocarán 2 torres de andamio de 6 cuerpos con plataformas en la parte superior para acceder a la zona de trabajo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Desmontaje de campana	La campana 2, requiere desmontarse del campanario. Cuando el campanario está en riesgo de colapso y se requiere desmontar la campana para realizar labores de restauración, o remodelación en él, se necesitará un embalaje provisional, con una capa de material inerte y posteriormente con una amortiguante y una tarima para evitar el contacto directo con el suelo, mientras se reubica en el campanario o se coloca de manera provisional en otro espacio de la iglesia. Se requiere el	Servicio	1



		empleo de equipos de carga adecuados según las condiciones de cada inmueble, de las campanas o sus fragmentos y del acceso que se tenga, desde winches hasta grúas o montacargas para el traslado desde los sitios donde se encuentran actualmente a los sitios de resguardo o intervención. Preferentemente las campanas deberán trasladarse verticales y sostenidas desde su parte inferior, no colgadas de la corona. Incluye registro fotográfico, todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Limpieza superficial		Tres campanas requieren limpieza superficial, que consiste en la eliminación de tierra, polvo y otros materiales depositados en la superficie tanto interior como exterior de la campana, incluyendo su sistema de sujeción y herrajes. El proceso será registrado antes de realizarse y al concluir. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reposición de sistema de sujeción: herrajes del yugo		La campana 2 requiere de reposición de los herrajes o elementos de hierro forjado que por el sismo se encuentren rotos o deformados, se repondrán con material y tecnología igual o similar al original siguiendo las formas originales para volver a ser colocados en los yugos y posteriormente en el sistema de sujeción de la campana al campanario. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reinstalación de la campana al campanario		La campana 2 requiere de su reinstalación en el campanario una vez que las labores de conservación del inmueble hayan sido concluidas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

PARTIDA 10: CAPILLA DE SAN NICOLÁS Y/O CAPILLA DE SAN NICOLÁS DE BARI, LOCALIDAD DE CUAUTLA Y/O TETELCINGO, CUAUTLA:

DOS PINTURAS DE CABALLETE

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.	Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye registro fotográfico, instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente.	servicio	1



Desmontaje de pintura de caballete colgada en muro	Maniobra realizada para retirar el cuadro del muro cuando no se encuentra a nivel de piso, realizada con las debidas precauciones. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	Eliminación de mugre y material ajeno depositado en superficie, necesaria para recibir los tratamientos subsecuentes. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Colocación de parches	Se colocarán en roturas y orificios pequeños parches del mismo grosor del original y se unirán por el reverso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Aplicación de pasta de resane de carbonato de calcio	Se resanarán las áreas faltantes de base de preparación, empleando pasta con carbonato de calcio y cola animal. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática	Se requiere aplicar barniz brillante de protección previo a la reintegración puntual en abrasiones y resanes por medio de la técnica de Rigattino o puntillismo, posteriormente es necesario aplicar de barniz final, se recomienda que sea con acabado semi mate. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Montaje de cuadro	Una vez terminados los procesos de restauración y montado el caballete en su marco, se recolocará la obra en su lugar de origen. Incluye todos los acabados, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	Limpieza mecánica: eliminación de polvo y tierra acumulada en superficie. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de elementos decorativos	Reposición de elementos decorativos, realizando la talla ornamental conforme a muestra original en físico, posteriormente unirla al retablo con un adhesivo fuerte y de ser necesario reforzar la unión mediante pernos o taquetes de madera. Incluye registro fotográfico, mano de obra, equipo, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1



Fijado de piezas sueltas o desprendidas	Limpieza de las zonas de unión y fijado de las piezas sueltas, rotas o desprendidas con taquetes de madera y adhesivo, cuidando que no haya desfases. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Consolidación y fijado de base de preparación, policromía y dorados	Adhesión de la policromía y dorado, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Relleno de grietas y fisuras	Relleno de fracturas, grietas y fisuras, utilizando el método adecuado según el tipo de daño; colocando injertos de madera similar a la original o de menor densidad en las grietas y/o inyección de material de mediana adherencia. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Resane	Aplicación de pasta de resane de granulometría fina en áreas que hayan resultado con fisuras, grietas, desprendimiento de estratos y aquellas uniones derivadas de la unión de fragmentos y restitución de elementos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de dorado con mica	Aplicación de micas para restituir dorado en lagunas menores a 7 cm ² . Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

DIEZ ESCULTURAS POLICROMADAS

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.	Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



<p>Limpieza superficial.</p>	<p>Es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>servicio</p>	<p>1</p>
<p>Consolidación y fijado de estratos pictóricos</p>	<p>Adhesión de los estratos pictóricos, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye registro fotográfico, planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	<p>servicio</p>	<p>1</p>
<p>Unión y reajuste de fragmentos.</p>	<p>Re ajuste de ensamblajes y pegado de elementos desprendidos, mediante aplicación directa de adhesivo y refuerzo de las uniones. Incluye el uso de equipo necesario y la mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>servicio</p>	<p>1</p>
<p>Restitución de elementos</p>	<p>Elaboración de secciones de forma escultórica dañadas durante el siniestro. Incluye la madera necesaria para el tallado de los elementos, los materiales para la aplicación de los estratos de base de preparación, la herramienta necesaria y todos los materiales y herramientas necesarios para su colocación en la escultura, así como la mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>servicio</p>	<p>1</p>
<p>Resane</p>	<p>Aplicación de pasta de resane de granulometría fina en áreas que hayan resultado con fisuras, grietas, desprendimiento de estratos y aquellas uniones derivadas de la unión de fragmentos y restitución de elementos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>servicio</p>	<p>1</p>
<p>Reposición de dorado con mica</p>	<p>Aplicación de micas para restituir dorado en lagunas menores a 7. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.</p>	<p>servicio</p>	<p>1</p>



Reintegración cromática	Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
-------------------------	--	----------	---

PARTIDA 11: CAPILLA DE SAN AGUSTÍN, LOCALIDAD DE XOCHITLÁN, YECAPIXTLA:

UNA ESCULTURA POLICROMADA

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.	Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Limpieza superficial.	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Consolidación y fijado de estratos pictóricos	De adhesión de los estratos pictóricos, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye registro fotográfico, planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1



Unión y reajuste de fragmentos.		Cinco piezas de la escultura requieren de reajuste de ensambles y pegado de elementos desprendidos, mediante aplicación directa de adhesivo y refuerzo de las uniones. Incluye el uso de equipo necesario y la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Restitución de elementos	0.47 m2	De restitución de elementos, que consisten en la elaboración de secciones de forma escultórica dañadas durante el siniestro. Incluye la madera necesaria para el tallado de los elementos, los materiales para la aplicación de los estratos de base de preparación, la herramienta necesaria y todos los materiales y herramientas necesarios para su colocación en la escultura, así como la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Resane	1 m2	De aplicación de pasta de resane de granulometría fina en áreas que hayan resultado con fisuras, grietas, desprendimiento de estratos y aquellas uniones derivadas de la unión de fragmentos y restitución de elementos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reintegración cromática	1 m2	De reintegración cromática, se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

UN RETABLO

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
----------	-------------	------------------	----------



Protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres	10 m2	Colocación de materiales para la protección de los pisos del área de trabajo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Andamiaje		Colocación de andamios. Andamio tradicional para el armado de torres para cubrir un área de 4.00 m de base x 6.00 m de altura con 4 tarimas. Incluye acarreo, montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Limpieza superficial	100 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Estabilidad estructural	17 m2	De estabilidad estructural, la cual consiste en una consolidación estructural y en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Fijado de piezas sueltas o desprendidas	5 m2	De reposición de elementos decorativos, realizando la talla ornamental conforme a muestra original en físico, posteriormente unirlos al retablo con un adhesivo fuerte y de ser necesario reforzar la unión mediante pernos o taquetes de madera. Incluye registro fotográfico, mano de obra, equipo, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1

APLANADOS HISTÓRICOS

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
----------	-------------	------------------	----------



Adecuación de espacio de almacenamiento y preparación de materiales		Habilitación de un área de trabajo y espacio para el manejo de la Cal, así como un almacén que cuente con seguridad para los materiales y el equipo que se emplearán en la restauración de la Pintura mural y/o acabados decorativos. Consiste en habilitar un espacio con mobiliario para acomodar el material y el equipo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Andamiaje		Colocación de andamios. Andamio tradicional para cubrir un área de 4.00 m de base x 10.00 m de altura con 8 tarimas. Incluye acarreo, montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Limpieza superficial	3 m ²	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Fijado y preparación de base de pintura mural	2 m ²	De fijado y preparación de base de pintura mural, lo cual se realizará preferentemente con lechada de cal y carga similar al original aplicada por goteo e inyección. En caso de ser necesario se realizará la consolidación de elementos de cal-arena. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Colocación de ribetes	10 m	De colocación de ribetes de pasta de granulometría media y posteriormente fina en aplanados de cal - arena. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1



Resane de base de pintura mural	1 m2	De resane de base de pintura mural, que consiste en la reposición del material faltante para recuperar la continuidad de la superficie de la pintura mural y/o acabados decorativos o de áreas circundantes, con el objeto de proteger su estabilidad material y de mejorar la percepción y legibilidad de la imagen. La aplicación se hará dependiendo el caso, primero con una pasta preferentemente de cal con carga de granulometría media y posteriormente con granulometría fina. Los materiales utilizados para el resane de faltantes deberán ser compatibles con los materiales constitutivos con proporciones que serán definidas tras la realización de pruebas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reintegración cromática	1.5 m2	De reintegración cromática de la aplanados históricos y/o acabados decorativos mediante la aplicación de enlucidos coloreados para fondos y para el caso de diseños previas pruebas para determinar el sistema operativo. Los materiales utilizados para el resane de faltantes deberán ser compatibles con los materiales constitutivos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

TRES CAMPANAS

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Andamiaje	Colocación de andamios. Andamio tradicional para cubrir 2 áreas de 4.00 m de ancho x 14.00 m de altura. Incluye acarreo, montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Desmontaje de campana	Una Campana, "Campana 3", requiere de desmontaje. Cuando el campanario está en riesgo de colapso y se requiere desmontar la campana para realizar labores de restauración, o remodelación en él, se necesitará un embalaje provisional, con una capa de material inerte y posteriormente con una amortiguante y una tarima	Servicio	1



		para evitar el contacto directo con el suelo, mientras se reubica en el campanario o se coloca de manera provisional en otro espacio de la iglesia. Se requiere el empleo de equipos de carga adecuados según las condiciones de cada inmueble, de las campanas o sus fragmentos y del acceso que se tenga, desde winches hasta grúas o montacargas para el traslado desde los sitios donde se encuentran actualmente a los sitios de resguardo o intervención. Preferentemente las campanas deberán trasladarse verticales y sostenidas desde su parte inferior, no colgadas de la corona. Incluye registro fotográfico, todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Limpieza superficial	6 m2	Eliminación de tierra, polvo y otros materiales depositados en la superficie tanto interior como exterior de la campana, incluyendo su sistema de sujeción y herrajes. El proceso será registrado antes de realizarse y al concluir. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reposición de sistema de sujeción		Tres sistemas de sujeción requieren de reposición. Los sistemas de sujeción que se encuentren rotos tendrán reponerse con material y tecnología igual o semejante a la original, tomando en cuenta que existen sistemas de sujeción orgánicos como el cuero, viriles o incluso materiales vegetales. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reposición de sistemas de sujeción: yugo		Tres sistemas de sujeción: yugos requieren de reposición. Se requiere tomar una muestra a identificar la madera en la que fue realizado el yugo, conocer el peso de la campana esto con la finalidad de reproducir el yugo y sus herrajes con el peso adecuado para que funcione como contrapeso y pueda voltear a la campana. La madera empleada para la reposición deberá ser igual o semejante a la que se encontró con el análisis de madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reinstalación de la campana al campanario		Una campana, "campana 3", requiere de reinstalación en el campanario una vez que las labores de conservación del inmueble hayan sido concluidas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

YESERÍAS



Concepto	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.		Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye registro fotográfico, instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente.	Servicio	1
Andamiaje		Colocación de andamios. Andamio tradicional para cubrir un área de 4.00 m de base x 10.00 m de altura con 4 tarimas. Incluye acarreo, montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
Limpieza superficial	1.4 m	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico, todos los materiales, herramienta y mano de obra para su correcta ejecución.	Servicio	1
Reposición de yeserías	1.4 m	De reposición de yeserías. Restauración de yesería ornamental realizando limpieza química y mecánica, resanes, reproducción de faltantes, tratamientos de protección, reintegración cromática. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1

PARTIDA 12: CAPILLA “PADRE JESÚS” Y/O CAPILLA DEL PADRE JESÚS, LOCALIDAD DE XOCHITLAN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA:



UN RETABLO

Concepto	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Andamiaje		Colocación de andamios. Andamiaje tradicional para armar 2 torres de 4 cuerpos para acceder a las áreas de trabajo. El andamio contará con 4 plataformas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Encofrado	32 m2	de estructura de encofrado con polines y/o triplay de madera. Incluye: retirar el encofrado posterior a los trabajos arquitectónicos, registro fotográfico, mano de obra, herramientas, equipo, desmontaje y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	30 m2	de limpieza mecánica: eliminación de polvo y tierra acumulada en superficie. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

CUATRO CAMPANAS

Concepto	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración		Habilitación de un área de trabajo y almacén que cuente con seguridad para los materiales y el equipo que se emplearán en el desmontaje y montaje de las campanas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Andamiaje		Colocación de andamios. Armado de andamiaje tradicional para formar 2 torres de 6 cuerpos con plataformas para acceder al área de trabajo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Limpeza superficial	4 m2	de limpiezas superficial, consistente en la eliminación de tierra, polvo y otros materiales depositados en la superficie tanto interior como exterior de la campana, incluyendo su sistema de sujeción y herrajes. El proceso será registrado antes de realizarse y al concluir. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de sistemas de sujeción: yugo		Los cuatro sistemas del yugo requieren reposición de sistema de sujeción: yugo. Se requiere tomar una muestra a identificar la madera en la que fue realizado el yugo, conocer el peso de la campana esto con la finalidad de reproducir el yugo y sus herrajes con el peso adecuado para que funcione como contrapeso y pueda voltear a la campana. La madera empleada para la reposición deberá ser igual o semejante a la que se encontró con el análisis de madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de sistema de sujeción		Los cuatro sistemas de sujeción que se encuentren rotos tendrán que reponerse con material y tecnología igual o semejante a la original, tomando en cuenta que existen sistemas de sujeción orgánicos como el cuero, viriles o incluso materiales vegetales. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reinstalación de la campana al campanario		Las cuatro campanas requieren de reinstalación en el campanario una vez que las labores de conservación del inmueble hayan sido concluidas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Restauración de asa de la campana		Una campana "Campana I", tiene el asa rota, por lo que requiere de restauración. Consiste en la restitución del asa rota de la campana para devolverle su funcionalidad mecánica. Seguramente este procedimiento se tendrá que realizar en el taller de un especialista y no in situ. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



YESERIAS 42 M2

Concepto	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.		Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Andamiaje		Colocación de andamios. Andamiaje tradicional para armar 1 torre de 4 cuerpos para acceder a las áreas de trabajo. El andamio contará con 4 plataformas y cuatro ruedas con freno para mover la torre a las áreas de trabajo ya que éstas se encuentran dispersas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial.	42.00 m	de limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de yesería	20 m	de reposición y restauración de yesería ornamental realizando limpieza química y mecánica, resanes, reproducción de faltantes, tratamientos de protección, reintegración cromática. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

RELIEVE DE ARGAMASA

Concepto	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración		Habilitación de un área de trabajo y almacén que cuente con seguridad para los materiales y el equipo que se emplearán en el desmontaje y montaje de las campanas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Andamiaje		Colocación de andamios. Andamiaje tradicional para armar 2 torres de 6 cuerpos para acceder a las áreas de trabajo. El andamio contará con 4 plataformas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	20 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Fijado de recubrimiento	1 m2	De fijado de recubrimiento. En caso de que el relieve de argamasa presente algún recubrimiento (entiéndase como capa pictórica, pintura, morteros de cal o yeso) será indispensable estabilizar este estrato. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Fijado y preparación de base de relieve de argamasa	8 m2	De Fijado y preparación de base de relieve de argamasa. Si el relieve de argamasa presenta fragmentación, será necesario readherir o unir fragmentos, consolidando en los casos que sea necesario con un material compatible con la piedra y dónde los elementos sean mayores la utilización de pernos y adhesivos para piedra que otorguen la estabilidad necesaria. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Resane de base preparación	8 m2	De resane, que consiste en la reposición del material faltante para recuperar la continuidad de la superficie, así como resane en las juntas entre fragmentos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Integración visual de uniones	8 m2	De integración visual de uniones, que consiste en la Integración cromática mediante la aplicación de un tono base para la reducción de las diferencias de textura y color se perciben en los límites de las áreas de pintura mural y/o acabados decorativos original y los aplanados que han sido restituidos en épocas subsecuentes con el objeto de mejorar sus condiciones de percepción estética. Los materiales utilizados para la integración visual de uniones deberán ser compatibles con los materiales constitutivos, preferentemente se podrán utilizar pinturas a la cal con pigmentos minerales, los cuales serán definidos tras la realización de pruebas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática	8 m2	De reintegración cromática de recubrimientos en caso de que existan, capas de policromía o equivalentes. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de acabados	21 m2	De reposición de relieves de argamasa. Consiste en el modelado de los relieves con cal y arena, colocando pernos de madera o de aluminio como elementos de sujeción y reintegración cromática con colores a la cal. Incluye mano de obra, materiales, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1

PARTIDA 13: CAPILLA DE LA CANDELARIA, LOCALIDAD DE YECAPIXTLA Y/O ZAHUATLÁN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS

PINTURA DE CABALLETE

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.	Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye registro fotográfico, instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente.	servicio	1



Limpieza superficial	1.87 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de bastidor	6.00 m	De limpieza de bastidor, mediante métodos mecánicos en seco y/o húmedo, eliminando deposiciones de tierra, polvo, pintura y/o alteraciones del bastidor. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Retiro temporal de bastidor	1.87 m2	De retiro temporal de bastidor. Consiste en retirar el bastidor original del textil, cuando se requiere la intervención en la tela de soporte que esté pegada al marco que se encuentre en buenas condiciones, éste se desprenderá esmeradamente con las herramientas necesarias cuidando de no romper la tela ni afectar la capa pictórica de la obra. Previamente se aplicará un barniz de protección, velado y limpieza del soporte del área perimetral.	servicio	1
Reentelado con método Holandés (cera-resina)	1.87 m2	De reentelado con método holandés. Consiste en aplicación de barniz de protección, velado de capa pictórica, retiro del bastidor, corrección del plano, limpieza del soporte, planchado y develado. Incluye bastidor de trabajo, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de suciedad adherida	1.87 m2	De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario primero realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Aplicación de pasta de resane de cera-resina	0.60 m2	De aplicación de pasta de resane de cera-resina, con aplicación previa de barniz de protección. Incluye todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Montaje en bastidor original	1.87 m2	De montaje en nuevo bastidor, que consiste en elaborar un nuevo bastidor definitivo de madera de cedro con cuñas y chaflanes y posteriormente el montaje del soporte se realizará con grapas, evitando que la superficie pictórica quede doblada sobre el bastidor. Incluye acabados, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática	0.60 m2	De reintegración cromática, para lo cual se requiere aplicar previamente barniz brillante de protección. La reintegración debe ser puntual en abrasiones y resanes por medio de la técnica de rigattino o puntillismo, posteriormente es necesario aplicar de barniz final, se recomienda que sea con acabado semi mate. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial del marco	1.00 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Estabilidad estructural del marco	0.50 m2	De estabilidad estructural, que consiste en la consolidación estructural y en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Fijado de piezas sueltas o desprendidas del marco	2.00 m	De fijado de piezas sueltas o desprendidas del marco, que consiste en limpieza de las zonas de unión y fijado de las piezas sueltas, rotas o desprendidas con taquetes de madera y adhesivo, cuidando que no haya desfases. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Consolidación y fijado de base de preparación, policromía y dorados del marco	.80 m2	De consolidación y fijado de base de preparación, policromía y dorados del marco. Consiste en la adhesión de la policromía y dorado, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos del marco	0.40 m2	De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario primero realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica o dorado original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Relleno de grietas y fisuras del marco	0.30 m2	De relleno de fracturas, grietas y fisuras, utilizando el método adecuado según el tipo de daño; colocando injertos de madera similar a la original o de menor densidad en las grietas y/o inyección de material de mediana adherencia. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Resane del marco	0.50 m2	De resane del marco. Dependiendo la profundidad del faltante, se aplicará una pasta de resane a base de aserrín de grano fino y adhesivo y/o una pasta de resane con carga de granulometría fina con un acabado liso, aplicando las capas suficientes para llegar al nivel que se requiera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Reposición de dorado con mica del marco	0.50 m2	De reposición de dorado con mica. Aplicación de micas para restituir dorado en lagunas menores a 7 cm2. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática del marco	0.30 m2	De reintegración cromática del marco. Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

UNA ESCULTURA POLICROMADA

Concepto		Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.		Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial.	2.10 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Consolidación y fijado de estratos pictóricos	1.00 m2	De consolidación y fijado de base de preparación, policromía y dorados. Consiste en la adhesión de la policromía y dorado, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de suciedad adherida	2.10 m2	De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario primero realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica o dorado original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Estabilidad estructural	1.00 m2	De estabilidad estructural, que consiste en la consolidación estructural y en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Relleno de grietas y fisuras	1.00 m2	De relleno de fracturas, grietas y fisuras, utilizando el método adecuado según el tipo de daño; colocando injertos de madera similar a la original o de menor densidad en las grietas y/o inyección de material de mediana adherencia. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Resane	0.50 m2	De aplicación de pasta de resane de granulometría fina en áreas que hayan resultado con fisuras, grietas, desprendimiento de estratos y aquellas uniones derivadas de la unión de fragmentos y restitución de elementos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática	0.65 m2	De reintegración cromática. Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

APLANADOS HISTÓRICOS 60 M2

Concepto		Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Andamiaje		Colocación de andamios. Armado de andamiaje tradicional formado por 2 torres de 2 cuerpos que se moverán de acuerdo a las zonas donde se vaya trabajando. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	60.00 m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos	60.00 m2	De limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos. Eliminación de cualquier material depositado sobre la superficie de la aplanados históricos y/o acabados decorativos que represente una interferencia en su percepción y/o legibilidad, y que por su composición no pueda removerse mediante la limpieza superficial. La limpieza química se realizará localmente únicamente en las zonas en las que se identifiquen productos ajenos que requieran del empleo de agentes químicos específicos. Previa realización de pruebas, se podrán utilizar disolventes polares y/o no polares líquidos o en gel en bajas concentraciones y/o mezclas de los mismos aplicados. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Fijado y preparación de base de pintura mural	40.00 m2	De fijado y preparación de base de pintura mural, lo cual se realizará preferentemente con lechada de cal y carga similar al original aplicada por goteo e inyección. En caso de ser necesario se realizará la consolidación de elementos de cal-arena. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Colocación de ribetes	135.50 m	De colocación de ribetes de pasta de granulometría media y posteriormente fina en aplanados de cal - arena. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Resane de base de pintura mural	15.04 m2	De resane de base de pintura mural, que consiste en la reposición del material faltante para recuperar la continuidad de la superficie de la pintura mural y/o acabados decorativos o de áreas circundantes, con el objeto de proteger su estabilidad material y de mejorar la percepción y legibilidad de la imagen. La aplicación se hará dependiendo el caso, primero con una pasta preferentemente de cal con carga de granulometría media y posteriormente con granulometría fina. Los materiales utilizados para el resane de faltantes deberán ser compatibles con los materiales constitutivos con proporciones que serán definidas tras la realización de pruebas. Incluye registro fotográfico y todos los	servicio	1



		materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Encalado de protección	80.00 m2	De encalado de protección en las zonas en las que se registren vestigios de aplanados históricos y/o acabados decorativos cuyo nivel de degradación impida su lectura así como en las que los trabajos previos de liberación sean deficientes y provoquen la exposición desordenada de estratos superpuestos, se realizarán los tratamientos necesarios para estabilizar los vestigios (fijado de escamas y/o pulverulencia de pigmentos), posteriormente colocar un papel o textil de fibra no tejida aplicado con material de baja adherencia, posteriormente aplicar el número necesario de capas preferentemente de cal apagada como protección. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

PARTIDA 14: PARROQUIA DE SAN ESTEBAN Y/O IGLESIA DE SAN ESTEBAN, LOCALIDAD DE ZACATEPEC DE HIDALGO Y/O TETELPA, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS:

UNA ESCULTURA POLICROMADA

Concepto		Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.		Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial.	2.2 m2	De limpieza superficial, que es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Consolidación y fijado de estratos pictóricos	0.8 m2	De consolidación y fijado de estratos pictóricos, que consiste en la adhesión de los estratos pictóricos, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye registro fotográfico, planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de suciedad adherida	2.2 m2	De limpieza de suciedad adherida, que consiste en realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Unión y reajuste de fragmentos.		De unión y reajuste de fragmentos, que consiste en reajuste de ensambles y pegado de elementos desprendidos, mediante aplicación directa de adhesivo y refuerzo de las uniones. Incluye el uso de equipo necesario y la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Restitución de elementos	0.1 m2	De restitución de elementos, que consiste en elaboración de secciones de forma escultórica dañadas durante el siniestro. Incluye la madera necesaria para el tallado de los elementos, los materiales para la aplicación de los estratos de base de preparación, la herramienta necesaria y todos los materiales y herramientas necesarios para su colocación en la escultura, así como la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Resane	0.4 m2	De aplicación de pasta de resane de granulometría fina en áreas que hayan resultado con fisuras, grietas, desprendimiento de estratos y aquellas uniones derivadas de la unión de fragmentos y restitución de elementos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de dorado con mica	0.15 m2	De restitución de dorado con mica, que consiste en la aplicación de micas para restituir dorado en lagunas menores a 7 registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática	0.25 m2	De reintegración cromática. Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

UN NICHU DE MADERA

Concepto		Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Instalación eléctrica	5 m	De colocación de instalaciones eléctricas y sistema de iluminación; colocando un centro de carga a la luz principal, utilizando cable mínimo del # 12 y focos LED de luz blanca. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	7.2 m2	De limpieza superficial, que consiste en la limpieza mecánica: eliminación de polvo y tierra acumulada en superficie. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Estabilidad estructural	7.2 m2	De estabilidad estructural. Consolidación estructural y en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
-------------------------	--------	--	----------	---

APLANADOS HISTORICOS 50 M2

Concepto		Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de espacio de almacenamiento y preparación de materiales		Habilitación de un área de trabajo y espacio para el manejo de la Cal, así como un almacén que cuente con seguridad para los materiales y el equipo que se emplearán en la restauración de la aplanados históricos y/o acabados decorativos. Consiste en habilitar un espacio con mobiliario para acomodar el material y el equipo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres	50 m2	De protección del piso en las zonas con frentes de trabajo en muro y/o techumbres, consiste en la colocación de materiales para la protección de los pisos del área de trabajo, utilizando plástico negro calibre 600. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Andamiaje		De colocación de andamios. Consiste en el armado de andamios tradicionales para formar tres torres de 4 cuerpos con plataformas en la parte superior para acceder a las áreas de trabajo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	50 m2	De limpieza superficial, que consiste en la eliminación de polvo y tierra acumulada en superficie. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Velado	15 m2	De velado de aplanados históricos y/o acabados decorativos con papel o textil de fibra no tejida de calibre delgado aplicándolo con un material de baja adherencia. Para realizar este proceso es necesario identificar las áreas con aplanados históricos y/o acabados decorativos a proteger derivado de los daños arquitectónicos, incluyendo la liberación de grietas. Incluye colocación y retiro del material, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Fijado y preparación de base de pintura mural	20 m2	De fijado y preparación de base de pintura mural, lo cual se realizará preferentemente con lechada de cal y carga similar al original aplicada por goteo e inyección. En caso de ser necesario se realizará la consolidación de elementos de cal-arena. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Colocación de ribetes	92.5 m	De colocación de ribetes de pasta de granulometría media y posteriormente fina en aplanados de cal - arena. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Resane de base de pintura mural	20 m2	De resane de base de pintura mural, que consiste en la reposición del material faltante para recuperar la continuidad de la superficie de la pintura mural y/o acabados decorativos o de áreas circundantes, con el objeto de proteger su estabilidad material y de mejorar la percepción y legibilidad de la imagen. La aplicación se hará dependiendo el caso, primero con una pasta preferentemente de cal con carga de granulometría media y posteriormente con granulometría fina. Los materiales utilizados para el resane de faltantes deberán ser compatibles con los materiales constitutivos con proporciones que serán definidas tras la realización de pruebas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Reintegración cromática	20 m2	De reintegración cromática de la aplanados históricos y/o acabados decorativos mediante la aplicación de enlucidos coloreados para fondos y para el caso de diseños previas pruebas para determinar el sistema operativo. Los materiales utilizados para el resane de faltantes deberán ser compatibles con los materiales constitutivos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
-------------------------	-------	--	----------	---

CUATRO CAMPANAS

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Andamiaje	Colocación de andamios. Consiste en la colocación de andamios tradicionales formando 2 torres de 6 cuerpos con plataformas en la parte superior para el desarrollo de los trabajos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	De limpieza superficial de las cuatro campanas. consiste en la eliminación de tierra, polvo y otros materiales depositados en la superficie tanto interior como exterior de la campana, incluyendo su sistema de sujeción y herrajes. El proceso será registrado antes de realizarse y al concluir. Incluye registro fotográfico y todos registro fotográfico, los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de sistema de sujeción	De reposición de cuatro sistemas de sujeción. Los sistemas de sujeción que se encuentran rotos tendrán que reponerse con material y tecnología igual o semejante a la original, utilizando kevlar y/o cable de acero inoxidable con recubrimiento de PVC . Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reinstalación de la campana al campanario	Reinstalación de las cuatro campanas en el campanario una vez que las labores de conservación del inmueble hayan sido concluidas. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Restauración de asa.	La Campana III requiere de restauración de asa, que consiste en el corte del asa rota, fundición en bronce de asa con las mismas características y forma y fijado con pernos de acero inoxidable. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
----------------------	--	----------	---

DOS NICHOS DE MAMPOSTERÍA

Concepto	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	
Andamiaje	Colocación de andamios. Consiste en la colocación de una torre de 2 cuerpo de andamios tradicionales para cubrir el área de trabajo, colocando plataformas en las zonas de trabajo. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		servicio	1	
Limpieza superficial	37.73	m2	De limpieza superficial, consiste en la limpieza mecánica: eliminación de polvo y tierra acumulada en superficie. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Encofrado	37.73	m2	De estructura de encofrado con polines y/o triplay de madera. Incluye: retirar el encofrado posterior a los trabajos arquitectónicos, registro fotográfico, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1

CRONOGRAMA

84 DIAS NATURALES

Concepto			Semana													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
CAPILLA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS	DOS ESCULTURAS POLICROMADAS	Adecuación de taller de restauración.														
		Limpieza superficial.														
		Consolidación y fijado de estratos pictóricos														
		Limpieza de suciedad adherida														



		Restauración de asa de la campana	■																		
	YESERÍAS	Adecuación de taller de restauración.	■																		
		Andamiaje		■																	
		Limpieza superficial.			■	■															
		Reposición de yeserías					■	■													
	RELIEVES DE ARGAMASA	Adecuación de taller de restauración	■																		
		Andamiaje	■																		
		Limpieza superficial	■																		
		Fijado de recubrimiento		■																	
		Fijado y preparación de base de relieve de argamasa			■																
		Resane de base preparación				■															
		Integración visual de uniones					■														
		Reintegración cromática																	■	■	
		Reposición de acabados								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Capilla de la Candelaria, Zahuatlán, Yecapixtla	PINTURA DE CABALLETE	Adecuación de taller de restauración.	■																		
		Limpieza superficial	■																		
		Limpieza de bastidor	■																		
		Retiro temporal de bastidor	■																		
		Reentelado con método Holandés (cera-resina)		■																	
		Limpieza de suciedad adherida			■																
		Aplicación de pasta de resane de cera-resina				■															
		Montaje en bastidor original					■														
		Reintegración cromática						■													
		Limpieza superficial							■												
		Estabilidad estructural								■											
		Fijado de piezas sueltas o desprendidas									■										



- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.
- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo donde se realizan los servicios.
- Contar con suministro de energía eléctrica. El cableado y cualquier otro material que se requiere para el suministro de energía eléctrica deberá considerarse en la propuesta económica.

ACTIVIDADES

- Realizar los servicios atendiendo al pleno cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por "El Instituto", proporcionando todos los materiales, herramientas, equipos especializados, así como la mano de obra calificada en cada etapa de los procesos de restauración.
- Realizar los servicios de acuerdo al programa de avance de ejecución de servicios pactados en el presente.
- Notificar a "El Instituto", cuando los procedimientos técnicos a realizar en los bienes puedan interferir en lo descrito en los puntos anteriores, para que "El Instituto" pueda evaluar, valorar y supervisar los procedimientos propuestos, sin ésta autorización, "El prestador de Servicios" no podrá realizar modificación alguna a los catálogos, programa de avance del servicio y especificaciones técnicas pactadas.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Para la autorización de cada uno de los pagos pactados en el contrato, "El prestador de servicios" deberá entregar el reporte gráfico y fotográfico de cada proceso concluido, y en todos los casos la firma de vo.bo. del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte de "El Instituto", hasta la conclusión total del mismo.

INFORMES A ENTREGAR

- Al término de los servicios "El Prestador de Servicios" deberá entregar el Informe Final de los servicios donde se reporte la culminación del proyecto, indicando los resultados del mismo, contando con la firma de vo.bo. de la Supervisión asignada por "El Instituto".

XIX. VIGENCIA DEL SERVICIO.

"El prestador de servicios" se obliga a realizar la ejecución de los servicios objeto del contrato en un plazo de 84 días naturales, conforme al cronograma de servicios. Se iniciará el servicio una vez que cuente con la Licencia INAH 06-001, emitida por "El Instituto".

XX. LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

Para la partida 9: El servicio se realizará en la Capilla de San Francisco de Asís, ubicada en la calle Cerrada Centenario, S/N, localidad o colonia Calderón municipio de Cuautla, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.



Para la partida 10: El servicio se realizará en la Capilla de San Nicolás y/o Capilla de San Nicolás de Bari, ubicada en la calle Independencia, S/N, localidad o colonia Cuautla municipio de Cuautla, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

Para la partida 11 : El servicio se realizará en la Capilla de San Agustín, ubicada en la calle Francisco I Madero, S/N, localidad o colonia Xochitlán, municipio de Yecapixtla, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

Para la partida 12 : El servicio se realizará en la Capilla "Padre Jesús", ubicada en la calle Padre Jesús, S/N, colonia Centro, localidad Xochitlán, municipio de Yecapixtla, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

Para la partida 13: El servicio se realizará en la Capilla de la Candelaria, ubicada en la calle Vicente Guerrero, S/N, Col. Zahuatlán, localidad Yecapixtla, municipio de Yecapixtla, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

Para la partida 14: El servicio se realizará en la Capilla de la Concepción, ubicada en la calle Simón Bolívar, S/N, localidad o colonia Zacatepec de Hidalgo, municipio de Zacatepec, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

XXI. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión correrá a cargo de "El Instituto", a través del Titular del Centro INAH Morelos, con asistencia del área de Conservación y Restauración del citado Centro, ubicado en calle Matamoros no. 14, col Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440.



PARTIDA 15

PARTIDA 15:

“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 EN DOS PINTURAS DE CABALLETE Y DOS ESCULTURAS POLICROMADAS DEL EXCONVENTO DE SANTA MARIA DE LA ASUNCIÓN Y/O CAPILLA DE SANTA MARIA DE LA ASUNCIÓN, LOCALIDAD DE TEMIMILCINGO, MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS”.

I. OBJETIVO

Conservar y restaurar los bienes muebles, pertenecientes al Ex – Convento de Santa María de la Asunción y/o capilla de Santa María de la Asunción, localidad de Temimilcingo, Municipio de Tlaltizapán, Morelos; mediante la ejecución de los tratamientos necesarios referidos en el catálogo de conceptos y programa de servicio, para resarcir los daños ocasionados por el sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017 y así devolver los bienes muebles a su estado antes del sismo.

II. DESCRIPCIÓN

El “Instituto” encomendará a “el prestador de servicios” y éste se obligará a prestar el servicio de conservación y restauración de los bienes culturales afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

Conservación y Restauración de dos pinturas de caballete, “Asunción de la Virgen con los Apóstoles” y la “Asunción de la Virgen con San Antonio” que presentan riesgo de daño, polvo y suciedad, escamas de capa pictórica y base de preparación, polvo y suciedad en el bastidor, pérdida de plano y roturas en el soporte textil, pérdida de plano, roturas en más del 20% del textil, faltantes y abrasión del textil, pérdida de plano, desprendimiento del textil al bastidor, roturas en menos del 20% del textil, manchas y suciedad adherida, faltantes de base de preparación, faltantes de base de preparación, fractura de la madera del bastidor, pérdida de plano y roturas en el soporte textil y faltantes de capa pictórica.

Conservación y Restauración de dos esculturas policromadas “Virgen” y “Cristo” que presentan riesgo de daño, escultura dañada por escombros de desplome, desajuste de la escultura al nicho del retablo, polvo y suciedad, escamas de policromía, base de preparación y encarnaciones, manchas y suciedad adherida, fracturas y desprendimientos, faltantes de elementos escultóricos, faltantes en la base de preparación, faltantes en la hoja de oro, policromía y encarnaciones.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“El prestador de servicios” se obligará a realizar el servicio de conservación y restauración conforme a los procedimientos técnicos y especificaciones técnicas siguientes:

Dos Pinturas de caballete

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración.	Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo . Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales,	servicio	1



			herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Andamiaje			Colocación de andamios. Andamio modular 1.30 m de base, por 2.5 m de ancho y una altura de 1.83 m para cubrir una superficie de 17.55 m ² ; Incluye acarreo, montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Protección de pintura de caballete	25.50	m ²	De Protección de pintura de caballete para evitar posibles daños por riesgo en el interior del inmueble. Incluye colocación y retiro del material, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Acciones preventivas y emergentes	12.75	m ²	Fijado y velado local antes de la conservación. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial	25.50	m ²	De limpieza superficial, consistente en eliminación de material ajeno depositado en superficie, necesaria para recibir los tratamientos subsecuentes. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Desbastado del bastidor.	12.75	m ²	De desbastado del bastidor. Consiste en un velado perimetral de protección de la capa pictórica y eliminación mecánica del bastidor original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Desmontaje de pintura de caballete colgada en muro	6.75	m ²	De desmontaje; maniobra realizada para retirar el cuadro del muro cuando no se encuentra a nivel de piso, realizada con las debidas precauciones. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Fijado de escamas	10.40 m	De fijado de escamas provocadas por las roturas, desprendimientos y por la incidencia de humedad. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de bastidor	9.8 m	De limpieza mediante métodos mecánicos en seco y/o húmedo se realizará la limpieza de la madera del bastidor, eliminando deposiciones de tierra, polvo, pintura y/o alteraciones del bastidor, en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Retiro temporal del bastidor	6.75 m2	De retiro temporal de bastidor. Consiste en retirar el bastidor original del textil, cuando se requiere la intervención en la tela de soporte que esté pegada al marco que se encuentre en buenas condiciones, éste se desprenderá esmeradamente con las herramientas necesarias cuidando de no romper la tela ni afectar la capa pictórica de la obra. Previamente se aplicará un barniz de protección, velado y limpieza del soporte del área perimetral.	servicio	1
Reentelado con método holandés (cera-resina)	6.75 m2	De reentelado con método holandés. Consiste en aplicación de barniz de protección, velado de capa pictórica, retiro del bastidor, corrección del plano, limpieza del soporte, planchado y develado. Incluye bastidor de trabajo, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Elaboración y colocación de bandas periféricas	10.40 m	De colocación de bandas periféricas, para lo cual previamente, el área perimetral debe estar libre de agentes externos lo cual conlleva una limpieza del soporte aplicación de barniz de protección y velado. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Colocación de parches	0.6 m2	De colocación de parches en roturas y orificios pequeños parches del mismo grosor del original y se unirán por el reverso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de suciedad adherida	12.75 m2	De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario primero realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes	servicio	1



			solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/ o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Aplicación de pasta de resane con cera-resina	2.4	m2	De aplicación de pasta de resane de cera-resina, con aplicación previa de barniz de protección. Incluye todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Aplicación de pasta de resane de carbonato de calcio	3.90	m2	De resane. Se resanarán las áreas faltantes de base de preparación, empleando pasta con carbonato de calcio y cola animal. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Montaje en nuevo bastidor	6.75	m2	De elaboración de un nuevo bastidor definitivo de madera de cedro con cuñas y chaflanes y posteriormente el montaje del soporte se realizará con grapas, evitando que la superficie pictórica quede doblada sobre el bastidor. Incluye acabados, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Montaje en bastidor original	6.00	m2	De montaje en el bastidor original con grapas, cuidando que no queden arrugas y evitando que la superficie pictórica quede doblada sobre el bastidor. Incluye acabados, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática	8.00	m2	De reintegración cromática, para la cual se requiere aplicar barniz brillante de protección previo a la reintegración puntual en abrasiones y resanes por medio de la técnica de Rigattino o puntillismo, posteriormente es necesario aplicar de barniz final, se recomienda que sea con acabado semi mate. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Montaje de cuadro			Las 2 pinturas de caballete requieren montaje de la obra en su lugar de origen. Incluye todos los acabados, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1



Barniz final	12.75 m2	Que requieren barniz semi mate como protección final. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
--------------	----------	--	----------	---

Dos Esculturas policromadas

Concepto		Descripción	Unidad de medida	Cantidad
Adecuación de taller de restauración		Habilitación de un área de trabajo y almacén, que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y el suministro de los materiales en la comunidad correspondiente. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Andamiaje		Colocación de andamios. Andamio modular 1.30 m de base, por 2.5 m de ancho y una altura de 1.83 m para cubrir una superficie de 11.7 m2; Incluye acarreo, montaje y desmontaje, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Protección de escultura policromada	7.8 m2	De protección de escultura policromada para evitar posibles daños por riesgo en el interior del inmueble. Incluye colocación y retiro del material, registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Acciones preventivas y emergentes		Dos esculturas policromadas requieren de acciones preventivas emergentes, que consisten en velado de protección y fijado previo al desmontaje, movimiento de la pieza para evitar la pérdida de fragmentos en peligro de desprenderse y/o embalaje. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Desmontaje y montaje de escultura policromada	7.8 m2	De desmontaje, para lo cual la obra deberá ser liberada de la sujeción que la mantiene en su sitio y desmontarla para poder realizar los tratamientos subsecuentes. Posteriormente, la obra se deberá devolver a su emplazamiento original y garantizar la sujeción de ésta. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Identificación de materiales constitutivos		Dos esculturas requieren de caracterización de materiales constitutivos y técnica de factura de la escultura a través de análisis científicos e instrumentales. Incluye registro fotográfico y	servicio	1



			todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Limpieza superficial.	7.8	m2	De limpieza superficial, la cual es necesaria para retirar el material depositado durante el siniestro y garantizar los tratamientos subsecuentes. Se hará limpieza mecánica de polvo acumulado y de materiales ajenos adheridos a la superficie, cuidando de no dañar los estratos pictóricos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Consolidación y fijado de estratos pictóricos	6	m2	De adhesión de los estratos pictóricos, de base de preparación y soporte, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel, de adhesivo de cola. Se aplicará en caliente: incluye registro fotográfico, planchado con termosellador, papel encerado, mano de obra calificada, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza de suciedad adherida	7.8	m2	De limpieza de suciedad adherida, para lo cual será necesario primero realizar una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida, pintura posterior, escurrimientos y/ o manchas por microorganismos en la superficie sin dañar la capa pictórica o dorado original. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Estabilidad estructural	7.8	m2	De estabilidad estructural, la cual consiste en una consolidación estructural y en caso de que se requiera desinsectar la madera. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Unión y reajuste de fragmentos.			20 elementos de las esculturas requieren unión y reajuste de fragmentos, así como reajuste de ensambles y pegado de elementos desprendidos, mediante aplicación directa de adhesivo y refuerzo de las uniones. Incluye el uso de equipo necesario y la mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Restitución de elementos	1	m2	De restitución de elementos, que consiste en la elaboración de secciones de forma escultórica dañadas durante el siniestro. Incluye la madera necesaria para el tallado de los elementos, los materiales para la aplicación de los estratos de base de preparación, la herramienta necesaria y todos los materiales y herramientas necesarios	servicio	1



			para su colocación en la escultura, así como la mano de obra calificada para su correcta ejecución.		
Resane	3	m2	De resane, que consiste en la aplicación de pasta de resane de granulometría fina en áreas que hayan resultado con fisuras, grietas y desprendimiento de estratos. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de hoja de oro	0.7	m2	De reposición de hoja de oro, que consiste en la preparación del sustrato para aplicación del dorado al agua en lagunas mayores a 7 cm2. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reposición de dorado con mica	1.3	m2	De reposición de dorado con mica, que consiste en la aplicación de micas para restituir dorado en lagunas menores a 7 cm2. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1
Reintegración cromática	2.5	m2	De reintegración cromática. Se hará la reintegración de color en las áreas pertinentes, mediante el sistema operativo determinado de acuerdo a cada caso. Incluye registro fotográfico y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	servicio	1

CRONOGRAMA 90 DIAS NATURALES													
		SEMANA											
Concepto		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
EXC ONV ENT C	Paint	Adecuación de taller de restauración.											



supervisar los procedimientos propuestos, sin ésta autorización, “El prestador de Servicios” no podrá realizar modificación alguna a los catálogos, programa de avance del servicio y especificaciones técnicas pactadas.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Para la autorización de cada uno de los pagos pactados en el contrato, “El prestador de servicios” deberá entregar el reporte gráfico y fotográfico de cada proceso concluido, y en todos los casos la firma de vo.bo. del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte de “El Instituto”, hasta la conclusión total del mismo.

INFORMES A ENTREGAR

- Al término de los servicios “El Prestador de Servicios” deberá entregar el Informe Final de los servicios donde se reporte la culminación del proyecto, indicando los resultados del mismo, contando con la firma de vo.bo. de la Supervisión asignada por “El Instituto”.

V. VIGENCIA DEL SERVICIO.

“El prestador de servicios” se obliga a realizar la ejecución de los servicios objeto del contrato en un plazo de 90 días naturales, conforme al cronograma de servicios. Se iniciará el servicio una vez que cuente con la Licencia INAH 06-001, emitida por “El Instituto”.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

El servicio se realizará en el Ex - Convento de Santa María de la Asunción y/o capilla de Santa María de la Asunción, ubicada en la calle 5 de Mayo, S/N centro, localidad Temimilcingo, municipio de Tlaltizapán, Morelos, en un horario de lunes a viernes de 08:00 hrs. A 18:00 hrs. y sábados de 08:00 hrs. a 15:00 hrs.

VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión correrá a cargo de “El Instituto”, a través del Titular del Centro INAH Morelos, con asistencia del área de Conservación y Restauración del citado Centro, ubicado en calle Matamoros no. 14, col Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440.



PARTIDA 16

“SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS AL INMUEBLE TEMPLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023”.

I. OBJETIVO

Conservar y/o restaurar y/o proteger los bienes muebles y asociados al inmueble denominado **Templo de Santa Cecilia Tepetlapa** ubicado en la calle Hombre Ilustres s/n, Colonia Santa Cecilia Tepetlapa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16880, Ciudad de México; mediante la ejecución de los procesos de conservación, restauración, desmontaje, protección y/o resguardo, necesarios para resarcir los daños ocasionados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

II. DESCRIPCIÓN

El servicio consistirá en:

Desmontaje y/o protección y/o resguardo y/o intervención de:

- **Vitrales**

- **Vitral 1 de Santa Cecilia** de autor anónimo, elaborado con vidrio coloreado y cañuelas de emplomado que siguen las formas de las piezas de vidrio para generar las figuras que hacen al vitral; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 140 cm de alto x 85 cm de ancho. Se ubica en la fachada principal a la altura del coro y no presenta deterioros, sin embargo, una grieta del muro de la fachada principal cruza por el vitral por lo que se requiere el desmontaje, protección, resguardo y posterior recolocación al finalizar los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Vitral 2** de autor anónimo, elaborado con vidrio coloreado y cañuelas de emplomado que siguen las formas de las piezas de vidrio para generar las figuras que hacen al vitral; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 80 cm de alto x 100 cm de ancho. Se ubica en el muro sur de la nave. El vitral no presenta deterioros, sin embargo, hay que cubrirlo por los trabajos en el inmueble.
- **Vitral 3** de autor anónimo, elaborado con vidrio coloreado y cañuelas de emplomado que siguen las formas de las piezas de vidrio para generar las figuras que hacen al vitral; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 80 cm de alto x 100 cm de ancho. Se ubica en el muro sur de la nave. El vitral no presenta deterioros, sin embargo, hay que cubrirlo por los trabajos en el inmueble.
- **Vitral 4** de autor anónimo, elaborado con vidrio coloreado y cañuelas de emplomado que siguen las formas de las piezas de vidrio para generar las figuras que hacen al vitral; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 80 cm de alto x 100 cm de ancho. Se ubica en el muro norte de la nave. El vitral no presenta deterioros, sin embargo, hay que cubrirlo por los trabajos en el inmueble.
- **Portón con vitral** de autor anónimo, elaborado con madera cortada, entintada, barnizada y adherida con pegamento y clavos (carpintería) y vidrio cortado, con emplomado y pintura.; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 250 cm de alto x 150 cm de ancho x 4.5 cm de profundidad. Ubicado en el acceso de la capilla lateral. El vitral y su portón no presenta deterioros, sin embargo, hay que cubrirlo por los trabajos en el inmueble.

- **Pintura mural**



- **Mural** de autor anónimo, elaborado con pinturas acrílicas sobre aplanado de cal arena, siglo XX, dimensiones máximas: 180 cm de alto x 640 cm de ancho. Ubicado en los muros del presbiterio. El mural presenta buen estado de conservación salvo una grieta en el muro norte del presbiterio, se deberán realizar acciones de velado durante los trabajos de estabilización del inmueble.
- **Campanas**
 - **Campana (mayo 12 de 1965)** de autor anónimo, elaborada por vaciado en cobre, dimensiones máximas: 69 cm diámetro x 75 cm alto. Ubicada en el atrio. Fue necesario bajar la campana de la torre campanario derivado de afectaciones en el inmueble. Esta se encuentra en el atrio y se colocará una vez que se hayan concluido los trabajos de estabilización estructural en el inmueble.
 - **Campana (noviembre 22 de 1971)** de autor anónimo, elaborada por vaciado en cobre, dimensiones máximas: 90 cm diámetro x 90 cm alto, ubicada en el atrio. Fue necesario bajar la campana de la torre campanario derivado de afectaciones en el inmueble. Esta se encuentra en el atrio, sin embargo, por la rajadura que presenta se realizará una reposición para la torre campanario y se colocará una vez que se hayan concluido los trabajos de estabilización estructural en el inmueble. Mientras que la original quedará exhibida en el área que indique el párroco y la supervisión de la CNCPC.
 - **Campana (1959) con esquirra** de autor anónimo, elaborada por vaciado en cobre, con yugo de madera y tirantes de hierro forjado. Dimensiones máximas: 55 cm diámetro x 83 cm alto, ubicada en el atrio. Fue necesario bajar la campana de la torre campanario derivado de afectaciones en el inmueble. Esta se encuentra en el atrio y se colocará una vez que se hayan concluido los trabajos de estabilización estructural en el inmueble.
 - **Campana (1874)** de autor anónimo, elaborada con vaciado en cobre, dimensiones máximas: 47 cm diámetro x 50 cm alto, Ubicada en el atrio. Fue necesario bajar la campana de la torre campanario derivado de afectaciones en el inmueble. Esta se encuentra en el atrio colgada de cadenas a una viga que se encuentra anclada a un árbol. Se colocará en la torre campanario una vez que se hayan concluido los trabajos de estabilización estructural en el inmueble.
 - **Campana del contrafuerte** de autor anónimo, elaborada con vaciado en cobre, dimensiones máximas: 55 cm diámetro x 55 cm alto, ubicada en el vano de un contrafuerte. Fue necesario bajar la campana de la torre campanario derivado de afectaciones en el inmueble. Esta se encuentra colgada de cable de acero en uno de los contrafuertes del Templo y se colocará en la torre campanario una vez que se hayan concluido los trabajos de estabilización estructural en el inmueble.
- **Esculturas**
 - **Escultura de Santa Cecilia 1** de autor anónimo, está elaborada con madera tallada, ensamblada y recubierta con base de preparación, policromada y estofada con aplicaciones de ojos de vidrio, ca. siglo XVII, dimensiones máximas: 120 cm de alto x 50 cm de ancho x 40 cm de profundidad. Se ubica en la oficina parroquial. Presenta algunas pérdidas de estratos pictóricos y fisuras.
 - **Escultura de Santa Cecilia 2** de autor anónimo, está elaborada con madera tallada, ensamblada y recubierta con base de preparación y policromada con aplicaciones de ojos de vidrio, ca. siglo XVIII, dimensiones máximas: 135 cm de alto x 70 cm de ancho x 65 cm de profundidad. Ubicada en la Sacristía. La escultura presenta buen estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.



- **Escultura de Santa Cecilia 3** de autor anónimo, está elaborada con madera tallada, ensamblada y recubierta con base de preparación y policromada, con aplicaciones de ojos de vidrio, ca. siglo XVIII, dimensiones máximas: 130 cm de alto x 50 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Se ubica en el Cíprés y presenta buen estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Escultura de San José**, de autor anónimo, está elaborada por vaciado en yeso y policromada con pintura sintética, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 190 cm de alto x 90 cm de ancho x 60 cm de profundidad. Ubicada en el presbiterio. La escultura presenta buen estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Escultura de Virgen con el niño**, de autor anónimo, está elaborada por vaciado en yeso y policromada con pintura sintética, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 190 cm de alto x 80 cm de ancho x 60 cm de profundidad. Ubicada en el presbiterio. La escultura presenta buen estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Escultura de Cristo crucificado 1**, de autor anónimo, está elaborado con madera tallada, ensamblada y recubierta con base de preparación y policromada, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 220 cm de alto x 77 cm de ancho x 49 cm de profundidad. Ubicada en el presbiterio. La escultura presenta buen estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Escultura de Cristo crucificado 2**, de autor anónimo, está elaborada con pasta de caña, recubierta con base de preparación y policromada, con aplicaciones de ojos de vidrio, siglo XVIII, dimensiones máximas: 250 cm de alto x 190 cm de ancho x 54 cm de profundidad. Se ubica en la capilla lateral. La escultura presenta buen estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Escultura de la Virgen Dolorosa**, de autor anónimo, está elaborada con madera tallada, ensamblada y recubierta con base de preparación y policromada (pintura sintética), ca. siglo XX, dimensiones máximas: 160 cm de alto x 45 cm de ancho x 40 cm de profundidad. Se ubica en la capilla lateral y presenta buen estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Escultura de San José Sánchez del Río (Niño Cristero)**, de autor anónimo, está elaborada por vaciado en resina y pinturas sintéticas, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 140 cm de alto x 60 cm de ancho x 43 cm de profundidad. Está ubicada en la nave y presenta buen estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Escultura del Sagrado Corazón de Jesús**, de autor anónimo, está elaborada por vaciado en yeso y policromada con pintura sintética, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 127 cm de alto x 80 cm de ancho x 40 cm de profundidad. Se ubica en la vitrina de la nave y presenta un estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Escultura del San Charbel**, de autor anónimo, está elaborada con madera tallada, ensamblada y recubierta con base de preparación y policromada con pinturas sintéticas, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 110 cm de alto x 74 cm de ancho x 35 cm de profundidad. Se ubica en la vitrina de la nave y presenta un estado de conservación en general, se protegerá durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Escultura de Santo entierro (con catafalco)**, de autor anónimo, está elaborada con madera tallada, ensamblada y recubierta con base de preparación, policromada y aplicaciones de ojos de vidrio, ca. siglo XVIII, dimensiones máximas con catafalco: 70 cm de alto x 212 cm de ancho x 76 cm de profundidad. El catafalco está elaborado de madera pintada y vidrio, ca. siglo XVIII. La escultura



y el catafalco se ubican en el sotocoro y aunque presentan buen estado de conservación en general, se protegerán y retirarán de la zona del Sotocoro durante los trabajos de intervención en el inmueble.

- **Cuadro**

- **Impresión (autorizada) de la Virgen de Guadalupe**, de autor anónimo, elaborada en papel y tintas de impresión con marco de marialuisa de metal repujado, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 130 cm de alto x 177 cm de ancho x 35 cm de profundidad. Se ubica en la nave y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección y resguardo durante los trabajos de intervención en el inmueble.

- **Confesionario**

- **Confesionario**, de autor anónimo, está elaborado con madera cortada, entintada, barnizada y adherida con pegamento y clavos (carpintería), ca. siglo XX, dimensiones máximas: 207 cm de alto x 97 cm de ancho x 55 cm de profundidad. Ubicado en sotocoro, presenta buen estado de conservación en general, se protegerá y retirará de la zona del Sotocoro durante los trabajos de intervención en el inmueble.

- **Vitrinas**

- **Vitrina del Sagrado Corazón de Jesús**, de autor anónimo, elaborada con madera cortada, entintada y barnizada, adherida con pegamento y clavos (carpintería), con tapa frontal de vidrio, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 140 cm de alto x 140 cm de ancho x 100 cm de profundidad. Se ubica en la nave y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Vitrina de la Santísima Trinidad**, de autor anónimo, elaborada con madera cortada, entintada y barnizada, adherida con pegamento y clavos (carpintería), con tapa frontal de vidrio, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 256 cm de alto x 140 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Se ubica en la nave y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Vitrina de San Charbel** de autor anónimo, elaborada con madera cortada, entintada y barnizada, adherida con pegamento y clavos (carpintería), con tapa frontal de vidrio, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 256 cm de alto x 140 cm de ancho x 50 cm de profundidad. Se ubica en la nave y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.

- **Nicho**

- **Nicho**, de autor anónimo, elaborado con madera cortada, entintada y barnizada, adherida con pegamento y clavos (carpintería), ca. siglo XX, dimensiones máximas: 140 cm de alto x 140 cm de ancho x 100 cm de profundidad. Se ubica en la nave y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.

- **Órganos**

- **Órgano 1 (eléctrico)**, de autor anónimo, elaborado con madera cortada, entintada y barnizada, con elementos de metal y resina, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 240 cm de alto x 139 cm de ancho



- x 118 cm de profundidad. Se ubica en la nave y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Órgano 2**, de autor anónimo, elaborado con madera cortada, entintada y barnizada, con elementos de metal y resina, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 240 cm de alto x 139 cm de ancho x 118 cm de profundidad. Se ubica en el coro y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección rígida durante los trabajos de intervención en el inmueble.
 - **Órgano 3**, de autor anónimo, elaborado con madera cortada, entintada y barnizada, con elementos de metal y resina, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 240 cm de alto x 139 cm de ancho x 118 cm de profundidad. Se ubica en el coro y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección rígida durante los trabajos de intervención en el inmueble.
 - **Órgano 4**, de autor anónimo, elaborado con madera cortada, entintada y barnizada, con elementos de metal y resina, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 240 cm de alto x 139 cm de ancho x 118 cm de profundidad. Se ubica en el coro y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección rígida durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Candiles**
 - **Candil 1** de autor anónimo, elaborado por vaciado en metal y ornamentado con vidrio; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 244 cm de alto x 110 cm de diámetro. Se ubica en la nave y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble
 - **Candil 2** de autor anónimo, elaborado por vaciado en metal y ornamentado con vidrio; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 244 cm de alto x 110 cm de diámetro. Se ubica en la nave y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.
 - **Candil del sotocoro** de autor anónimo, elaborado por vaciado en metal y ornamentado con vidrio; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 117 cm de alto x 70 cm de diámetro. Se ubica en el sotocoro y no presenta deterioros, sin embargo, necesita desmontaje y protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble y posterior montaje una vez concluidos los trabajos de estabilización al inmueble.
 - **Candil del coro** de autor anónimo, elaborado por vaciado en metal y ornamentado con vidrio; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 175 cm de alto x 78 cm de diámetro. Se ubica en el coro, necesita desmontaje, protección simple, ajuste de brazos y posterior montaje durante una vez concluidos los trabajos de estabilización al inmueble.
 - **Ciprés**
 - **Ciprés** de autor anónimo, elaborado con piedra tallada y unida con mortero, policromada; ca. siglo XXI, dimensiones máximas: 50 cm de alto x 163 cm de ancho x 163 cm de profundidad. Este se ubica en el presbiterio y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.
 - **Mesas de altar**
 - **Mesa de altar 1** de autor anónimo, elaborada con piedra tallada y tapa o cubierta de vidrio, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 100 cm de alto x 200 cm de ancho x 120 cm de profundidad. Se ubica en el área de altar y no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.



- **Mesa de altar 2** de autor anónimo, elaborada con piedra labrada y unida con mortero, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 115 cm de alto x 140 cm de ancho x 98 cm de profundidad. Se ubica junto al muro testero, en el presbiterio, bajo las escaleras del ciprés, no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Atril**
 - **Atril**, de autor anónimo, elaborado con piedra de cantera tallada de manera industrial, ca. siglo XX, dimensiones máximas: 120 cm de alto x 50 cm de ancho x 39 cm de profundidad. Se ubica en presbiterio, no presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Sagrario**
 - **Sagrario**, de autor anónimo, elaborado lámina y tubos de metal unidos con soldadura de punto o cordón, sobredorada y niquelada; ca. siglo XX, dimensiones máximas: 106 cm de alto x 67 cm de ancho x 63 cm de profundidad. Se ubica en el presbiterio bajo el ciprés. No presenta deterioros, sin embargo, necesita protección simple durante los trabajos de intervención en el inmueble.
- **Yesería**
 - **Yesería**, de autor anónimo, elaborada con yeso moldeado, dorado y policromado; ca. siglo XIX, dimensiones máximas: 400 cm de largo x 565 cm de ancho x 545 cm de profundidad. Se ubica en el intradós de la nave y debido a los movimientos telúricos del sismo del 2017 la fachada presenta una grieta en diagonal que corre por el coro y parte de la nave, será necesario realizar acciones de protección (velado) y restauración sobre una sección de la yesería para que se lleven a cabo las acciones de estabilización estructural en el inmueble.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS AL INMUEBLE TEMPLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023				
INMUEBLE	TEMPLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA			
UBICACIÓN	Calle Hombre Ilustres s/n, Colonia Santa Cecilia Tepetlapa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16880, Ciudad de México			
CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD
PRELIMINARES GENERALES				
PRE-01	Andamiaje	Servicio para el suministro, colocación, movimiento y retiro de 2 torres con 5 cuerpos de andamios cada una, que se utilizarán para el desmontaje y montaje final de los bienes muebles, así como para la limpieza y velado de las yeserías. El servicio también debe considerar 2 torres de 11 cuerpos de andamio cada una, que se utilizarán para el montaje de las campanas. Al terminar los trabajos, los andamios se desarmarán y se retiran del lugar. Incluye suministro y colocación, equipo de seguridad, maniobras de adaptación del andamio y todo lo necesario para su correcta instalación.	SERVICIO	1



PRE-02	Protección de pisos	Servicio para el suministro, colocación y retiro de protecciones en el piso con cartón y plástico calibre 600 de color negro, con la finalidad de cubrir las áreas en donde se colocará el andamiaje. El servicio también contempla la colocación de plástico transparente calibre 200, adherido con cinta azul 3M sobre el lambrín , a fin de reducir la acumulación de polvo en la madera. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
PRE-03	Adecuación de taller de restauración	Servicio para la habilitación de un área de trabajo que cuente con seguridad para la obra, los materiales y el equipo. Incluye instalación eléctrica y todos los materiales, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
PRE-04	Habilitación del espacio de resguardo	Servicio para la habilitación del espacio donde se resguardarán los bienes muebles que se desmonten durante los trabajos en el inmueble. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
PRE-05	Registro gráfico y fotográfico	Servicio para el registro fotográfico y gráfico que deberá dar seguimiento al inicio, mitad y fin de los procesos. Se utilizará equipo de cómputo y cámara profesional. Incluye todos los materiales, equipo de cómputo y fotográfico, herramienta y mano de obra calificada para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y ASOCIADOS UBICADOS EN LA NAVE PRINCIPAL, PRESBITERIO Y SOTOCORO				
BM-01	Protección, movimiento y resguardo de un Santo entierro con catafalco y un confesionario	Servicio para la protección, movimiento, resguardo y posterior recolocación en su sitio original de: Santo entierro con catafalco y un confesionario, ubicados en el sotocoro donde se realizarán trabajos en el inmueble. Las piezas se embalarán con pellón y bajo alfombra sujetas con cinta adhesiva, posteriormente se trasladarán al lugar de resguardo asignado por el párroco y la supervisión de la CNCPC. Al finalizar los trabajos arquitectónicos al inmueble las piezas se regresarán a su sitio original y se le retirarán las protecciones. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-02	Embalaje de protección de esculturas y obra gráfica	Servicio para la protección de once esculturas: 1. Santa Cecilia (1); 2. Santa Cecilia (2); 3. Santa Cecilia (3); 4. San José; 5. Virgen con El Niño; 6. Cristo crucificado (1); 7. Cristo crucificado (2); 8. Virgen de los Dolores, 9. San José Sánchez del Río (Niño Cristero); 10. Sagrado Corazón de Jesús; 11. San Charbel y de una impresión autorizada de la Virgen de Guadalupe, ubicados en la nave principal, presbiterio y capillas laterales. Las piezas se embalarán con pellón y plástico burbuja. Posteriormente, al finalizar los trabajos arquitectónicos al inmueble se retirará el	SERVICIO	1



		embalaje de las esculturas. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
BM-03	Limpieza superficial de esculturas y obra gráfica	Servicio para la limpieza superficial de once esculturas: 1. Santa Cecilia (1); 2. Santa Cecilia (2); 3. Santa Cecilia (3); 4. San José; 5. Virgen con El Niño; 6. Cristo crucificado (1); 7. Cristo crucificado (2); 8. Virgen de los Dolores, 9. San José Sánchez del Río (Niño Cristero); 10. Sagrado Corazón de Jesús; 11. San Charbel y de una impresión autorizada de la Virgen de Guadalupe, ubicados en la nave principal, presbiterio, capillas laterales y sotocoro. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-04	Colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de vitrinas	Servicio para la colocación y retiro de protección simple <i>in situ</i> de tres vitrinas y un nicho ubicados en la nave. Se protegerán con pellón y bajo alfombra sujetado con cinta ducto para ductos, para garantizar su permanencia durante las acciones al inmueble. La protección se retirará al finalizar los trabajos arquitectónicos. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-06	Limpieza superficial de vitrinas	Servicio para la limpieza superficial de tres vitrinas, ubicadas en la nave principal. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-07	Limpieza superficial de nicho	Servicio para la limpieza superficial de un nicho, ubicado en la nave principal. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-08	Colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de un órgano	Servicio para la colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de un órgano eléctrico ubicado en la nave. Se protegerá con pellón y bajo alfombra sujetado con cinta para ductos, evitando en todo momento el contacto directo sobre la superficie del objeto. La protección se retirará al finalizar los trabajos arquitectónicos. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1



BM-09	Colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de tres armonios	Servicio para la colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de tres armonios ubicados en el coro. Se protegerán pellón, bajo alfombra y plástico calibre 200 sujetado con cinta para ductos. La protección se retirará al finalizar los trabajos arquitectónicos. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-10	Limpieza superficial de un órgano	Servicio para la limpieza superficial de un órgano, ubicados en la nave. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-11	Limpieza superficial de tres armonios	Servicio para la limpieza superficial de tres armonios, ubicados en el coro. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-12	Colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de dos mesas de altar	Servicio para la colocación y retiro de protección simple <i>in situ</i> de dos mesas de altar ubicadas en el altar y junto al muro testero. Se protegerán con pellón y bajo alfombra, sujetado con cinta adhesiva. La protección se retirará al finalizar los trabajos arquitectónicos. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-13	Limpieza superficial de dos mesas de altar	Servicio para la limpieza superficial de dos mesas de altar, ubicada en el altar y junto al muro testero. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-14	Colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de un Ciprés	Servicio para colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de un ciprés, ubicado en el presbiterio. Los acrílicos del Ciprés se protegerá con bajo alfombra y la totalidad del elemento se protegerá con plástico transparente calibre 200 sujetado con cinta ducto. La protección se retirará al finalizar los trabajos arquitectónicos. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-15	Limpieza superficial de Ciprés y atril	Servicio para la limpieza superficial de un Ciprés y un atril, ubicados en el presbiterio. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta	SERVICIO	1



		menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
BM-16	Colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de tres vitrales y una puerta con vitral	Servicio para la colocación y retiro de protección <i>in situ</i> de tres vitrales y una puerta con vitral, ubicados en el muro sur y norte de la nave, y en la capilla lateral. Se protegerán con bajo alfombra y cartón corrugado sujetado con cinta adhesiva. En caso necesario se usarán pestañas de madera sujetas al muro. La protección se retirará al finalizar los trabajos arquitectónicos. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-17	Limpieza superficial de dos y una puerta con vitral	Servicio para la limpieza superficial de dos vitrales y una puerta con vitral, ubicados en el muro sur y norte de la nave, y en la capilla lateral. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-18	Medio encofrado de un vitral	Servicio para la colocación de medio encofrado para proteger un vitral ubicado en el muro del coro. Se colocarán distintas capas de material, la primera será de pellón, seguida de una capa de bajo alfombra sujetados con cinta para ductos, por encima se colocará una hoja de triplay de pino sostenida a través de pestañas de madera sujetas al muro. La protección se retirará al finalizar los trabajos en el inmueble. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-19	Limpieza superficial de un vitral	Servicio para la limpieza superficial de un vitral ubicado en el muro de la fachada principal, en el área que corresponde al coro. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-20	Limpieza físico química de un vitral	Servicio para la limpieza físico química de un vitral, ubicado en el coro, para retirar mugre y manchas adheridas en superficie. Se realizarán pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida., dicha limpieza se complementará con tratamientos mecánicos controlados y autorizados con la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1



BM-21	Protección de tres candiles	Servicio para la protección de tres candiles, ubicados en la nave y sotocoro, donde se realizarán trabajos en el inmueble. Las piezas se embalarán con pellón, bajo alfombra y cinta para ductos. Al finalizar los trabajos arquitectónicos al inmueble, se retirarán las protecciones. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-22	Desmontaje y montaje de un candil	Servicio para el desmontaje de un candil ubicado en la bóveda del coro. Se colocará un cuerpo de andamio con un polín para colgar el candil, este andamio permanecerá todo el tiempo que duren los trabajos en el inmueble; este sistema también servirá para realizar los procesos de restauración y para su resguardo. Se asegurarán todas las piezas sueltas o elementos flojos antes de su desmontaje, se trasladará al lugar asignado por el párroco y por la supervisión de la CNCPC. El candil se regresará a su sitio original y se instalará nuevamente, al finalizar los trabajos en el inmueble. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-23	Limpieza superficial de candiles	Servicio para la limpieza superficial de cuatro candiles, ubicados en la nave, coro y sotocoro. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión al finalizar los trabajos arquitectónicos al inmueble. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
BM-24	Ajuste de elementos de un candil	Servicio para el ajuste de los brazos y elementos sueltos del candil de la bóveda del coro. Se revisarán todos los componentes y se fijarán aquellos que se encuentren flojos o desfasados de su sitio original. Para este proceso se considera el uso de resinas sintéticas, soldaduras y/o elementos de sujeción dependiendo el daño a solucionar, el tratamiento se definirá con la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE UNA ESCULTURA POLICROMADA "SANTA CECILIA 1"				
EP-01	Limpieza fisicoquímica	Servicio de limpieza fisicoquímica de la escultura "Santa Cecilia 1", para retirar mugre y manchas adheridas en superficie. Se realizarán pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover la suciedad adherida. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
EP-02	Fijado de estratos pictóricos	Servicio para el fijado de estratos pictóricos de la escultura "Santa Cecilia 1", mediante la aplicación por inyección o por goteo de aguacola al 3%, previa inyección de alcohol etílico para romper la tensión superficial de los materiales	SERVICIO	1



		y mejorar la penetración del adhesivo. Seguido de la aplicación de calor con espátula caliente e interfaz de papel silicón o mylar. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
EP-03	Resane	Servicio para la aplicación de resane de la escultura "Santa Cecilia 1", en las áreas con faltantes o pérdidas de estratos pictóricos, para este proceso se utilizará pasta de resane de carbonato de calcio y cola, aplicada con espátulas y se rebajará con hisopo rodado hasta lograr una superficie lisa, posteriormente se sellará con agua cola aplicada con pincel. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
EP-04	Reintegración cromática	Servicio para la reintegración de color de la escultura "Santa Cecilia 1", con pinturas al barniz aplicándolas con pincel en las áreas de resane. El sistema operativo se definirá con la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MONTAJE DE CAMPANAS				
CAM-01	Limpieza superficial	Servicio para la limpieza superficial de cinco campanas ubicadas en el atrio, así como de todos sus elementos. El proceso consiste en el retiro de material ajeno y polvo superficial utilizando brochas de cerda natural y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
CAM-02	Limpieza acuosa	Servicio de limpieza acuosa de cinco campanas ubicadas en el atrio, así como de todos sus elementos metálicos (badajos y herrajes), para retirar mugre y manchas adheridas en superficie. Se realizará con un tensoactivo no iónico y cepillos de plástico; realizando el enjuague correspondiente, y promoviendo el secado con pistola de aire caliente. Podrá contemplarse el uso de aspersores y fumigadores. El proceso debe realizarse con agua destilada o agua baja en sales. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
CAM-03	Limpieza físico química (metales)	Servicio de limpieza físico química de cinco campanas ubicadas en el atrio, así como de todos sus elementos metálicos (badajos y herrajes), para retirar mugre y manchas adheridas en superficie. Se realizarán pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares que permitan remover manchas adheridas que no se eliminaron con el tensoactivo, apoyándose en las herramientas manuales que resulten necesarias, como cepillos y espátulas bisturíes. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor,	SERVICIO	1



		equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
CAM-04	Limpieza físico química y capa de protección (madera)	Servicio para la limpieza físico química de la melena de madera que conforma la Campana 3 para retirar los depósitos ajenos. Se realizará mediante la aplicación de gasolina blanca o aguarrás con cepillos y brochuelos, aunque podrá recurrirse al uso de otros disolventes polares y no polares para la limpieza de depósitos específicos, así como al uso de espátulas y bisturíes. Previamente se realizarán las pruebas de solubilidad correspondientes. Seguido de la colocación de una capa de protección de aceite de linaza (doble cocido), cera de abeja, resina dammar, aceite de clavo y aguarrás bidestilado para hidratar y proteger la madera. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
CAM-05	Limpieza de corrosión y pasivación de los herrajes	Servicio para la pasivación de los herrajes de cinco campanas, ubicadas en el atrio. Inicialmente se retirarán los productos de corrosión desprendidos o pulverulentos con fibras abrasivas, cepillos pequeños de alambre y bisturíes, sacudiendo los residuos con brocha de cerda, o mediante un enjuague controlado con agua destilada o baja en sales, aplicada con algodón y estopa. El proceso consiste en la aplicación de ácido tánico en agua alcohol, realizando la aplicación en caliente y por cepillado, sobre los elementos de hierro de las campanas. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
CAM-06	Capa de protección de campanas	Servicio para la aplicación de capa de protección de cinco campanas, ubicadas en el atrio, así como de todos sus elementos metálicos (badajos y herrajes). El proceso consiste en la aplicación de una capa de cera microcristalina sobre toda la superficie de las campanas y sus elementos, utilizando brochas de cerda natural, paños de microfibra y pistola de aire caliente. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
CAM-07	Montaje de campanas	Servicio para el montaje de cuatro campanas en la torre campanario. Para subirlas se usará el sistema de andamiaje y polipastos y se realizará el montaje con cadenas de acero galvanizado (verificando que su capacidad de carga sea apropiada, y otorgando un montaje seguro). Para la sujeción de los badajos y para el repique de las campanas se usarán cuerdas estáticas de alpinismo. La quinta campana (que está rajada) se quedará en el atrio, en un espacio acondicionado y en acuerdo con la comunidad, el párroco responsable y la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor,	SERVICIO	1



		equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
CONSERVACIÓN DE YESERÍAS				
YR-01	Limpieza superficial	Servicio para el retiro de polvo y suciedad acumulada en la superficie de las yeserías ubicadas en la cubierta del presbiterio y en el arco fajón del coro; el proceso se realizará con brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
YR-02	Velado y develado	Servicio para la colocación de velado de protección sobre las yeserías ubicadas en la cubierta del presbiterio y en el arco fajón del coro; el proceso se realizará mediante el uso de papel japonés, non-woven o manta de cielo según se requiera y la selección del adhesivo se acordará con la supervisión de la CNCPC. El velado se retirará de manera mecánica con espátulas y bisturíes al finalizar los trabajos en el inmueble; los excedentes se eliminarán en el proceso de limpieza físico química. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
YR-03	Limpieza físico química	Servicio de limpieza físico química para eliminar los excedentes del material adhesivo empleado en el velado. Se realizarán pruebas de solubilidad previo a la ejecución del tratamiento, la selección del material se acordará con la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
CONSERVACIÓN DE PINTURA MURAL				
MR-01	Limpieza superficial	Servicio para el retiro de polvo y suciedad acumulada en la superficie de la pintura mural (escena del atrio) localizada en el muro norte del presbiterio; el proceso se realizará con brochas de pelo suave y aspiradora de baja succión. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1
MR-02	Velado y develado	Servicio para la colocación de velado de protección sobre la superficie de la pintura mural (escena del atrio), que se encuentra en el muro norte del presbiterio; el procedimiento se realizará con papel japonés y/o non-woven pegado con un material de baja adherencia. La selección del adhesivo se acordará con la supervisión de la CNCPC. El velado se retirará de manera mecánica con espátulas y bisturíes al finalizar los trabajos en el inmueble;	SERVICIO	1



		los excedentes se eliminarán en el proceso de limpieza físico química. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
MR-03	Limpieza físico química	Servicio de limpieza físico química para eliminar los excedentes del material adhesivo empleado en el velado. Se realizarán pruebas de solubilidad previo a la ejecución del tratamiento, la selección del material se acordará con la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, equipo de seguridad, herramienta menor, equipo mayor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1



SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS AL INMUEBLE TEMPLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023

Inmueble: TEMPLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA

Ubicación: Calle Hombre Ilustres s/n, Colonia Santa Cecilia Tepetlapa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16880, Ciudad de México

CLAVE	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PRELIMINARES GENERALES											
PRE-01	Andamiaje										
PRE-02	Protección de pisos										
PRE-03	Adecuación de taller de restauración										
PRE-04	Habilitación del espacio de resguardo										
PRE-05	Registro gráfico y fotográfico										
PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y ASOCIADOS UBICADOS EN LA NAVE PRINCIPAL, PRESBITERIO Y SOTOCORO											
BM-01	Protección, movimiento y resguardo de un Santo entierro con catafalco y un confesionario										
BM-02	Embalaje de protección de esculturas y obra gráfica										
BM-03	Limpieza superficial de esculturas y obra gráfica										
BM-04	Colocación y retiro de protección in situ de vitrinas										
BM-06	Limpieza superficial de vitrinas										
BM-07	Limpieza superficial de nicho										
BM-08	Colocación y retiro de protección in situ de un órgano										
BM-09	Colocación y retiro de protección in situ de tres armonios										
BM-10	Limpieza superficial de un órgano										



- Los procedimientos que serán evaluados, valorados y supervisados por el personal responsable del proyecto.
- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo
- Contar con suministro de energía eléctrica. El cableado y cualquier otro material que se requiere para el suministro de energía eléctrica deberá considerarse en la propuesta económica.
- Para la autorización de los pagos, será necesaria la entrega del reporte gráfico y fotográfico del proceso concluido, y en todos los casos el visto bueno del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte de la **Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural**, hasta la conclusión total del mismo.

VI. VIGENCIA

29 de septiembre al 15 de diciembre 2023

VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a través de la **Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural**, con la asistencia del área de Restauración de la citada Coordinación, ubicada en calle Ex Convento de Churubusco, Xicoténcatl y General Anaya s/n, colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120, Ciudad de México, supervisará la correcta ejecución de los servicios.



PARTIDA 17

“SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS DE LA CAPILLA DEL APÓSTOL SANTIAGO, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023”

I. OBJETIVO

Realizar procesos de conservación, restauración y recolocación de los bienes muebles y muebles asociados al inmueble pertenecientes a la Capilla del Apóstol Santiago, ubicada en Josefa O. de Domínguez, Colonia Santiago Tulyehualco, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16700 Ciudad de México, que a causa del sismo del 19 de septiembre del 2017 sufrieron afectaciones estructurales, físicas y mecánicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Conservación y/o restauración y/o recolocación de:

● **Retablo**

- **Retablo principal**, de autor desconocido, siglo XVIII, dimensiones máximas: 5.25 m ancho x 6.50 m altura x 0.75 m. Retablo mixto (escultura policromada y pintura sobre tabla), conformado por una calle central y dos laterales, distribuidas en un cuerpo con remate de medio punto. La madera está tallada, ensamblada y soportada por un bastidor, la superficie está recubierta con hoja de oro. La calle central y las dos laterales, tiene un nicho cada una donde se dispone una escultura, mientras que los tres extremos superiores, están rematados con medallones con pintura sobre tabla. Cuenta con una mesa altar exenta.

El retablo se ubica originalmente sobre el muro testero de la nave, en el área del presbiterio. Se desmontó en el año 2020 para resarcir las afectaciones provocadas en el inmueble por el sismo de 2017; sin embargo, el retablo también presenta deterioros y alteraciones derivadas de la misma causa que ponen en riesgo la estabilidad de sus componentes materiales.

● **Retablo**

- **Retablo de Nuestra Señora del Rosario**, de autor desconocido, siglo XVIII, dimensiones máximas: 5.25 m ancho x 6.50 m altura x 0.75 m. Retablo mixto (escultura policromada y pintura sobre tabla), conformado por una calle central y dos laterales, distribuidas en un cuerpo con remate de medio punto. La madera está tallada, ensamblada y soportada por un bastidor, la superficie está recubierta con hoja de oro. La calle central tiene un nicho con fanal donde se dispone una escultura debajo de este se encuentra una mesa altar, mientras que las dos calles laterales presentan un par de pintura de caballete cada una, asimismo están rematados con cuatro medallones con pintura de caballete.

El retablo se ubica originalmente sobre el muro norte de la nave principal, en la tercera sección del inmueble. Se desmontó en el año 2020 para resarcir las afectaciones provocadas en el inmueble por el sismo de 2017; sin embargo, el retablo también presenta deterioros y alteraciones derivadas de la misma causa que ponen en riesgo la estabilidad de sus componentes materiales.

● **Retablo**

- **Retablo de la Pasión o del Nazareno**, de autor desconocido, siglo XVIII, dimensiones máximas: 5.25 m ancho x 6.50 m altura x 0.75 m. retablo mixto (escultura policromada y pintura sobre tabla), conformado por una calle central y dos laterales, distribuidas en un cuerpo con remate de medio punto. la madera está tallada, ensamblada y soportada por un bastidor, la superficie está recubierta con hoja de oro. La calle central tiene un nicho con fanal donde se dispone una escultura debajo de este se encuentra una mesa altar, mientras que las dos calles laterales presentan un par de pintura de caballete cada una, asimismo están rematados con medallones con tres pinturas de caballete. este retablo cuenta con una predela con dos pinturas de caballete.

El retablo se ubica originalmente sobre el muro sur de la nave principal, en la tercera sección del inmueble. Se desmontó en el año 2020 para resarcir las afectaciones provocadas en el inmueble por el sismo de 2017; sin



embargo, el retablo también presenta deterioros y alteraciones derivadas de la misma causa que ponen en riesgo la estabilidad de sus componentes materiales.

- **Escultura policromada**

- **Sagrado corazón**, de autor anónimo, ca. Siglo XIX, dimensiones máximas: 1.15 m de alto x 0.45 m de ancho x .35 m de profundidad. La escultura forma parte de los elementos del retablo principal. Presenta alteraciones y deterioros consistentes en escamas y desprendimiento de estratos pictóricos; se agrega acumulación de polvo, mugre y suciedad. La pieza se resguardó en una de las habitaciones del conjunto durante los trabajos al inmueble en 2020, por este traslado temporal se requiere la reubicación a su sitio original.

- **Escultura policromada**

- **Cristo**, de autor anónimo, ca. Siglo XVIII dimensiones máximas: 0.85 m de alto x 0.35 m de ancho x 0.25 m de profundidad. La escultura forma parte de los elementos del retablo principal. Presenta alteraciones y deterioros consistentes en escamas y desprendimiento de estratos pictóricos; se agrega acumulación de polvo, mugre y suciedad. La pieza se resguardó en una de las habitaciones del conjunto durante los trabajos al inmueble en 2020, por este traslado temporal se requiere la reubicación a su sitio original.

- **Escultura policromada**

- **San Francisco de Asís**, de autor anónimo, ca. Siglo XIX dimensiones máximas: 1.10 m de alto x 0.45 m de ancho x 0.35 m de profundidad. La escultura forma parte de los elementos del retablo principal. Presenta alteraciones y deterioros consistentes en escamas y desprendimiento de estratos pictóricos; se agrega acumulación de polvo, mugre y suciedad. La pieza se resguardó en una de las habitaciones del conjunto durante los trabajos al inmueble en 2020, por este traslado temporal se requiere la reubicación a su sitio original.

- **Escultura policromada**

- **Nuestra Señora del Rosario**, de autor anónimo, ca. Siglo XVIII dimensiones máximas: 1.20 m de alto x 0.60 m de ancho x 0.25 m de profundidad. La escultura forma parte de los elementos del retablo de Nuestra Señora del Rosario. Presenta alteraciones y deterioros consistentes en escamas y desprendimiento de estratos pictóricos; se agrega acumulación de polvo, mugre y suciedad. La pieza se resguardó en una de las habitaciones del conjunto durante los trabajos al inmueble en 2020, por este traslado temporal se requiere la reubicación a su sitio original.

-

- **Escultura policromada**

- **Señor de la Paciencia**, de autor anónimo, ca. Siglo XVIII dimensiones máximas: 1.00 m de alto x 0.90 m de ancho x 0.50 m de profundidad. La escultura forma parte de los elementos del retablo de la Pasión o del Nazareno. Presenta alteraciones y deterioros consistentes en escamas y desprendimiento de estratos pictóricos; se agrega acumulación de polvo, mugre y suciedad. La pieza se resguardó en una de las habitaciones del conjunto durante los trabajos al inmueble en 2020, por este traslado temporal se requiere la reubicación a su sitio original.

- **Pintura de caballete**

- **San Sebastián Aparicio**, José de Páez, está elaborada sobre un lienzo de tela, pintada con óleo y recubierta con barniz; siglo XVIII, dimensiones máximas: 1.80 m. x 1.60. La pintura se localiza en la nave de la Capilla, cerca de grietas y fisuras en el inmueble motivo por el cual la pieza sufrió afectaciones provocando deformaciones, escurrimientos con arrastre y pérdida de capa pictórica, además de desprendimientos y escamas de estratos pictóricos.

- **Pintura de caballete**

- **San José con El Niño Jesús**, José de Páez, está elaborada sobre un lienzo de tela, pintada con óleo y recubierta con barniz; siglo XVIII, dimensiones máximas: 3.00 m. x 2.20 m. La pintura se localiza en la nave de la Capilla, cerca de grietas y fisuras en el inmueble motivo por el cual la pieza sufrió afectaciones provocando



deformaciones, escurrimientos con arrastre y pérdida de capa pictórica, además de desprendimientos y escamas de estratos pictóricos.

- **Pintura de caballete**

- **Desposorios de María y José**, autor desconocido, está elaborada sobre un lienzo de tela, pintada con óleo y recubierta con barniz; siglo XVIII, dimensiones máximas: 1.60 m. x 1.60 m. La pintura se localiza en la nave de la Capilla, cerca de grietas y fisuras en el inmueble motivo por el cual la pieza sufrió afectaciones provocando deformaciones, escurrimientos con arrastre y pérdida de capa pictórica, además de desprendimientos y escamas de estratos pictóricos.

- **Pintura de caballete**

- **La elección de José**, autor desconocido, está elaborada sobre un lienzo de tela, pintada con óleo y recubierta con barniz; siglo XVIII, dimensiones máximas: 1.60 m. x 1.60 m. La pintura se localiza en la nave de la Capilla, cerca de grietas y fisuras en el inmueble motivo por el cual la pieza sufrió afectaciones provocando deformaciones, escurrimientos con arrastre y pérdida de capa pictórica, además de desprendimientos y escamas de estratos pictóricos.

- **Pintura de caballete**

- **Arcángel Rafael y Tobías**, autor desconocido, está elaborada sobre un lienzo de tela, pintada con óleo y recubierta con barniz; siglo XVIII, dimensiones máximas: 1.40 m. x 1.10 m. La pintura se localiza en la nave de la Capilla, cerca de grietas y fisuras en el inmueble motivo por el cual la pieza sufrió afectaciones provocando deformaciones, escurrimientos con arrastre y pérdida de capa pictórica, además de desprendimientos y escamas de estratos pictóricos.

- **Pintura de caballete**

- **Desposorios de Tobías y Sara**, autor desconocido, está elaborada sobre un lienzo de tela, pintada con óleo y recubierta con barniz; siglo XVIII, dimensiones máximas: 1.40 m. x 1.10 m. La pintura se localiza en la nave de la Capilla, cerca de grietas y fisuras en el inmueble motivo por el cual la pieza sufrió afectaciones provocando deformaciones, escurrimientos con arrastre y pérdida de capa pictórica, además de desprendimientos y escamas de estratos pictóricos.

- **Pintura de caballete**

- **Aparición de la Virgen a San Ciro**, autor desconocido, está elaborada sobre un lienzo de tela, pintada con óleo y recubierta con barniz; siglo XVIII, dimensiones máximas: 2.00 m. x 1.40 m. La pintura se localiza en la nave de la Capilla, cerca de grietas y fisuras en el inmueble motivo por el cual la pieza sufrió afectaciones provocando deformaciones, escurrimientos con arrastre y pérdida de capa pictórica, además de desprendimientos y escamas de estratos pictóricos.

- **Pintura de caballete**

- **Última Cena**, autor desconocido, está elaborada sobre un lienzo de tela, pintada con óleo y recubierta con barniz; siglo XVIII, dimensiones máximas: 1.67 m. x 1.67 m. La pintura se localiza en la nave de la Capilla, cerca de grietas y fisuras en el inmueble motivo por el cual la pieza sufrió afectaciones provocando deformaciones, escurrimientos con arrastre y pérdida de capa pictórica, además de desprendimientos y escamas de estratos pictóricos. Aunado a esta situación presenta daños preexistentes (roturas y desprendimientos de soporte) que acrecentaron con la incidencia de humedad directa.

III. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



“SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS DE LA CAPILLA DEL APÓSTOL SANTIAGO, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023”				
INMUEBLE	Capilla del Apóstol Santiago			
UBICACIÓN	Josefa O. de Domínguez, Colonia Santiago Tulyehualco, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16700 Ciudad de México			
CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE TRES RETABLOS: RETABLO PRINCIPAL, RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, RETABLO DE LA PASIÓN O DEL NAZARENO				
CON-RES-RET-01	Adecuación de taller de restauración	Servicio para la habilitación de un espacio de taller y de almacén que cuente con seguridad para resguardar los materiales, equipo y herramienta que se utilizará en los procesos de conservación y restauración de tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Incluye: equipo, materiales, herramienta, mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-02	Protección de piso	Servicio para la protección de los pisos en donde se recolocarán tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno; dichas zonas comprenden el área del presbiterio y tercera sección de la nave de la Capilla. Incluye: equipo, materiales, herramienta, mano de obra calificada para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-03	Andamiaje	Servicio para el suministro, colocación, movimiento y retiro de seis cuerpos de andamios que se utilizarán durante la ejecución de todo el servicio. Incluye suministro y colocación, equipo de seguridad, maniobras de adaptación del andamio y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-04	Instalación eléctrica	Servicio para la instalación de conexión eléctrica y sistema de iluminación al interior de la Capilla. Incluye: equipo, materiales, herramienta, mano de obra calificada y todo para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-05	Desembalaje de los elementos que conforman cada retablo	Servicio de retiro de protección colocada a las piezas y módulos de tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Las piezas fueron embaladas en una primera intervención al inmueble, por este motivo se requiere la liberación de plásticos y materiales de embalaje. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-06	Organización de módulos	Servicio para la clasificación, registro y ubicación de cada una de las piezas y módulos que conforman tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Primero, se realizará una inspección y dictamen del estado de conservación de las piezas, el cual deberá registrarse fotográficamente. A continuación, se clasificarán las piezas para separar y ubicar cuál corresponde a	Servicio	1



		<p>cada retablo, este proceso se realizará con el apoyo de esquemas y levantamientos que faciliten su localización; seguido del registro con etiquetas colocadas al reverso de las piezas y módulos para facilitar el montaje de los elementos. El procedimiento se llevará a cabo en tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>		
CON-RES-RET-07	Limpieza superficial	<p>Servicio para el retiro de polvo y suciedad acumulada en la superficie total de las piezas y módulos que conforman tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	Servicio	1
CON-RES-RET-08	Consolidación estructural	<p>Servicio de estabilización estructural de las piezas y módulos de madera que constituyen tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Se realizará mediante la aplicación de Paraloid B-72 por inyección y/o por goteo en la madera cruda. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	Servicio	1
CON-RES-RET-09	Fumigación	<p>Servicio de fumigación para la eliminación de insectos xilófagos. Se fumigará el total de piezas y módulos que conforman tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. El proceso se realizará aplicando emulsión de Osmose OZ-SP® dispersada en agua destilada o alcohol del 3 al 5%; el medio y porcentaje a emplear se definirá con la supervisión de la CNCPC. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	Servicio	1
CON-RES-RET-10	Reposición de elementos decorativos	<p>Servicio para la reproducción de elementos decorativos dañados o perdidos de tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Las reposiciones se tallarán en madera de cedro rojo de primera, conforme a los testigos existentes. Posteriormente, se unirán al retablo mediante la aplicación de cola fuerte y en caso necesario se agregarán pernos o taquetes de madera para reforzar la sujeción. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	Servicio	1



CON-RES-RET-11	Reposición de elementos estructurales	Servicio para la rehechura de elementos estructurales que se perdieron, fracturaron o dañaron a causa del sismo y cuyo deterioro impide su uso; el proceso se realizará en tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Las reposiciones se realizarán con madera de cedro rojo de primera, procurando que los ensambles de unión sean similares a la técnica original. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-12	Reposición de elementos formales	Servicio para la reproducción de elementos formales tales como cajas y cornisas que se perdieron, fracturaron o dañaron a causa del sismo y cuyo deterioro impide su uso; el proceso se realizará en tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Las reposiciones se realizarán con madera de cedro rojo de primera, procurando que los ensambles de unión sean similares a la técnica original. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-13	Reposición de molduras	Servicio para la hechura de molduras decorativas que se perdieron, fracturaron o dañaron a causa del sismo y cuyo deterioro impide su uso; el proceso se realizará en tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Las reposiciones se realizarán con madera de cedro rojo de primera y se fijarán con cola fuerte, en caso necesario las uniones se reforzarán con pernos de madera. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-14	Fijado de piezas sueltas o desprendidas	Servicio para la unión de piezas originales sueltas o desprendidas a causa del sismo; el proceso se realizará en tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Primero, se limpiarán las zonas de unión con navaja, lima y/o formón para retirar excedentes de adhesivo, mugre y suciedad en ambas superficies de contacto para asegurar su adhesión. En caso necesario las uniones se reforzarán con pernos de madera para evitar desfases. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-15	Fijado de base de preparación, policromía y dorado	Servicio de fijado de base de preparación, policromía y dorado de tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Se aplicará agua cola de conejo al 3% en agua destilada mediante inyección, goteo o pincel; seguido de la aplicación de calor con espátula caliente o termo sellador e interfaz de mylar o silicón	Servicio	1



		para asegurar la correcta adhesión de los estratos pictóricos. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
CON-RES-RET-16	Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos	Servicio para la eliminación y retiro de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos de morteros y pintura presente en las piezas y los módulos que constituyen tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Se efectuarán una serie de pruebas de limpieza con diferentes solventes polares y no polares dependiendo el tipo de material a retirar; el proceso se realizará en la totalidad de la superficie evitando daños en la capa pictórica y el dorado original. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-17	Relleno de faltantes	Servicio para el relleno de grietas y fisuras provocadas por golpes y/o fracturas ocasionadas por el sismo; el proceso se realizará en tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. El tratamiento se seleccionará dependiendo el tipo de daño: a) Grietas: se colocarán injertos de madera similar al original o de menor densidad adheridos con cola fuerte; b) Fisuras: se colocarán lascas de madera similar al original o de menor densidad adheridas con cola de conejo al 5% en agua destilada; c) Perforaciones y faltantes de menor tamaño: se aplicará una pasta de resane a base de aserrín de grano fino y adhesivo y/o se aplicará una pasta de resane con carga de granulometría fina y acabado liso (Modustuc®), en ambos casos se colocarán capas suficientes para llegar al nivel que se requiera. El tratamiento seleccionado se acordará con la supervisión de la CNCPC. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-18	Resane	Servicio para la aplicación de pasta de resane de carbonato de calcio y cola de conejo en las áreas donde existen de base de preparación de tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Se colocarán capas suficientes para llegar al nivel que se requiera, con la ayuda de espátulas de dentista y los excedentes se rebajarán con lijas y/o hisopo rodado humectado en agua, hasta lograr una superficie lisa y homogénea. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-19	Reposición de hoja de oro	Servicio para la aplicación de hoja de oro de 23k o 23.5k o 24k en las reposiciones de elementos decorativos y molduras de	Servicio	1



		tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Previamente, se preparará la zona aplicando capas de bol rojo con pincel, a continuación se bruñirá hasta lograr una superficie lisa, homogénea y apta para recibir la hoja de oro, misma que se cortará al tamaño requerido y la cual se adherirá con agua cola de conejo al 2%. Posteriormente, se bruñirá con gamuza, piel, algodón o estopa hasta asegurar la adhesión de los estratos pictóricos. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
CON-RES-RET-20	Reposición de dorado con micas	Servicio para la aplicación de micas doradas o bronce en polvo aplicados con pincel, brochuelos, algodón o estopa; el proceso es necesario para restituir el dorado en lagunas menores a 5cm ² . Este proceso se realizará en tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-21	Reintegración cromática	Servicio de reintegración cromática o recuperación de color en las lagunas y faltantes ocasionados por golpes y rayones provocados por el sismo. El proceso se efectuará mediante el sistema operativo y material acordado con la supervisión de la CNCPC en tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-RET-22	Montaje de piezas del retablo	Servicio para el montaje o recolocación de los elementos, piezas y módulos que conforman tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Cada uno se colocará en su sitio original, respetando la técnica y método de montaje primigenio. El tratamiento se llevará a cabo con sumo cuidado, evitando daños en la superficie de los elementos y asegurando que las piezas y módulos ensamblen correctamente. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CONSERVACIÓN DE PINTURAS DE CABALLETE Y PINTURA SOBRE TABLA PERTENECIENTES A TRES RETABLOS DE LA CAPILLA				
CON-RES-CAB-01	Desembalaje de pinturas de caballete de los retablos	Servicio para el retiro de material empleado en el embalaje de 18 pinturas de caballete y 3 pinturas sobre tabla, pertenecientes a tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad	Servicio	1



		personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
CON-RES-CAB-02	Fijado de estratos pictóricos	Servicio para el fijado de capa pictórica de 18 pinturas de caballete y 3 pinturas sobre tabla, pertenecientes a tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Se aplicará agua cola de conejo al 3% por medio de inyección, goteo o utilizando un pincel; seguido de la aplicación de calor y presión controlados mediante el uso de espátulas calientes o termo sellador e interfaz de mylar o papel silicón. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-03	Limpieza superficial	Servicio para el retiro de polvo y material depositado en la superficie de 18 pinturas de caballete y 3 pinturas sobre tabla, pertenecientes a tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Se realizará por el anverso y reverso de los cuadros utilizando brochas de pelo suave y aspiradora. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-04	Montaje de cuadro	Servicio para el montaje de 18 pinturas de caballete y 3 pinturas sobre tabla, pertenecientes a tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Las piezas se recolocarán en su sitio original respetando el mismo método de sujeción, en caso necesario se sustituirá para garantizar su estabilidad. El método de sujeción y materiales se acordará con la supervisión de la CNCPC. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CONSERVACIÓN DE ESCULTURAS POLICROMADAS				
CON-RES-ESC-01	Desembalaje de esculturas de los retablos	Servicio para el retiro de material empleado en el embalaje de 5 esculturas pertenecientes a tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-ESC-02	Fijado de estratos pictóricos	Servicio para el fijado de escamas, cazoletas y/o desprendimiento de capa pictórica mediante la aplicación de agua cola de conejo al 3% por medio de inyección, goteo o pincel, seguido de la aplicación de presión y calor controlados a través de espátulas calientes utilizando una interfaz de mylar o papel silicón. Se realizará en 5 esculturas pertenecientes a tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal,	Servicio	1



		registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
CON-RES-ESC-03	Limpieza superficial	Servicio para el retiro de polvo y material depositado en la superficie de 5 esculturas pertenecientes a tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Se utilizarán brochas de pelo suave y aspiradora. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-ESC-04	Montaje de esculturas	Servicio para el montaje de 5 esculturas pertenecientes a tres retablos: Retablo principal, Retablo de Nuestra Señora del Rosario, Retablo de la Pasión o del Nazareno. Se recolocarán en su sitio original en cada retablo. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURA DE CABALLETE LOCALIZADA EN LA NAVE DE LA CAPILLA				
CON-RES-CAB-01	Desmontaje de pintura de caballete colgada en muro	Servicio para el desmontaje de 8 pinturas de caballete localizadas en la nave de la Capilla, que sufrieron deterioros y alteraciones a causa del sismo. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-02	Traslado de obra a taller de restauración particular y traslado de obra a su sitio original	Servicio para el traslado de 8 pinturas localizadas en la nave de la Capilla a un taller de obra particular que cuente con las condiciones de seguridad, humedad, ventilación y ambiente necesarias para la seguridad de las piezas. El traslado contempla el aseguramiento de obra de clavo a clavo y deberá ser ejecutado por especialistas en manejo de obra de arte. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-03	Limpieza superficial	Servicio para el retiro de polvo y suciedad acumulada en la superficie anversa y reversa de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-04	Fijado de capa pictórica	Servicio para el fijado de capa pictórica de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Se aplicará agua cola de conejo al 3% por medio de inyección, goteo o pincel, seguido de la aplicación de presión y calor controlados a través de espátulas calientes utilizando una interfaz de mylar. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1



CON-RES-CAB-05	Limpieza de bastidores	Servicio para el retiro de polvo, mugre y suciedad acumulada en los bastidores de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Se realizarán tratamientos en seco y/o en húmedo dependiendo el tipo de suciedad a eliminar. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-06	Barniz de protección local	Servicio para la aplicación de un recubrimiento de barniz dammar al 30% en xilol o esencia de trementina mediante el uso de brocha. El proceso se realizará de manera local en 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-07	Velado de protección local y/o total	Servicio de velado de protección local y/o total en la superficie de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. El velado se realizará con pellón o non woven adherido con engrudo de harina de trigo; este proceso es necesario para la ejecución de los subsecuentes tratamientos. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-08	Desmontaje de lienzos unidos con adhesivos	Servicio para el desprendimiento del lienzo adherido al bastidor. Consiste en la separación del soporte textil y la madera mediante el uso de cuñas y espátulas; en caso necesario se desbastará el bastidor usando formones y mazos de goma. El procedimiento se definirá con la supervisión de la CNCPC. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-09	Limpieza del soporte	Servicio para la eliminación de mugre y suciedad acumulada al reverso del soporte de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Se aplicará engrudo de harina de trigo o grenetina para reblandecer la mugre, seguido del empleo de bisturíes o espátulas para retirar los excedentes; este proceso se definirá con la supervisión de la CNCPC. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-10	Colocación de parches	Servicio para la colocación de parches de lino en roturas, perforaciones y/o faltantes de soporte de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. La selección del lino se realizará conforme a la densidad de hilos y espesor original; los parches se adherirán con gacha italiana. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1



CON-RES-CAB-11	Corrección de plano	Servicio de corrección de plano de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Se aplicará un poco de humedad y peso en los soportes que presenten deformaciones. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-12	Develado	Servicio para el retiro de velado de protección local y/o total de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Se realizará en seco y en húmedo para eliminar los excedentes de engrudo. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-13	Limpieza de suciedad adherida y rebaje de barniz	Servicio de limpieza físico química de la capa pictórica y rebaje de barniz de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. A través de este proceso se eliminarán residuos de materiales ajenos, escurrimientos, manchas de microorganismos y barniz oxidado, entre otro. Se realizarán pruebas de solubilidad con disolventes polares y no polares en líquido y gel. El tratamiento es necesario para la ejecución de los subsecuentes procesos. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-14	Barniz de resane	Servicio para la aplicación local de un recubrimiento de barniz dammar al 30% en xilol o esencia de trementina mediante el uso de brocha. El proceso se realizará de manera local en 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-15	Resane	Servicio de resane en lagunas y faltantes de base de preparación de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Se aplicará pasta de carbonato de calcio y cola de conejo pigmentada o pasta de modostuc® pigmentada, se colocarán capas subsecuentes con pincel y/o espátulas de dentista hasta lograr un nivel homogéneo; los excedentes se rebajarán con lijas o hisopo humectado hasta lograr una superficie pareja y lisa. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-16	Barniz de reintegración cromática	Servicio para la aplicación de barniz dammar al 20% en xilol o esencia de trementina colocado con brocha o compresora en la superficie total de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1



CON-RES-CAB-17	Reintegración cromática	Servicio de reintegración de color en 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. El tratamiento se realizará en las áreas abrasionadas, resanes y faltantes de capa pictórica mediante el sistema operativo y material que se defina con la supervisión de la CNCPC. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-18	Barniz final	Servicio de aspersión de barniz semi-mate al 20% en xilol o esencia de trementina y cera-resina en la superficie total de 8 pinturas de caballete pertenecientes a la Capilla. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-19	Fijado de estratos pictóricos de los marcos	Servicio para el fijado de estratos pictóricos y dorado de 8 marcos pertenecientes a la Capilla. Se aplicará agua cola al 2% mediante inyección, goteo o pincel. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-20	Limpieza de suciedad adherida, manchas, microorganismos y escurrimientos de los marcos	Servicio para el retiro de suciedad y mugre acumulada en la superficie de 8 marcos pertenecientes a la Capilla. Se realizarán pruebas de limpieza con disolventes polares y no polares dependiendo el tipo de suciedad a eliminar, también se utilizarán bisturíes e hispo rodado para retirar los excedentes de material ajeno. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-21	Relleno de grietas y fisuras de los marcos	Servicio para el relleno de grietas y fisuras provocadas por golpes y/o fracturas ocasionadas por el sismo; el proceso se realizará en 8 marcos pertenecientes a la Capilla. El tratamiento se seleccionará dependiendo el tipo de daño: a) Grietas: se colocarán injertos de madera similar al original o de menor densidad adheridos con cola fuerte; b) Fisuras: se colocarán lajas de madera similar al original o de menor densidad adheridas con cola de conejo al 5% en agua destilada; c) Perforaciones y faltantes de menor tamaño: se aplicará una pasta de resane a base de aserrín de grano fino y adhesivo y/o se aplicará una pasta de resane con carga de granulometría fina y acabado liso (Modustuc®), en ambos casos se colocarán capas suficientes para llegar al nivel que se requiera. El tratamiento seleccionado se acordará con la supervisión de la CNCPC. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-22	Resane	Servicio para la aplicación de pasta de resane de carbonato de calcio y cola de conejo en las áreas donde existen de base de preparación de 8 marcos pertenecientes a la Capilla. Se	Servicio	1



		colocarán capas suficientes para llegar al nivel que se requiera, con la ayuda de espátulas de dentista y los excedentes se rebajarán con lijas y/o hisopo rodado humectado en agua, hasta lograr una superficie lisa y homogénea. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
CON-RES-CAB-23	Reposición de dorado con micas	Servicio para la aplicación de micas doradas o bronce en polvo aplicados con pincel, brochuelos, algodón o estopa; el proceso es necesario para restituir el dorado en lagunas menores a 5cm ² . Este proceso se realizará en 8 marcos pertenecientes a la Capilla. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1
CON-RES-CAB-24	Montaje	Servicio para el montaje de 8 pinturas de caballete en sus marcos y la recolocación de éstas en su sitio original. Al finalizar los tratamientos se recolocará la obra en su lugar de origen, asegurando la correcta sujeción entre los elementos. Incluye: suministro de materiales, mano de obra calificada y especializada, herramienta, equipo de seguridad personal, registro fotográfico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	1

SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS DE LA CAPILLA DEL APÓSTOL SANTIAGO, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023

CRONOGRAMA														
CLAVE Y CONCEPTO	SEMANA													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE TRES RETABOS: RETABLO PRINCIPAL, RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, RETABLO DE LA PASIÓN O DEL NAZARENO														
CON-RES-RET-01	Adecuación de taller de restauración													
CON-RES-RET-02	Protección de piso													
CON-RES-RET-03	Andamiaje													
CON-RES-RET-04	Instalación eléctrica													
CON-RES-RET-05	Desembalaje de los elementos que conforman cada retablo													
CON-RES-RET-06	Organización de módulos													
CON-RES-RET-07	Limpieza superficial													
CON-RES-RET-08	Consolidación estructural													
CON-RES-RET-09	Fumigación													
CON-RES-RET-10	Reposición de elementos decorativos													
CON-RES-RET-11	Reposición de elementos estructurales													



- Los procedimientos realizados a los bienes podrán interferir con lo descrito en los puntos anteriores; lo que se notificará a **“EL PROVEEDOR”**.
- Los procedimientos que serán evaluados, valorados y supervisados por el personal responsable del proyecto.
- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo
- Contar con suministro de energía eléctrica. El cableado y cualquier otro material que se requiere para el suministro de energía eléctrica deberá considerarse en la propuesta económica.
- Para la autorización de los pagos, será necesaria la entrega del reporte gráfico y fotográfico del proceso concluido, y en todos los casos el visto bueno del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte de la **Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural**, hasta la conclusión total del mismo.

II. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a través de la **Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural**, con la asistencia del área de Restauración de la citada Coordinación, ubicada en calle Ex Convento de Churubusco, Xicoténcatl y General Anaya s/n, colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120, Ciudad de México, supervisará la correcta ejecución de los servicios.



PARTIDA 18
“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLE ASOCIADO AL INMUEBLE TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, TEOPISCA, CHIAPAS”

I. OBJETIVO

Realizar acciones de conservación y restauración en el Retablo Principal del Templo de Teopisca en el Estado de Chiapas, fundamentalmente encaminadas a recuperar la estabilidad estructural y apariencia estética anterior al siniestro, tanto del bien mueble asociado al inmueble, como a las 12 esculturas y las 6 pinturas que lo contienen y que se vieron afectados durante el sismo del pasado 7 de septiembre del 2017.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los daños provocados por el sismo afectaron lo siguiente:

Retablo principal de San Agustín

Suciedad, escombros, polvo y mugre sobre el total de la superficie del retablo tanto en anverso como en reverso, ocasionado por el deslizamiento de teja de la cubierta de armadura de madera.

Desajuste, grietas y fisuras de la estructura primaria y entabladura, provocadas por el trabajo diferencial generado por el movimiento telúrico entre el material original de madera y la estructura metálica que lo soporta, instalada en décadas anteriores.

Desajuste pérdida de estratos pictóricos y roturas de elementos decorativos, ornamentos y elementos pictóricos iconográficos por el movimiento telúrico.

Ficha técnica:

Título o denominación:	Retablo principal de San Agustín
Tipo de bien cultural:	Retablo
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 11.50, ancho: 9.20, profundidad: 1.33
Materiales	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de españa-cola ,aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Doce esculturas de bulto

12 esculturas policromadas y estofadas de madera: *San Pedro, Jesús resucitado, San Pablo, San Pedro Nolasco, Virgen del Rosario con niño, San Francisco, Santa Desconocida, San Ignacio de Loyola, San Camilo, Virgen del Rosario, Santo Desconocido, Santo/a desconocido/a.*

Suciedad, escombros, polvo y mugre sobre las 12 esculturas ocasionado por el deslizamiento de teja de la cubierta de armadura de madera.

Desajuste, fisuras en la estructura de madera, pérdida de elementos formales y pérdida de estratos pictóricos debido al desplazamiento de 3 esculturas de bulto ubicadas en el remate del retablo, San Camilo y dos esculturas de advocación desconocida que se desplomaron hacia atrás contra el retablo cuando ocurrió el sismo.

Fichas técnicas:

Título o denominación:	Jesús Resucitado
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.50m, ancho: .55 m, profundidad: .55m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de españa-cola , aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo



Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.
---------------------	---

Título o denominación:	San Pedro
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.50m, ancho: .55 m, profundidad: .55m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de españa-cola , aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Título o denominación:	San Pablo
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.50m, ancho: .50 m, profundidad: .55m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de españa-cola , aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Título o denominación:	San Pedro Nolasco
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.50m, ancho: .55 m, profundidad: .45m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de españa-cola , aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Título o denominación:	Virgen del Rosario con niño
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.45m, ancho: .50 m, profundidad: .50m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de españa-cola , aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Título o denominación:	San Francisco
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.50m, ancho: .55 m, profundidad: .50m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de españa-cola , aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Título o denominación:	Santa Desconocida
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.50m, ancho: .50 m, profundidad: .50m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de españa-cola , aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Título o denominación:	San Ignacio de Loyola
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.50m, ancho: .55 m, profundidad: .50m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de españa-cola , aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo



Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.
---------------------	---

Título o denominación:	San Camilo
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.50m, ancho: .55 m, profundidad: .50m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de España-cola, aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Título o denominación:	Virgen del Rosario
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.35m, ancho: .40 m, profundidad: .40m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de España-cola, aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Título o denominación:	Santo desconocido
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.55m, ancho: .55 m, profundidad: .50m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de España-cola, aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Título o denominación:	Santo desconocido
Tipo de bien cultural:	Escultura policromada
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.50m, ancho: .55 m, profundidad: .50m
Materiales constitutivos:	Madera, aparejo yeso-cola, blanco de España-cola, aplicación de bol, dorado y policromía de temple y óleo
Técnica de factura:	Madera tallada, embonada, aparejada, policromada, estofada.

Seis pinturas de caballete

6 pinturas de óleo sobre tela: *El sepulcro, Nacimiento, San Agustín, Dominico, Desconocido, Virgen entregando manto a un santo.*

Suciedad, polvo y mugre depositados en superficie, de las 6 pinturas de caballete ocasionado por el deslizamiento de teja de la cubierta de armadura de madera.

Pérdida de tensión del soporte textil de las 6 pinturas debido a desajustes de los ensambles y roturas de listones en bastidores que al sufrir un fuerte movimiento no tuvieron suficiente resistencia.

Fichas Técnicas:

Título o denominación:	El sepulcro/ Dos mujeres con sepulcro
Tipo de bien cultural:	Pintura de caballete
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.60m, ancho: 1.05 m.
Materiales constitutivos:	Pintura al óleo sobre tela de lino, con bastidor de madera.
Técnica de factura:	Óleo sobre tela.

Título o denominación:	Nacimiento
Tipo de bien cultural:	Pintura de caballete
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.60m, ancho: 1.05 m.



Materiales constitutivos:	Pintura al óleo sobre tela de lino, con bastidor de madera.
Técnica de factura:	Óleo sobre tela.

Título o denominación:	San Agustín
Tipo de bien cultural:	Pintura de caballete
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.60m, ancho: 1.05 m.
Materiales constitutivos:	Pintura al óleo sobre tela de lino, con bastidor de madera.
Técnica de factura:	Óleo sobre tela.

Título o denominación:	Dominico
Tipo de bien cultural:	Pintura de caballete
Autor:	San Pedro
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.60m, ancho: 1.05 m.
Materiales constitutivos:	Pintura al óleo sobre tela de lino, con bastidor de madera.
Técnica de factura:	Óleo sobre tela.

Título o denominación:	Nacimiento
Tipo de bien cultural:	Pintura de caballete
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.60m, ancho: 1.05 m.
Materiales constitutivos:	Pintura al óleo sobre tela de lino, con bastidor de madera.
Técnica de factura:	Óleo sobre tela.

Título o denominación:	Virgen entregando manto a Santo
Tipo de bien cultural:	Pintura de caballete
Autor:	Desconocido
Temporalidad del bien cultural:	Siglo XVIII
Dimensiones del bien cultural:	Altura: 1.60m, ancho: 1.05 m.
Materiales constitutivos:	Pintura al óleo sobre tela de lino, con bastidor de madera.
Técnica de factura:	Óleo sobre tela.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Retablo principal

Concepto	Descripción	Medida	Cantidad
Habilitación de bodega	Habilitación de bodega de materiales, herramienta y productos tóxicos con estantería metálica, en área contigua al templo, o al interior del mismo. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreo, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Adecuación de área de trabajo e instalaciones eléctricas	Adecuación y delimitación del área de trabajo, colocación de mesas de trabajo, luces e instalación eléctrica provisional. Se deberá considerar la colocación de protección en el suelo del área circundante al retablo con plástico de uso rudo. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreo, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Suministro, colocación y retiro de andamiaje	Arrendamiento, suministro, colocación y retiro de un sistema de andamiaje, para acceso a las áreas de trabajo que se adecuen a las necesidades del espacio, sin anclarse a muros, ni soportarse en la estructura primaria, entabladura, o elementos decorativos de madera de la parte posterior del retablo, colocando tablonos o planchas para habilitar los niveles de trabajo, cubriendo un área general de 9.2 m de base x 11.5 m de alto X 1.33 m de profundidad dependiendo de la sección. Considerar un sistema de poleas para el desmontaje de las esculturas a trabajar. Incluye el traslado, montaje y desmontaje del andamio, así	servicio	1



	como el material, herramienta y mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.		
Limpieza superficial del retablo.	Limpieza superficial de todo el material ajeno (polvo, escombros, nidos de aves, y telarañas) depositado en la superficie del retablo por medios mecánicos utilizando escobas, escobetas, brochas de pelo suave, perillas de succión, brochuelos, agujas de disección y aspiradora, para eliminar todo el material adherido superficialmente al retablo. Realizado en un área total de 317.4 m2 a una altura máxima de 11.5 m, considerando el anverso y reverso del retablo. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza físico-química del retablo	Limpieza físico-química de superficie para eliminar material ajeno adherido fuertemente en superficie, (concreciones de polvo y diversos materiales, hollín, deyecciones de aves superiores y animales superiores, etc.) por medios manuales utilizando detergente no iónico /o mezcla de solventes (previas pruebas), para eliminar materiales ajenos adheridos a la superficie debe considerarse para su correcta ejecución la exploración y pruebas con kit de geles y solventes. Realizado en un área total de 317.4 m2 a una altura máxima de 11.5 m, considerando el anverso y reverso del retablo. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Fijado de estratos decorativos del retablo.	Adhesión de la policromía, dorado, base de preparación y lascas de madera levantada mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel de adhesivo de cola. Posterior planchado con termosellador e interfaz de papel encerado, para devolver a plano y fijar las escamas y estratos pictóricos que presentan pérdida de adherencia. En una superficie total de 25 m2 , a una altura máxima de 11.5m. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Estabilización mecánica y estructural del retablo.	Aplicación de consolidantes, reposición de elementos estructurales rotos y colocación de injertos para devolver la fuerza mecánica, utilizando cola de conejo diluida en agua al 5%, pastas de resane de aserrín con cola e injertos de madera de cedro rojo, para rellenar grietas, fisuras o abolladuras, dependiendo de la profundidad de las oquedades. Realizado en un área total de 28 m2 a una altura máxima de 11.5m. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Reajuste de elementos sueltos o desprendidos.	Reajuste de las piezas de madera sueltas, rotas o desprendidas parcialmente, limpiando previamente el área que se va a pegar con agua alcohol 1:1, utilizando para la unión, adhesivo de cola y pasta de aserrín con cola, considerando la colocación de taquetes o reglas de madera de madera en los casos donde sea necesario. Realizado en un área total de 14 m2 en una altura máxima de 11.5m. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1

12 esculturas

Concepto	Descripción	Medida	Cantidad
----------	-------------	--------	----------



Desmontaje de esculturas policromadas.	Embalaje y desmontaje de 12 esculturas policromadas en el retablo principal, traslado de imágenes escultóricas a sitio seguro, utilizando espumas de polipropileno de diferentes grosores, tyvek y film tipo <i>playo</i> para lograr su traslado al área de trabajo dentro de la iglesia, sin ponerlas en riesgo. Realizado a tres esculturas policromadas. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial de esculturas policromadas.	Limpieza superficial de 12 esculturas policromadas de todo el material ajeno (polvo, escombros, nidos de aves, y telarañas) depositado en la superficie de las esculturas por medios mecánicos utilizando brochas de pelo suave, perillas de succión, brochuelos, agujas de disección y aspiradora, para eliminar todo el material adherido superficialmente de las esculturas. Realizado en doce esculturas policromadas en un área total de 28 m2 . Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza fisicoquímica de esculturas policromadas.	Limpieza fisicoquímica de 12 esculturas policromadas para eliminar mugre adherida y hollín con la técnica de hisopo rodado utilizando los solventes adecuados según las previas pruebas de solubilidad que se realicen. Realizado en doce esculturas policromadas en un área total de 28 m2 . Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Fijado de estratos decorativos de esculturas policromadas.	Fijado de escamas en 3 esculturas policromadas por medio de inyección de cola de conejo al 10%, adhiriendo los estratos pictóricos, base de preparación y soporte en los casos donde se presenta escamación o pulverulencia del material, en un área total de 1 m2 . Realizado en las esculturas policromadas en una. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Estabilización mecánica de las esculturas policromadas.	Aplicación de materiales consolidantes, reposición de elementos rotos y colocación de injertos para devolver la fuerza mecánica, en 3 esculturas policromadas utilizando cola de conejo diluida en agua al 5%, pastas de resane de aserrín con cola e injertos de madera adheridas con cola de conejo concentrada, para rellenar grietas, fisura o abolladura y completar faltantes de elementos estructurales, dependiendo de la profundidad de las oquedades. Realizado en doce esculturas policromadas en un área total de 2 m2 . Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Montaje de esculturas policromadas.	Traslado y montaje de 12 esculturas policromadas de su lugar de trabajo a su sitio original en el retablo. Contemplando el embalaje de cada imagen con plástico, acarreos horizontales y verticales desde el área donde fue restaurada hasta el retablo y el sistema de anclaje o montaje en el retablo. Realizado en las esculturas policromadas. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1

6 pinturas

Concepto	Descripción	Medida	Cantidad
----------	-------------	--------	----------



Desmontaje de pinturas de caballete	Embalaje y desmontaje de 6 pinturas de caballete situadas en el retablo. Realizado en seis pinturas de caballete en un área total de 20 m2 . Incluye todo lo necesario para lograr su traslado sin ponerlas en riesgo, para llevarlas finalmente al taller donde serán trabajados los daños, esto dentro del área de trabajo en la iglesia, así como mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza superficial de pinturas de caballete.	Limpieza superficial de todo el material ajeno (polvo, escombros, nidos de aves, y telarañas) depositado en la superficie de las 6 pinturas, por medios mecánicos utilizando brochas de pelo suave, perillas de succión, brochuelos, agujas de disección y aspiradora, para eliminar todo el material adherido superficialmente de las esculturas. Realizado en seis pinturas de caballete en un área total de 20. m2. , realizado en el anverso y el reverso de las obras. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Limpieza fisicoquímica de pinturas de caballete.	Limpieza fisicoquímica de 6 pinturas de caballete situadas en el retablo para eliminar mugre adherida y hollín con la técnica de hisopo rodado utilizando los solventes adecuados según las previas pruebas de solubilidad que se realicen. Realizado en seis pinturas de caballete en un área total de 10 m2 . Realizado en el anverso. Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Fijado de estratos pictóricos de pinturas de caballete.	Consolidación de los estratos pictóricos y base de preparación de 6 pinturas de caballete que se encuentran en forma de escamas provocadas por dobleces y pérdida de tensión del soporte textil, mediante la aplicación por inyección, goteo o pincel de adhesivo de cola en concentración del 5%. Posterior planchado con termosellador e interfaz de papel encerado, para devolver a plano y fijar las escamas que presentan pérdida de adherencia. Realizado en seis pinturas de caballete en un área total de 2 m2 . Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
Estabilización estructural de pinturas de caballete.	Estabilización estructural de 6 pinturas de caballete, considerando el desmontaje de los bastidores, limpieza en soporte textil con engrudo de harina y posteriormente la colocación de parches y/o bandas de lino, determinando el sistema de acuerdo al grado de deterioro de la obra. Realizado en seis pinturas de caballete en un área total de 10 m2 . Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Sustitución de bastidores de pinturas de caballete.	Suministro y colocación de 6 bastidores móviles, elaborados en madera de cedro rojo con sistema de cuñas, para sustituir los originales que se encuentran rotos o deteriorados. Posterior a la colocación de bandas, se realizará el montaje de las pinturas sobre los bastidores engrapando de manera correcta para distribuir la tensión de la tela. Realizado en seis pinturas de caballete en un área total de 10 m2 . Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreos, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1



Aplicación de barniz de protección de pinturas de caballete.	Aplicación de barniz dammar de protección, de 6 pinturas de caballete diluido en xilol al 20%, aplicado por aspersion con pistola, para lograr una superficie uniforme que proteja los estratos pictóricos de la obra. Realizado en seis pinturas de caballete en un área total de 10 m2 . Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreo, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1
Montaje de pinturas de caballete.	Traslado y montaje de 6 pinturas de caballete, de su lugar de trabajo a su sitio original en el retablo. Contemplando el embalaje de cada imagen con plástico, acarreo horizontal y vertical desde el área donde fue restaurada hasta el retablo y el sistema de anclaje o montaje en el retablo, Realizado en seis pinturas de caballete en un área total de 20 m2 . Incluye: mano de obra especializada, maniobras de adaptación, acarreo, equipo de protección personal, material, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para su correcta ejecución.	servicio	1



CRONOGRAMA SEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	1 RA ETAPA				2DA ETAPA						
RETABLO PRINCIPAL											
Habilitación de bodega											
Adecuación de área de trabajo e instalaciones eléctricas											
Suministro, colocación y retiro de andamiaje											
Limpieza superficial.											
Limpieza físico-química de retablo											
Fijado de estratos decorativos											
Estabilización mecánica y estructural del retablo.											
Reajuste de elementos sueltos o desprendidos.											
ESCULTURAS POLICROMADAS											
Desmontaje esculturas											
Limpieza superficial de esculturas.											
Limpieza físico-química de esculturas											
Fijado de estratos decorativos											
Estabilización mecánica de las esculturas.											
Montaje de esculturas											
PINTURAS DE CABALLETE											
Desmontaje de pinturas de caballete											
Limpieza superficial.											
Limpieza físico-química de pinturas de caballete											
Fijado de estratos pictóricos de pintura de caballete											
Estabilización estructural de pinturas											
Sustitución de bastidores de pinturas de caballete											
Aplicación de barniz de protección, de pinturas de caballete											
Montaje de pinturas de caballete											

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR”, realizará los servicios atendiendo al pleno cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas por “LA DEPENDENCIA”. Proporcionando todos los materiales, herramientas, equipos especializados, así como la mano de obra calificada en cada etapa de los procesos de restauración. Instalando un área de trabajo en el lugar de la ejecución del servicio que garantice el cumplimiento de los servicios requeridos.

“EL PROVEEDOR” deberá:



- Al inicio del servicio, deberá contar con la Licencia INAH 006-001, emitida por “El Instituto”.
- Garantizar la seguridad del personal que intervendrá en los trabajos alusivos a dicho servicio.
- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.
- Los procedimientos que serán evaluados, valorados y supervisados por el personal responsable del proyecto.
- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo.
- Contar con suministro de energía eléctrica, el cableado y cualquier otro material que en su caso se requiera para el suministro de energía eléctrica. Deberá considerarse en la propuesta económica.
- Garantizar que todos los integrantes de su equipo se conduzcan con respeto y mesura en la comunidad en la que se encuentren laborando.
- Para la autorización de los pagos, será necesaria la entrega del reporte gráfico y fotográfico del proceso concluido, y en todos los casos el visto Bueno del Supervisor asignado para el seguimiento del Proyecto por parte del INAH Chiapas, hasta la conclusión total del mismo.

V. VIGENCIA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR”, se obliga a ejecutar los servicios objeto del presente anexo técnico dentro del 29 de septiembre al 15 de diciembre de 2023.

VI. LUGAR DE PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO

Área donde se prestará el servicio	Ubicación	Horario de prestación de servicios
Templo de San Agustín, Teopisca, Chiapas	1ª Avenida Oriente Sur s/n entre Calle Central y Calle Sur Poniente, Barrio Centro, Teopisca, Chiapas, México	Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.

VII. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión correrá a cargo de la dependencia a través del Titular del Centro INAH, con la asistencia del área de restauración - conservación, ubicado en las oficinas del Ex Convento de Santo Domingo con dirección en Av. Lázaro Cárdenas s/n, Barrio del Cerrillo, C.P. 29200, supervisará la correcta ejecución de los servicios.

VIII. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“La Dependencia” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, el **primer** pago será del **55%** a contra entrega de los servicios de HABILITACIÓN DE BODEGA, ADECUACIÓN DE ÁREA DE TRABAJO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y RETIRO DE ANDAMIAJE, LIMPIEZA SUPERFICIAL DEL RETABLO, LIMPIEZA FÍSICO-QUÍMICA DE RETABLO, FIJADO DE ESTRATOS DECORATIVOS DE RETABLO, ESTABILIZACIÓN MECÁNICA Y ESTRUCTURAL DEL RETABLO el **segundo y último** se hará del **45%** a contra entrega de los servicios de DESMONTAJE ESCULTURAS LIMPIEZA SUPERFICIAL DE ESCULTURAS, LIMPIEZA FISICOQUÍMICA DE ESCULTURAS, FIJADO DE ESTRATOS DECORATIVOS DE ESCULTURAS, ESTABILIZACIÓN MECÁNICA DE LAS ESCULTURAS, MONTAJE DE ESCULTURAS, DESMONTAJE DE PINTURAS DE CABALLETE, LIMPIEZA SUPERFICIAL DE PINTURAS DE CABALLETE, LIMPIEZA FISICOQUÍMICA DE PINTURAS DE CABALLETE, FIJADO DE ESTRATOS PICTÓRICOS DE PINTURA DE CABALLETE, ESTABILIZACIÓN ESTRUCTURAL DE PINTURAS DE CABALLETE,



SUSTITUCIÓN DE BASTIDORES DE PINTURAS DE CABALLETE, APLICACIÓN DE BARNIZ DE PROTECCIÓN DE PINTURAS DE CABALLETE, DE PINTURAS DE CABALLETE, MONTAJE DE PINTURAS DE CABALLETE, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**.

El CDFI o factura electrónica deberá ser presentada **físicamente**, debidamente validada y sellada por el Centro INAH Chiapas, en el domicilio ubicado en Calzada de los Hombres Ilustres de la Revolución Mexicana No. 885, Colonia *Centro*, C. P. 29000, *Tuxtla Gutiérrez, Chiapas*, México.

El CDFI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto al valor agregado cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____(Nombre)_____, **manifestó, bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, suscribir la propuesta en la presente licitación y, en su caso el contrato, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Lugar y fecha de expedición

Licitación Pública _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Ciudad:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Alcaldía y Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Correo Electrónico:

WWW Internet:

(en su caso, anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

Relación actual de socios

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):

Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):

Cantidad de empleados:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)

Bajo Protesta de decir Verdad

(Nombre, Cargo y Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



Instituto Nacional de Antropología e Historia
P r e s e n t e.

Anexo Tres

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de “El Instituto” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- III. Es de nacionalidad mexicana.
- IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante.**



Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.

Escrito en el que manifieste:

- I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.
- II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 Fracción VI inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**



Instituto Nacional de Antropología e Historia

P r e s e n t e.

Escrito en el que manifieste:

- I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
- II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para prestación de los servicios.
- III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "El Instituto" le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "El Instituto". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Acepta responder ante "El Instituto", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
- VI. Deberán estar habilitados en **CompraNet 2023** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
- VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de **CompraNet 2023**, validada con su Certificado Digital.
- VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **CompraNet 2023**.
- XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

A t e n t a m e n t e
Nombre y firma del
Representante legal del licitante



Nota informativa para los licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).

El compromiso de México con el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (O.C.D.E.) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a los licitantes que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **O.C.D.E.** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificara, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactara** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector **público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptan esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública,



auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servicios públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no



sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al con el propósito de tener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**



FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción	PRECIO	IVA	TOTAL
1	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN UNA ESCULTURA POLICROMADA DE LA CAPILLA DEL SEÑOR DE LA COLUMNA O DEL CERRITO Y/O SEÑOR DE LA COLUMNA O EL CERRITO, LOCALIDAD DE TEMOAC, MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS			
2	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE DOS ESCULTURAS POLICROMADAS DE LA CAPILLA DE SAN NICOLÁS, LOCALIDAD DE TECAJEC, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS			
3	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL CONJUNTO ESCULTORICO DE SAN MARTIN CABALLERO Y UN CRISTO DE LA CAPILLA DE SAN MARTIN Y/O CAPILLA DE SAN MARTIN CABALLERO, LOCALIDAD DE TLAYACAPAN, MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS			
4	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE 2055 M2 DE PINTURA MURAL DE LA CAPILLA DE GUALUPITA, LOCALIDAD DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS			
5	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UN RETABLO DEL TEMPLO Y EX-CONVENTO PARROQUIAL DEL APOSTOL SANTIAGO, LOCALIDAD DE JIUTEPEC, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS			
6	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 EN DOS NICHOS DE MAMPOSTERIA Y 110 M2 DE YESERIAS DEL TEMPLO DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO Y/O TEMPLO Y EXCONVENTO DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, LOCALIDAD DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS			
7	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN DOS CAMPANAS DE LA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN, LOCALIDAD DE AMACUITLAPILCO, MUNICIPIO DE JONACATEPEC, MORELOS			
8	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE DOS PINTURAS DE CABALLETE, UN RETABLO Y DOS ESCULTURAS POLICROMADAS DE LA CAPILLA DE LA CONCEPCIÓN, LOCALIDAD DE JALOXTOC, MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS			
9	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE DOS ESCULTURAS POLICROMADAS, DOS RETABLOS Y TRES CAMPANAS DE LA CAPILLA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, LOCALIDAD DE CALDERÓN, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS			
10	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE DOS PINTURAS DE CABALLETE Y 10 ESCULTURAS POLICROMADAS DE LA CAPILLA DE SAN NICOLÁS Y/O CAPILLA DE SAN NICOLÁS DE BARI, LOCALIDAD DE CUAUTLA Y/O TETELcingo, MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS			
11	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 A UNA ESCULTURA POLICROMADA, UN RETABLO DE MADERA, 3.00 M2 DE APLANADOS HISTÓRICOS, TRES CAMPANAS Y 1.40 M2 DE YESERÍAS DE LA CAPILLA DE SAN AGUSTÍN, LOCALIDAD DE XOCHITLÁN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS			
12	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UN RETABLO, CUATRO CAMPANAS, 42 M DE YESERIAS, 21 M2 DE REPOSICIÓN DE RELIEVES DE ARGAMASA DE LA CAPILLA "PADRE JESÚS" Y/O CAPILLA DEL PADRE JESÚS, LOCALIDAD DE XOCHITLAN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS			
13	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UNA PINTURA DE CABALLETE, UNA ESCULTURA DE MADERA POLICROMADA, 80 M2 DE APLANADOS HISTORICOS DE LA CAPILLA DE LA CANDELARIA, LOCALIDAD DE YECAPIXTLA Y/O ZAHUATLÁN, MUNICIPIO DE YECAPIXTLA, MORELOS			
14	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 DE UNA ESCULTURA DE MADERA POLICROMADA, UN NICHOS DE MADERA, 50 M2 DE APLANADOS HISTORICOS, CUATRO CAMPANAS Y DOS NICHOS DE MAMPOSTERIA DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN Y/O IGLESIA DE SAN ESTEBAN, LOCALIDAD DE ZACATEPEC DE HIDALGO Y/O TETELPA, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS			
15	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS POR SISMO DEL 19 DE SEPT DE 2017 EN DOS PINTURAS DE CABALLETE Y DOS ESCULTURAS POLICROMADAS DEL EXCONVENTO DE SANTA MARIA DE LA ASUNCIÓN Y/O CAPILLA DE SANTA MARIA DE LA ASUNCIÓN, LOCALIDAD DE TEMIMILcingo, MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, MORELOS			
16	SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS AL INMUEBLE TEMPLO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023			



17	SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLES ASOCIADOS DE LA CAPILLA DEL APÓSTOL SANTIAGO, ALCALDÍA XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RECURSO FISCAL 2023			
18	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y MUEBLE ASOCIADO AL INMUEBLE TEMPLO DE SAN AGUSTÍN, TEOPISCA, CHIAPAS			

El Licitante deberá señalar en su propuesta económica lo siguiente:

- Que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número para cada partida que participe.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
- La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos, será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida.

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**

N o t a:

Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



FORMATO DE TEXTO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

En la fianza deberá indicarse los siguientes requisitos:

- ❑ Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ❑ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ❑ El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ❑ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ❑ Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ Para efectos de la garantía señalada, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ❑ La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- ❑ La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**; y
- ❑ La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”
- ❑ La cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **3 (DESCRIPCIÓN CATEGORÍA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **7.1 “EL PROVEEDOR”**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- 1. 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - 1.1 9** Es una **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) ____.
 - 1.2 10** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **5 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **6 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - 1.3 11** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **12 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **14 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **7.1 “EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

 - 1.4 15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)____ suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **18 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **19**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)____.



1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **20 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **21 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **22(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **23(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

1.6 **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **24 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **25 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **26**, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

27En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:

28En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 29 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

1.8 **30** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

1.9 **31**De la revisión al historial de cumplimiento favorable de **7.1 "EL PROVEEDOR"** en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con ____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

2. **7.1 "EL PROVEEDOR"** **32**declara que:

2.1 Es una persona **33 (FÍSICA)**, **34** de nacionalidad _____lo que acredita con el acta de nacimiento _____ (en el caso de personas extranjeras describir el documento)_____, expedida por _____.



Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

- 2. 7.1 “EL PROVEEDOR” 35**, por conducto de su representante declara que:
- 2.1** Es una persona **33 MORAL 36** legalmente constituida mediante _____ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **7 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **37 (OBJETO SOCIAL)**.
- 2.2 38**La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- 2.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **39 (RFC PROVEEDOR)**.
- 2.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **40 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.
- 3. De “LAS PARTES”:**
- 3.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

7.1 “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la prestación del servicio de, **3 (DESCRIPCIÓN CATEGORÍA)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **41 \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a **42 (\$ impuestos)**, que hace un total de **43 (MONTO TOTAL con impuestos)**



EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **7.1 “EL PROVEEDOR”** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **41**\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a **42**\$(Impuestos), lo que hace un total de **43** (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
44 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	45 (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	46 (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	41 \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	43 (MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

48 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

49 (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3 (DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, por lo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

51El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).



EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) **53** más impuestos por \$_____ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de **54** (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **7.1 “EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47**(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de **52** (MONTO MÍNIMO TOTAL **53** más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra) Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **47** COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de **54**(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) **55**, más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
44 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	56 (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	57 (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	52 (MONTO MÍNIMO TOTAL)	54 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **47**(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

58 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS



En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

59 INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **50(Tipo Moneda)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, **3(DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, por lo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

51 El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

60 Para el presente contrato **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **7.1 “EL PROVEEDOR”**

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a **7.1 “EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
61 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	62 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan



aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **7.1 “EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

63 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

7.1 “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **7.1 “EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

7.1 “EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **7.1 “EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

64 La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

65 La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).



66 Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

67 En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **68(COLOCAR FECHA DE INICIO)** al **69 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **7.1 “EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **7.1 “EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

70 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.



EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

7.1 “EL PROVEEDOR” se obliga con **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **71 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual caso de ser indivisible mostrar **72** podrá ser, **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; caso de ser divisible mostrar **73** podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal **HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE**, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **74 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **75 (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

76 Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en **CompraNet 2023**.

En caso de que **7.1 “EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez) días



naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **7.1 "EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento mostrar los 2 párrafos siguientes

77Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **7.1 "EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: * invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: * y Fracción de la Excepción: * enlistadas.

78En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **7.1 "EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

7.1 "EL PROVEEDOR" entregará a **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **79 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO)** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"**.



80 Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en **CompraNet 2023**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 7.1 “EL PROVEEDOR”.

- a) **81** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **7.1 “EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) **82** Extender a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **12 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 14 (Colocar RFC), 13 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **7.1 “EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.



CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra 7.1 “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE 83 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que 7.1 “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a 7.1 “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que 7.1 “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE **85** por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a 7.1 “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que 7.1 “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.



Cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

CUANDO NO SE SELECCIONE EL CHECK DE SEGURO

86 Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **7.1 “EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS

7.1 “EL PROVEEDOR” 87 se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **7.1 “EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.



6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

7.1 “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **7.1 “EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **7.1 “EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que



hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **7.1 “EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **7.1 “EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.



- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- m) Cuando **7.1 "EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. **88** Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **7.1 "EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **7.1 "EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **7.1 "EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **7.1 "EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **7.1 "EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente



facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **7.1 “EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

7.1 “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

7.1 “EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, 7.1 “EL PROVEEDOR” exime expresamente a 6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **7.1 “EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **7.1 “EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier



notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales **89** en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo con firma electrónica, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, **6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y **7.1 “EL PROVEEDOR”**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
6.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
4 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	6 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	90 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
12 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	13 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
16 <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	17 <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	18 <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>



**POR:
7.1 "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
7 (<u>RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)	39 (<u>R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)



FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

Nombre del Licitante:			
No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



CATALOGO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE ALTA 6 BAJA DE BENEFICIARIO

(1)

FECHA DE ELABORACIÓN

(2)

TIPO DE MOVIMIENTO :

ALTA

BAJA

D	D	M	M	A	A	A	A

FECHA DE REGISTRO	(3)	FOLIO	(4)				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
D	D	M	M	A	A	A	A

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (5)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (6) - U.R. Y/O ORG.

CURP (7)

DOMICILIO (8)

CALLE (A)

NUMERO EXTERIOR (B) NUMERO INTERIOR (C) COLONIA (D)

LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA (E) ESTADO (F) MUNICIPIO (G)

CÓDIGO POSTAL (H) TELÉFONO (I)

CORREO ELECTRÓNICO (9)

No. DE CUENTA DE CHEQUES (10)

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) (11)

No. DE SUCURSAL (12) No. DE PLAZA (13)

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES (14)

FECHA DE APERTURA (15) MONEDA (16)

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA (17)

FECHA DE CANCELACIÓN (18)

(20) _____
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR)

(19) _____
SELLO



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
"CATALOGO DE BENEFICIARIOS"**

NUMERO	CONSIGNAR
1	MARCAR CON UNA " X " EL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE VA A EFECTUAR.
2	DÍA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA U.R. Y/O BENEFICIARIO
3	DÍA, MES Y AÑO DE REGISTRO DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA D.G.R.F.
4	No. de FOLIO ASIGNADO POR LA D.G.R.F. PARA CONTROL INTERNO
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, EN SU CASO, NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ú ORGANISMOS BENEFICIARIOS DEL PAGO
6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, PARA EL CASO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA LA HOMOClave CORRESPONDE AL No. DE UNIDAD, ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y/O DESCONCENTRADO.
7	CLAVE DE LA CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) CUANDO EN SU CASO, APLIQUE AL BENEFICIARIO.
8	DATOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO A) CALLE B) NUMERO EXTERIOR C) NUMERO INTERIOR D) COLONIA E) LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA F) ESTADO G) MUNICIPIO H) No. DEL CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO. I) No. ó (Nos.) TELEFÓNICO(S).
9	No. CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO (E-MAIL).
10	No. DE CUENTA DE CHEQUES DEL BENEFICIARIO. A 11 POSICIONES
11	No. DE LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) A 18 POSICIONES
12	No. DE LA SUCURSAL EN DONDE TIENE LA CUENTA EL BENEFICIARIO.
13	No. DE PLAZA.
14	NOMBRE DEL BENEFICIARIO COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES
15	DÍA, MES Y AÑO DE APERTURA DE LA CUENTA
16	TIPO DE MONEDA (NACIONAL, DÓLARES, EUROS, ETC.)
17	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
18	DÍA, MES Y AÑO DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CUANDO APLIQUE, EN SU CASO
19	SELLO DE BENEFICIARIO



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



20

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO)



Anexo Doce

(Membrete del remitente)

CARTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE

Fecha-----

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.
PRESENTE.**

REFERENCIA: LICITACIÓN No. _____
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____

Por medio del presente, y como responsable de la administración del servicio _____ contratado por la (Nombre de la Dependencia, Entidad Empresa privada) a través del contrato No. _____, manifiesto que la Empresa "(PERSONA FÍSICA O MORAL)", cumplió cabalmente con las obligaciones contractuales, así mismo manifestó que la citada empresa no fue sancionada, por lo que no tenemos objeción alguna en respaldar la calidad del servicio que presta la referida Empresa.

ATENTAMENTE.-

(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE)
CARGO
(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD EMPRESA PRIVADA)
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

Nota:

Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.

➤ ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Anexo Trece

FECHA:



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Invitación Pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA ADQUISICIÓN o SERVICIO DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?: **SI** **NO**

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
o 1. Junta de aclaraciones					
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de los bienes o servicios que se pretenden contratar.					
Las preguntas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.					
2. Acto de presentación y apertura de propuestas					
El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación legal, administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes.					
3. Fallo					
En el fallo se informó de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los bienes o servicios conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
4. Generales					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de "El Instituto", fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrolló el procedimiento licitatorio fue adecuado y comfortable.					



Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de "El Instituto", durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable.					
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

o

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, al representante del Instituto y/o al Órgano Interno de Control.